BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.556

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABASTECEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto Social de "DISTRICAP S.A.". - Cambio de Denominación a "ABASTECEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.". Cambio de Domicilio: Malabia 2470, piso 15, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a actividades: Comerciales: la compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución, producción, elaboración, industrialización, envasado, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, vinos, licores, jugos frutales, bebidas, gaseosas, aguas minerales y mineralizadas, sodas, aceites comestibles, todo tipo de productos comestibles y conservas, frutas, verduras y hortalizas, galletitas, dulces, bizcochos, productos y subproductos derivados de harinas, leche, carne o verduras y frutas. Inmobiliarias: a la compra, venta, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: a la explotación en todas sus formas, de establecimiento agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granja, en predios propios o arrendados, como así también dedicarse a la forestación de todo tipo de servicios, relacionados con la actividad agropecuaria. Constructoras: a la construcción, proyección, promoción y comercialización de unidades de viviendas, grupos habitacionales, instalaciones fabriles, rurales e industriales, inclusive las operaciones relacionadas con la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Servicios: a la realización de todas las tareas inherentes a lo que son las consultorías económicas financieras, que se traducen en asesoramientos integrales sobre cuestiones macroeconómicas (informes de sectores de la economía o de las cuentas nacionales), de problemas internos de las empresas (reingeniería de procesos), de manejo de relaciones con los bancos, de la gestión de créditos ante bancos, de la búsqueda de proyectos de desgravación impositiva o reingeniería impositiva y asesoramiento para mejorar la cobranza en las empresas y optimizar los servicios y disminuir los costos fijos. Capital Social: $ 1.336.975. - Representación: Directorio, integrado entre un mínimo de uno a un máximo de seis. Por unanimidad se eligen los nuevos directores: Presidente: Don Rodolfo Santos. Director Suplente: Oscar Caeiro.

Notaria - Lucía Cristina Patrono
N° 1783

ADEFI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, que por Esc. 845 del 18/12/2000, Reg. 353 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Directorio N° 5, del 30/9/00, que resolvió el cambio de la sede social a la calle Sarmiento 539, 9° piso, Capital; y el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1, del 25/10/00, aprobó la reforma del objeto social, de acuerdo al siguiente texto: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o bien asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: 1. Asesoramiento a empresas del área crediticia, de administración y finanzas. 2. Prestación de servicios de resignación, clasificación, análisis y estadística de la información empresaria. 3. Asesoramiento financiero en general. 4. Explotación de sistemas o mecanismos de administración, métodos de organización comercial, industrial y financiera. 5. Asesoramiento integral en materia legal, contable y de mercado de capitales. 6. Realización de todo tipo de trámites inherentes a las actividades descriptas. 7. Asesoramiento en materia impositiva, computación y de organización. Mandatos: 1. El ejercicio de gestión de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, representaciones, mandatos, agencias, patrimonios de afectación, fideicomisos financieros de todo tipo y fideicomisos ordinarios en todas las formas permitidas por la Ley 24.441, o bajo lo establecido en cualquier otro ordenamiento vigente y/o la administración de activos en general y papeles de créditos de cualquier clase y modalidad existentes y por crearse. 2. Administración de créditos y gestión de refinanciación o recupero de créditos en mora. 3. Compra, venta, y negociación de títulos valores en general y papeles de créditos de cualquier clase y modalidad existentes y por crearse. 4. Inversiones mobiliarias o inmobiliarias. Para el cumplimiento del objeto social aquí descriptos, que requieran para su realización la actividad de profesionales en materia contable o legal o de cualquier otra especialidad, deberán necesariamente ser realizados por profesionales del área, debidamente habilitados para tal fin.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
N° 1849

AIRCOM

SOCIEDAD ANONIMA, AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 407 con fecha 30-10-00 y protocolización de fecha 12-12-00 en Bs. As. Esc. Cortese, A. Reg. 421 se decidió la reconducción de "AIRCOM SOCIEDAD ANONIMA, AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por 50 años, quedando redactado el artículo segundo así: La duración es de 50 años a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Autorizado - José Luis Castro Fernández
N° 1818

ARTEMBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 26/10/00, instrumentada en escr. N° 516 del 29/11/00, se procedió a aumentar el capital y reformar el art. 4° del estatuto. Cuarto: El capital social es de $ 150.000 representado por 150.000 acciones de $ 1 v/n. c/u.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 1784

AUTOPARTES DIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Jorge Mario Sebastián, DNI 17.455.738, arg., casado, nac. 30/04/65, industrial, dom. Av. Margariños Cervantes 4575 Dto. 4 Cap. Fed.; Eduardo Luis Piccini, DNI. 20.272.883, arg., casado, nac. 28/11/68, industrial, dom. Bonifacio 3484 Cap. Fed.; Olga Regos, DNI. 93.311.759, española, viuda, nac. 16/10/44, empresaria, dom. José Bonifacio 3451 Cap. Fed.; Patricia Beatriz Salamon, arg., DNI. 17.726.208, casada, nac. 21/03/66, comerc., dom. Av. Margariño Cervantes 4575 Dto. 4 Cap. Fed.; Paula Gabriela Salamon, DNI. 20.393.686, arg., casada, nac. 11/11/68, comerc., dom. José Bonifacio 3484 Cap. Fed.; y Luciana Etlis, DNI. 24.313.023, arg., soltera, nac. 14/12/74, docente, dom. Bonifacio 3451 Cap. Fed. 2) Ins. Público del 22/11/2000. 3) AUTOPARTES DIMET S.A. 4) Dom. José Bonifacio 3484 Cap. Fed. 5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación de repuestos accesorios y autopartes para el mercado automotriz; b) la compraventa y/o reventa de partes y repuestos para el automotor en especial partes y repuestos para el tren delantero y de suspensión del automotor y partes para el recambio del automotor, incluso su importación y exportación, pudiendo actuar ante licitaciones públicas o privadas. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000.- rep. por 12.000 acciones ord. de un voto c/u. El socio Jorge Mario Sebastián suscribe a un mil ochocientas acciones de un mil ochocientos pesos; la socia Olga Regos suscribe a cuatro mil ochocientas acciones de cuatro mil ochocientos pesos; el socio Eduardo Luis Piccini suscribe a un mil ochocientas acciones de un mil ochocientos pesos; Patricia Beatriz Salamon se suscribe a un mil doscientas acciones de un mil doscientos pesos; Paula Gabriela Salamon se suscribe a un mil doscientas acciones de un mil doscientos pesos; Luciana Etlis se suscribe a un

mil doscientas acciones de un mil doscientos pesos en este acto se integra en efectivo el 25 % de las mismas. 8) Cierre 30/09. 9) Presidente designado por tres años Jorge Mario Sebastián, Director Suplente Olga Regos.

Autorizada - Verónica Sara Díaz
N° 1848

BIOTRONIK LATINAMERIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 678 del 12/ 12/2000. Socios: Cristian Alberto Krüger, argentino, casado, abogado, nacido el 12/8/65, DNI 17.414.164, CUIT 23-17414164-9, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, Capital y Adela Alicia Codagnone, argentina, soltera, abogada, nacida el 20/12/66, DNI 18.323.521, CUIT 23-18323521-4, domiciliada en Suipacha 1111, piso 18, Capital. Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, y comercialización de marcapasos, productos para intervenciones vasculares, productos para electrofisiología y toda clase de productos, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con tratamientos de enfermedades cardíacas y prevención de las mismas. b) La prestación de servicios de consultoría sobre estudios, estudios clínico-médicos, investigaciones, desarrollo, dirección, organización, asesoramiento y ejecución de obras y servicios relativos a proyectos médicos, técnicos industriales, comerciales, financieros y complementarios o accesorios. Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales o específicos, ya sean administrativos, técnicos, de marketing, contables, financieros o comerciales. c) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n cada una y de 1 voto por acción. Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio. Suplentes en igual o menor número. Representante Legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Cristian Alberto Krüger. Director Suplente: Agustina Monferrán. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - María Verónica Tuccio
N° 1877

BOXALPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

en el futuro

HEXAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 1/11/96; N° 10.866; L° 120; T° "A" de Sociedades Anónimas. "BOXALPHARMA S.A." en el futuro "HEXAL ARGENTINA S.A.". Por esc. 1153 del 20/12/00, Reg. 310 de CF, en Asambl. Extraor. Unán. del 14/12/00, deja Modificada la Denominación Social y Reformado el Artículo Primero: El que en el futuro será: "Artículo Primero: Bajo la denominación social de HEXAL ARGENTINA S.A. continúa funcionando la sociedad que originariamente se constituyera bajo la razón social de BOXAL S.A. y que posteriormente se modificara a la de BOXALPHARMA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
N° 1752

CELERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, argentina, viuda, comerciante, 58 años, DNI. 4.215.916, Francisco de Marazán 519, Banfield y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 38 años, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8° piso B, Capital. 2) 1/12/00. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Ruben O. Erviti
N° 1759

CINSA IMPORTADORA EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de asamblea extraord. del 16/10/00, protocolizada ante esc. Graciela E. Sánchez, F° 779 del 30/10/00, la sociedad Mackinlay y Guido Lavalle S.A. cambió su denominación por "CINSA EXPORTADORA IMPORTADORA S.A." reformando el artículo 1 del estatuto social.

Escribana - Graciela E. Sánchez
N° 1910

CMC INTERNATIONAL CORPORATION

Expediente I.G.J.: 1.686.611. Instrumentos Privados de fecha 8 de mayo de 2000, 15 de agosto de 2000 y 4 de diciembre de 2000, pasados ante Katia K. Aedo y Luis R. Avello, George A. Don, M. R. Pardue y Elbia C. Díaz respectivamente, Escribanos Públicos del Estado de Florida, Estados Unidos de América; Inscripción de Sociedad Extranjera para Ejercicio Habitual en la República Argentina: 1) "CMC INTERNATIONAL CORPORATION". 2) Objeto: La naturaleza y el carácter general de las actividades a ser desarrolladas por esta sociedad serán llevar a cabo todas las actividades legítimas para las cuales pueden constituirse sociedades bajo los términos de la Ley General de Sociedades de Florida. 3) Tipo: Sociedad por Acciones. 4) Sin asignación de Capital. 5) Dirección y Administración: mínimo de 1 director. 6) Representación legal en la República Argentina: Norberto Avelino Tuero. 7) Sede en la República Argentina: Moreno N° 3644, 2° piso, departamento "C", Capital Federal.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 1798

COSTA CRUCEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 11/12/2000, la sociedad del epígrafe modificó la fecha de cierre del Ejercicio Social al 30 de Noviembre de cada año y procedió a reformar su estatuto social por modificación de su artículo 16°.

Escribana - Josefina Vivot
N° 1847

DALFILM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. N° 705 del 22/12/2000, pasada al folio 2726 del Reg. 1569 de esta Ciudad, ante la esc. Ana María Movrin, se modificó el art. 3° del Est. Soc., el que queda redactado de la sig. forma: Artículo Tercero: Tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación o consignación de materias primas, materiales, maquinarias y demás bienes relacionados con la industria de los envases o embalajes, ya sean rígidos, flexibles o de plástico y demás formas de presentación de productos para su comercialización. Realización de operaciones de importación o de exportación de los bienes mencionados anteriormente. 2. - Industriales: El desarrollo, la fabricación, construcción, acabado y mantenimiento de los productos relacionados con la actividad comercial. 3. De Servicios: Construir, reparar, instalar y mantener los equipos y sistemas relacionados con el objeto comercial y trabajos civiles vinculados con el mismo. Asesoramiento, organización y atención industrial, comercial, financiera y técnico-profesional. - Asesoramiento que deberá ser prestado por profesionales con título habilitante en caso de tratarse de profesiones reglamentadas. - Asimismo la sociedad podrá otorgar garantías, avales, fianzas y/u otros derechos a otras sociedades, siempre que de las mismas se obtengan beneficios razonables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana - Ana María Movrin
N° 1726

DUTREY-BARRAGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 307 del 22-12-2000 ante Esc. Dalia Dulcich; Raúl Héctor Barragan, arg., nac. 29-12-52, odontólogo, cas., D.N.I. 10.136.570, dom. Ombú 2245, Don Torcuato, Prov. Bs. As.; Sergio Enrique Dutrey, arg., nac. 30-08-45, odontólogo, cas., D.N.I. 4.530.338, dom. General Pinto 960, San Fernando, Prov. Bs. As.; Constit. Socied. Anónima "DUTREY-BARRAGAN S.A.". Domicilio: Viamonte 917, Cap. Fed. Plazo: 10 años. Objeto: a la actividad de prestaciones odontológicas y atención de Clínicas Odontológicas. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Julio. Capital: $ 12.000.- Presidente: Sergio Enrique Dutrey. Director Suplente: Raúl Héctor Barragan. Prescinde de Sindicatura. Bs. As., diciembre de 2000.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 1861

EKIPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 8-9-2000, se constituyó la sociedad EKIPLAS S.A. 1°) Eduardo Alberto Biason, casado, 50 años, L.E. 8.068.825, industrial, domiciliado en Monseñor Chimento 845, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Viviana Isabel Fulleringer, 26 años, soltera, periodista, DNI 23.815.957, domiciliada en la calle 624 entre las 527 y 528, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos. 2°) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3°) La industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de máquinas para la industria del plástico y la industria metalúrgica, sus accesorios, insumos y materias primas elaboradas o semielaboradas de fabricación nacional o extranjera, como así también los productos fabricados por las industrias mencionadas y la prestación de servicios vinculados con ellas. 4°) $ 12.000. 5°) Cierre de Ejerc.: 30-6. 6°) Presidente: Humberto Juan Biason, DNI 93.156.005 y Director Suplente: Carlos Alberto Fulleringer, DNI 5.262.527.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
N° 1805

EL MORADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto D'Elía, 6-8-37, DNI. 4.261.496, dom.: Arenales 3853, P. 5, casado y Héctor Jorge Russo, 28-5-61, soltero, DNI. 14.316.720, dom.: La Pampa 3452, ambos argentinos empresarios, de Cap. Fed. 2) 99 años. 8) Servicios: De paseador, peluquería canina, baños a canes, guardería de canes, agrooming, triming para pista, entrenamiento en obediencia, estructura, belleza ya agility. De handler para exposición. Atención veterinaria. Presentación en certámenes, concursos y eventos en el país o en el exterior. Comerciales: Explotación de veterinarias, compra, venta de mascotas, guarda cría, cruza y mejoramiento de raza. Compra, venta, importación, exportación, consignación, producción, distribución y representación de accesorios, alimentos y productos en gral. para mascotas. Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Importación y Exportación de animales y mascotas destinados a la cruza o venta. Mandataria: Realización de mandatos y servicios. 4) $ 12.000. 8)Dirección y administración: al Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra: 30-11 de c/año. Designan Presidente: Norberto D'Elía; Vicepresidente: Héctor Jorge Russo; Director Suplente: Francisco Miguel Mugnolo, arg. 18-11-42, abogado, casado, DNI. 4.403.800, dom: Sarmiento 294 de Muñiz, Prov. de Bs. As. Sede: Paraguay 964, Piso 1 "J" Cap. Fed.

Abogada - Diva Ares
N° 1811

EMERGER FERTILIZANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 18/12/2000; Socios: Enrique José Masjuan, 19/3/51, DNI. 8.573.507, Ing. Agrónomo, Talcahuano 2133, San Isidro, Pcia. Bs. As. Saúl Enrique Markman, 16/9/49, DNI. 7.851.206, Ing. Agrónomo, Juncal 2585, Cap. Fed. Guillermo Ignacio Lascombes, 31/7/51, DNI. 10.133.600, comerciante, Santa Fe 1360, Bella Vista, Pcia. Bs. As. y Enrique Arambarri, 25/4/67, DNI. 18.496.026. Ing. Agrónomo, Arce 215, Cap. Fed. argentinos y casados. Sede social: Campana 2846, 7° P. A. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Fabricación, producción, formulación, fraccionamiento, explotación, importación, exportación y comercialización de productos agroquímicos, fertilizantes, y enmiendas, plaguicidas, inoculantes, alimentos balanceados, semillas, productos veterinarios y todo otro producto relacionado con los suelos, cursos de aguas y mares de recursos naturales y elaboración de productos o subproductos industrializados de los mismos, también la de maquinarias e implementos agrícolas y de fumigación, silos, tinglados y galpones. La explotación, administración y compra o venta de campos y establecimientos agropecuarios forestales y todo otro recurso del suelo. La prestación de servicios y asesoramiento veterinario y agronómico. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 7 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/5 c/año. Presidente: Saúl Enrique Markman; Vicepresidente: Guillermo Ignacio Lascombes; Directores Suplentes: Enrique José Masjuan y Enrique Arambarri.

Angel Moreira
N° 889

FRECUENCIA RADIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 370 del 23/8/99. Accionistas: Juan Carlos Ramos, 40 años, argentino, casado, empresario, San Juan 3589 Piso 2, Capital Federal, DNI 13.790.823, Daniel Walter Román, 40 años, casado, argentino, ingeniero, José M. Paz 966, Vcte. López, DNI 14.313.425. Denominación: FRECUENCIA RADIAL S.A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de licencias de radiodifusión. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Presidente: Juan Carlos Ramos. Director Suplente: Daniel Walter Roman. Representación Legal: Juan Carlos Ramos. Cierre Ej.: 31/7. Prescinde de Sindicatura. Sede: Av. Belgrano 553 Piso 5 "Q", Capital Federal.

Presidente - Juan Carlos Ramos
N° 1865

GALFROST

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 18/12/00 designa Presidente: Miguel Angel Luna y Suplente: Oscar Alberto Luna, por reemplazos respectivamente de: Plácido Roman Marcelino Witz y Pedro Alberto Medina. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Tucumán 810 1° D. Reforma art. 4° incorporando: g) Explotación, alquiler, compra y venta de juegos de video y elementos de recreación, expendedoras automáticas.

Presidente - M. A. Luna
N° 1734

GASODUCTO ORIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

GASODUCTO ORIENTAL S.A.: Se hace saber que por Escritura Pública N° 383, Folio N° 1105, del 19/12/00 del Registro Notarial N° 1089 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anó-

nima con las siguientes especificaciones: Accionistas: Sade Ingeniería y Construcciones S.A.; Contreras Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agrícola, Ganadera y Minera; Víctor M. Contreras y Compañía S.A.; y A-Evangelista S.A. Denominación: GASODUCTO ORIENTAL S.A. Duración: 15 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: El objeto de la Sociedad será, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, la dirección, realización del proyecto básico y de detalle, consultoría, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de la obra de construcción de un gasoducto y demás instalaciones accesorias al mismo, desde la ciudad de Colonia hasta Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, para la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. La Sociedad se encontrará habilitada para garantizar las obligaciones de los accionistas. Capital Social: $ 12.000. Administración: Un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes elegidos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representante Legal: Presidente o, en ausencia o impedimento de éste, el Vicepresidente. Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente. Síndico Titular: Alfredo Luis Fiocca; Síndico Suplente: Raúl Hugo Dulio. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 9°, Capital Federal. Directorio: Presidente: José Castellanos García; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Obregón; Directores Titulares: Gustavo Angel Vago; Jorge Alberto Arata y Rolando Alberto Ballester. Directores Suplentes: Humberto Podetti; José Manuel Alonso; Oscar Enrique Le Calvet; Carlos Alberto Anelli y Carlos Alberto Podestá.

Asesor Letrado - Diego E. Turcato
N° 1892

G.I.E.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 234, 1°/12/00. F° 563. Socios: Vaudagna Víctor Hugo, arg., cas., médico cirujano, 53 años, DNI. 7.996.815, CUIT. 20-07996815-4, Obispo Luque 1353, Colinas del Cerro, Córdoba, y Maquieira Daniel Manuel, arg., cas., cdor. Púb; 43 años, DNI. 12.789.390, CUIT. 20-12789390-0, J. B. Alberdi 2219, 6° F, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría profesional y de auditoría interdisciplinaria en las áreas médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, farmacéutica, administrativa, contable, de auditoría, jurídico-organizacional, económico-financiera, de arquitectura e ingeniería sanitaria y hospitalaria en instituciones de medicina prepaga, obras sociales, hospitales públicos y privados, clínicas, sanatorios y toda otra institución prestadora de servicios para la salud, sean privadas, públicas o mixtas, nacionales, provinciales y/o municipales; asesoramiento, organización, realización de estudios, auditorías e investigaciones y provisión de bienes equipos y demás servicios a entidades vinculadas al área de la salud y seguridad social, sean estatales o privadas; elaboración, desarrollo, promoción y ejecución de planes y sistemas de asistencia social; explotación integral, administración, gerenciamiento médico, administrativo, financiero de fiscalización y gestión de cobranzas como de toda otra actividad propia de las Obras Sociales, prepagas, mutuales, asociaciones civiles, sanatorios, clínicas y cualquier otro ente que efectúe actividades referidas a la prestación de servicios de salud, promoción, control de gestión y asesoramiento de institutos médicos y/u odontológicos para la prestación de toda clase de atención de la salud humana y especializada en tratamientos clínicos y/o quirúrgicos preventivos, curativos, intensivos de re habilitación y reeducación, diferenciales, de alta complejidad, laboratorios de exámenes, análisis y terapias complementarias; asistencias médicas y/u odontológicas en sedes especializadas y/o a domicilio y/o con traslado a centros asistenciales; sistemas de medicina y/u odontología por abono, cuota fija o de prepago; producción, compra, venta, consignación, comisión, representación, permuta, locación y toda forma de comercialización de planes de salud; comunicación organizacional, capacitación y docencia en salud; importación y exportación de productos, materiales, insumos e instrumental médico y/u odontológico, clínico y/o quirúrgico y/o farmacéutico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital $ 12.000, div. 12000 acciones ord. nomin. no endos. de $ 1, valor nomin. c/u, 1 voto p/acc. Administración y Representación: Será dirigida por un Directorio comp. mínimo de 1 y un máximo de 3, mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Repres. Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Víctor Hugo Vaudagna. Director Suplente: Daniel Manuel Maquieira. Sede Soc.: Paraná 768, 9°, Of. "A", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
N° 1748

INSTITUTO DE EMPRESA SL, SUCURSAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

N° 1.688.992. Se hace saber por el plazo de un día que, la sucursal argentina no realizará en nuestro país intermediación en servicios profesionales en las áreas legal y económica, en virtud de las previsiones de las leyes 20.488 y 23.187.

Autorizada - Adriana Luzzetti
N° 1845

IRAM ITS IMQ (I³)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit. del 07/12/00 F° 1483, Reg. 166. Accionistas: Intertek Testing Services N. A., INC. (ITS), soc. extr. en trám. de insc. (art. 123 LSC), con sede soc. en Av. Callao 468 Piso 2° de esta ciudad; IRAM, Instituto Argentino de Normalización (Asociación Civil sin fines de lucro) (antes IRAM, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales) con sede soc. en Perú 552/56 de esta ciudad, y pers. juríd. otorgada por Decr. PEN N° 97.282/37 del 07/01/37; e IMO S.p.A. soc. extr. en trám. de insc. (art. 123 LSC), con sede soc. en Reconquista 458 Piso 12° de esta ciudad. Denominación: "IRAM ITS IMQ (I³) S.A.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) la conformación de un organismo de certificación conjunto de productos electrónicos y/o eléctricos. b) la constitución, puesta en funcionamiento y explotación comercial de laboratorios para ensayos requeridos por los clientes, acerca de la calidad y/o composición de materiales y/o productos eléctricos y/o electrónicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2. Con relación a los objetos enunciados en este Artículo y por decisión del Directorio, podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados y regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, como otros no regulados o innominados. - Por decisión del Directorio podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización en el país y/o en el extranjero. Capital: $12.000 repr. por: 12.000 acc. ord. nom. no end. Acc. Clase A: 6.120 acc. ord. nom. no endos. de v/n $ 1 y dos votos c/u; Acc. Clase B: 4.080 acc. ord. nom. no endos. de v/n $ 1 y un voto c/u y Acc. Clase C: 1.800. Administración: Directorio: 6 miembros (3 de la Clase A, 2 de la Clase B y 1 de la Clase C). Mandato: 1 ejercicio. Presidente: José Francisco López; Vicep.: Gregg Darryl Tiemann; Dir. Tit.: Mario Osvaldo Wittner, Mariana Aloise, Martín Pinto Kramer y Carlo Bruno; y Dir. Supl.: Paul Anthony Moliski, Alberto Federico Schiuma y Riccardo Gargioni Luni. Sindicatura: prescinde. Rep. Legal: Presidente o Vicepr. en caso de vacancia o imped. Sede Social: México 628 Piso 3°, Ciud. Aut. de Bs. As. Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ricardo A. Paurici
N° 1852

LESU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel José Mañas, arg. nac. 6/2/54, solt. empres. DNI 10.798.783; y Susana Beatriz Mañas, arg. nac. 13/11/49, casad. empleada, DNI 6.237.253, ambos domic. Lavalle 2225, 1° "B", Cap. 2) Esc. 647 del 22/12/2000. 3) "LESU S.A.". 4) Lavalle 2225, 1° B, Capital. 5) Producción y explotación de obras teatrales y espectáculos artísticos, musicales y deportivos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. - 8) Directorio: Presidente: Daniel José Mañas. Directora suplente: Susana Beatriz Mañas. 9) Rep. Legal: Presidente o Vice en su caso. 10) Fiscalizac.: presc. sid. 11) 31/12.

Autorizado - Claudio Raúl Irauzi
N° 901

LICHE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por esc. del 13/11/00, escribana Graciela Sánchez, f° 321, Reg. 1670, se constituyó LICHE SOCIEDAD ANONIMA. Socios: 1) Margarita Picos Machado, divorciada, 7/3/44, DNI 92.629.779, 2) Pablo Darío Martínez Picos, casado, 19/10/67, DNI 92.710.054, ambos uruguayos, domiciliados en Luzuriaga 179, Capital. Plazo: 99años desde la constitución. Objeto: I) a) Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo en general y en especial transporte terrestre de maquinarias y equipos de trabajo, cargas, elementos utilizados para la construcción ya sean maquinarias, grúas, ganchos, motores, cables, arena, canto rodado, tierra, césped, flores, árboles, arbustos, semillas, cal, cemento, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. b) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio de la República Argentina y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas de todo tipo, en especial maquinarias de construcciones y también pasajeros. c) Explotación de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y maquinarias y dentro de esa actividad, la comisionista y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. II) a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) Entrenar y contratar personal para ello. c) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. III) Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos líquidos o gaseosos. IV) Prestar servicio para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes, realizar desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones de edificios, fábricas, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, etcétera, así como fumigación de sitios, campos, parques y jardines; venta de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. V) Realización estudios, proyectos, dirección ejecutiva, construcción, decoración, mantenimiento, reconstrucción, arreglos en general de parques y jardines, plazas públicas o privadas, campos de recreación, paseos, ya sean públicos, municipales, provinciales, nacionales, explotar concesiones dadas por el poder público en esta actividad, presentarse en licitaciones y demás concursos que llamen autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales. En general toda la actividad relacionada, exclusivamente con la jardinería, pudiendo fabricar, vender, importar, exportar los elementos relacionados con esta actividad. Industrialización, transporte y comercialización de equipos y maquinarias relacionados con la jardinería y parquización y construcción de parques y jardines. VI) Compra, venta, importación, exportación y representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la jardinería en general, explotación de marcas, patentes e invención, nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos con relación a la construcción de parques y jardines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 c/año. Directorio: Presidente: Pablo Darío Martínez Picos. Director Suplente: María Margarita Picos Machado. Sede: Luzuriaga 179, Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
N° 1913

LOTUS BAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 81; F° 242; 22-12-2000; Esc. M. N. Sabatini Reg. 1534 Cap. Entre Marcelo Moreno, nac. 3-9-67, DNI 15.065.894 y CUIT 20-15065894-3; y Kevin Rodríguez, nac. 16-1-64, DNI 93.550.176 y CUIT 20-93550176-9, ambos estadounidenses, solteros, comerciantes, vec. Cap. "LOTUS BAR S.A.". Capital: $ 12.000.- Sede Social: Tres Sargentos 427 PB Cap. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: del rubro gastronómico en general, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías; preparación, despacho y venta de comidas, bebidas alcohólicas o no, helados; salones de fiestas, locales bailables, establecimientos de hotelería, alojamiento y esparcimiento de todo tipo. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos, hacer contratos y operaciones, comerciales, industriales, y de servicios, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años a contar de la inscripción en el RPC. La Administración de la Sociedad: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. - Duración: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio económico cierra el 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Moreno. Vicepresidente: Kevin Rodríguez. Director Suplente: Cecilia Carena.

Autorizado - José Luis Castro Fernández
N° 1815

MAGREC CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 12/12/2000 2) MAGREC CONSTRUCTORA S.A. 3) Gustavo Fernández Núñez DNI 24.690.393 nac. 8/8/75, Sarmiento 2674 Castelar Pcia. Bs. As., comer., argen., solt.; Benicio Reginaldo Núñez, DNI 7.777.181, nac. 11/9/46, Manuel Laines 2166, Haedo Pcia. Bs. As., solt., argen., constructor. Silvina Graciela Núñez, DNI 22.910.698, nac. 20/10/72, Primera Junta 857 Haedo, Pcia. Bs. As., arquitecta, soltera, argen. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa , dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, materiales e insumos de la construcción. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Corrientes 2348 local 27. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/11. 10) Prescinde sindicatura Presidente, Benicio Reginaldo Núñez. Direc. suplen. Rene Fermín Núñez. DNI 7.779.723, nac. 20/9/46, Sarmiento 2674, Castelar, Pcia. Bs. As., constructor, casa., argen.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1792

MAXINTA

SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO TURISMO Y BOLSA

Por esc. 1147 del 19/12/2000, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. Extraor. Unánime del

11/10/00, dejó: Reformado el Art. 11°, el que será del sig. tenor: "Artículo 11°. La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Los directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesarios. En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
N° 1751

ORGANIZACION FIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 199, de fecha 20-12-00 al f° 559 del Reg. Not. 668 Cap. Fed. se protocolizó acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 6-12-00, por la que se procedió a establecerse que la fecha de cierre del ejercicio social será el 31 de diciembre de cada año, modificándose en consecuencia el art. 13° del estatuto, y se designó nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Rinaudo, casado, DNI 6.556.253, nac. 21-4-45, dom. Arribeños 1552 Cap. Fed. Vicepresidente: Luis Alberto Mario Vecchi, divorciado, DNI 7.996.388, nac. 21-2-47, dom. Av. Del Libertador 2354, 7° A Vte. López, prov. Bs. As. Director Titular: Carlos Marcelo Galíndez; DNI 11.955.032, nac. 14-2-56, dom. La Pampa 3651 Cap. Fed. Director Suplente: Juan Bautista Ratto; casado, LE 7.792.878, nac. 1-12-47, dom. Mendoza 1574, 5° A Cap. Fed., todos argentinos y empresarios.

Escribana - Sandra M. Galíndez de Sicardi
N° 1807

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 456.195. Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 20/11/2000 se resolvió (i) aprobar la fusión de la Sociedad con Génesis Seguros de Retiro S.A. en la que Orígenes Seguros de Retiro S.A. incorpora a Génesis Seguros de Retiro S.A.; (ii) aumentar el capital social de la suma de $ 1.199.750 a la suma de $ 2.099.750 a fin de incorporar el capital de Génesis Seguros de Retiro S.A. estando compuesto el aumento por 900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; y (iii) reformar en forma íntegra el Estatuto Social. Denominación: no se modifica. Plazo de duración: no se modifica. Domicilio: no se modifica. Objeto (art. 3°): tiene por objeto exclusivo operar en seguros de retiro, es decir, en toda cobertura que prevea, en caso de sobrevivencia, el pago periódico de una renta vitalicia o el pago del capital asegurado liquidado en forma de rentas vitalicias, así como, para el caso de muerte del asegurado anterior a la fecha de retiro, el pago total del fondo de las primas a los beneficiarios o a sus derechohabientes. La sociedad podrá operar asimismo en seguros de vida, pero solamente como complementarios del seguro de retiro. El objeto social no podrá ser modificado por voluntad de los accionistas y la sociedad no podrá solicitar operar en otros ramos de seguro, conforme lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Número 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Ley 24.241. Capital (art. 4°): El capital social es de $ 2.099.750, representado por 2.099.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, de las cuales 856.698 (ochocientas cincuenta y seis mil seiscientas noventa y ocho) son acciones ordinarias Clase A, 823.102 (ochocientas veintitrés mil ciento dos) acciones son ordinarias clase B y 419.950 (cuatrocientas diecinueve mil novecientas cincuenta) acciones son ordinarias Clase C. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio. Se modifican los artículos referentes a la emisión, transferencia, y suscripción de acciones. Administración y Representación: siete directores titulares y siete suplentes con mandato por dos años. Debido a la división del capital en clases, se modifica la forma de elección de los directores. Quórum: al menos cinco de sus miembros. Mayoría: voto favorable de al menos cinco de sus miembros. Sindicatura: se modifican formas de elección y de deliberación. Asambleas: se modifican mayorías en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Cierre de ejercicio: se modifica el destino de las ganancias. Liquidación: podrá ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia de la comisión fiscalizadora y con la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus integraciones.

Autorizada - María Verónica Tuccio
N° 1880

PATRULLA

SOCIEDAD ANONIMA

PATRULLA SOCIEDAD ANONIMA por Transformación de PATRULLA SOCIEDAD COLECTIVA. Se hace saber por un día que por escritura del 30 de Noviembre de 2000, al folio 687 del Registro 4 de Capital Federal, la totalidad de los socios de PATRULLA SOCIEDAD COLECTIVA, SanCor Cooperativas Unidas Limitada, con domicilio legal en Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual al folio 117 del Libro 53° de Actas, bajo Acta 23.554 del 22/7/1999; El Hornero Sociedad Colectiva, con domicilio en Sunchales, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 686, folio 337 del libro 1° de Contratos; y Asociación Mutual SanCor, con domicilio en Sunchales, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 402 de la Provincia de Santa Fe; resolvió por acuerdo unánime: I) Ratificar el aumento de capital hasta la suma de $ 7.693 y la modificación de la cláusula Segunda del Contrato social, aprobados por Acta N° 77 de reunión de administradores del 30/9/2000; II) Aumentar el capital social a la suma de $ 500.000 y modificar la cláusula Segunda del Contrato social; III) Transformar PATRULLA SOCIEDAD COLECTIVA en PATRULLA SOCIEDAD ANONIMA, la que será continuadora de los negocios sociales a partir del Primero de Diciembre de 2000; no hay socios recedentes; IV) Aprobar el balance especial de transformación confeccionado al 31/10/2000; y V) Aprobar el Estatuto social de la sociedad anónima, a saber: 1) Bajo la denominación de PATRULLA SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de PATRULLA SOCIEDAD COLECTIVA, por transformación de su tipo legal. 2) Medrano 175, ciudad de Buenos Aires. 3) Objeto: El objeto social consiste en: a) La prestación de servicios de policía particular, vigilancia, custodia de mercaderías en tránsito, informes laborales, policiales, ambientales e investigaciones y seguimientos en general; b) La prestación de servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. 4) 99 años desde el día 15 de agosto de 1990. 5) Capital Social: $ 500.000,00 representado por quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. 6) Administración a cargo de un directorio, integrado por 3 a 9 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. 7) Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año. Presidente: Enrique Francisco Barufaldi; Vicepresidente: Remigio Antonio Pascual; Director Titular: Jorge Osvaldo Druetta; y Director Suplente: Julio Ignacio Imoberdorf; Síndico Titular: Dr. José Oscar Sorassio; y Síndico Suplente: Contador Aurelio Francisco Grilli. 8) Representación Legal: El Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 9) 30 de Junio de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
N° 1844

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10-10-00, aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 8.488.657 y reformó los Arts. 4° y 5° del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 1786

RECIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, argentina, viuda, comerciante, 58 años, DNI. 4.215.916, Francisco de Marazán 519, Banfield y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 38 años, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8° piso B, Capital. 2) 1/12/00. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
N° 1765

SONMAX SUCURSAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Sección XV, artículo 118 y sig. de la Ley 19.550. Constitución por instrumento público del 21/11/00. Representante: Guillermo Esmoris, argentino, mayor de edad, DNI 4.501.135. Domicilio Social: Baradero 181, piso 14, Dpto. D, Cap. Fed. Capital: no tiene afectación de capital. Objeto: Compra, venta, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones vigentes. Se exceptúa expresamente del objeto social, en la República Argentina, cualquier tipo de actividad financiera de los previstos en la Ley de entidades financieras, de seguros y reaseguros. Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año Denominación: SONMAX SUCURSAL ARGENTINA S.A. Bs. As. 26/12/2000.

Autorizado - Daniel Juárez
N° 1905

TECNIPINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 504 del 20/12/00. Accionistas: Patricio Carlos Soto, 32 años., argentino, casado, comerciante, DNI: 20.491.077, Saavedra 179 Bragado; Juan Carlos Soto, 70 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 5.020.882, Saavedra 122 Bragado. Denominación: "TECNIPINT S.A.". Duración: 99 años. Obieto: Industrial y Comercial: industrialización, fabricación, procesamiento, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de pinturas, resinas, solventes, envases, abrasivos y demás productos químicos relacionados directamente con la industria de la pintura. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Patricio Carlos Soto; Director suplente: Juan Carlos Soto. Sede social: Av. Jujuy 420 7° "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 900

TEVA TUTEUR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.603.914. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Unánime de fecha 15/11/00, resolvió aumentar su capital social en la suma de $ 2.500.000, o sea, de la suma de $ 2.700.000 a la suma de $ 5.200.000, reformando en consecuencia el Art. 4° de los estatutos sociales.

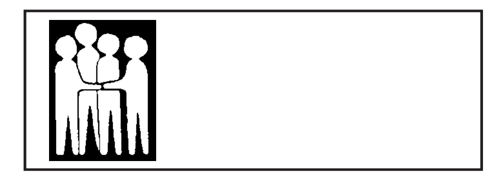
Abogada - Paola Hebe Jelonche
N° 439

TyC MINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Roberto Emilio Silva, casado, nacido el 11-3-41, LE 4.365.075, domiciliado en Austria 2660 piso 4° Cap. Fed.; Gotardo César Pedemonte, nacido el 10-3-63, DNI 16.454.760, domiciliado en Leandro N. Alem 1110 piso 3° Cap. Fed. Ambos son argentinos y abogados. Constitución: 22-12-00. Capital: $ 12.000.- Domicilio: Leandro N. Alem 1110 piso 3° Cap. Fed. Objeto: El financiero de inversión, consiste en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables y otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Diego Gabriel Avila; Director Suplente: José Eladio Rodríguez. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 1782



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALMARAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/11/00 el Sr. Claudio Arman Haykir vende, cede y transfiere la cantidad de 200 cuotas de v/n $ 100,00 c/u, que tiene y le pertenece en la sociedad, a Fernando Carlos Colombo (30-9-77, arg., soltero, estudiante, D.N.I. N° 26.258.489, C.U.I.T. N° 20-26733372-7, Vélez Sársfield 67 13° P "A" - Cap. Fed.). Se reforma la cláusula 5ta. del Contrato social: Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia quedando designado gerente el Sr. Fabio Aníbal Vaneskeheian.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 1749

ALYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 285, Folio 891, del 18/12/2000, la Señorita Yamila Paula Torre, argentina, soltera, nac. 25/01/77, comerciante, DNI 25.770.367, CUIT 27-25770367-9, dom. calle Donizetti N° 441, ciudad de Bs. As., cede 6.400 cuotas de capital social, con valor nominal de Un Peso ($ 1.-) cada cuota al Señor Norberto Nilo Grisafi, argentino, casado, nac. 19/05/45, comerciante, LE 4.523.369, CUIT 20-04523369-4, dom. calle Carolina Muzzilli 5430, ciudad de Bs. As. Se designa Gerente al Señor Norberto Nilo Grisafi por un período de tres ejercicios.

Autorizado - Rodolfo García
N° 1825

AREVALO 2088

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 21/12/2000 pasada ante la Esc. M. Macarena Solar Bascuñán al f° 3008 del Reg. Not. N° 508 de su adscripción se constituyó la sociedad: AREVALO 2088 S.R.L. Socios: Paula Cattonar, arg., solt., com., 22/6/71, DNI 22.276.979, C.U.I.L. 27-22276979-0, dom. Zapata 557 6° "12" Cap. Fed.; Gustavo Ariel Kancyper, arg., solt., emp., 20/01/70, DNI 21.475.427, C.U.I.T. 20-21475427-5, dom. República de Eslovenia 1870 3° "B" Cap. Fed.; Olga Boass, arg., div., abog., 15/7/37, DNI 3.590.381, C.U.I.T. 27-03590381-5, domi. Billinghurst 2534 7° "B" Cap. Fed.; Gastón Hernán Matera, arg., cas., adm. emp., 22/10/70, DNI 21.924.071, C.U.I.L. 20-21924071-7, dom. J. F. Seguí 4751 7° "D" Cap. Fed.; Alfonso Weledniger, arg., solt., emp., 20/1/73, DNI 23.102.984, C.U.I.L. 20-23102984-3; dom. Cervi-

ño 4700 11° "A" Cap. Fed.; Gustavo Weledniger, arg., solt., emp., 25/12/69, DNI 21.143.039, C.U.I.T. 20-21143039-8, dom. Cerviño 4700 10 "B" Cap. Fed. y Enrique Kevorkyan, arg., cas., emp., 5/02/64, DNI 16.821.610, C.U.I.T. 20-16821610-7, dom. Av. de los Incas 3502 7° "C" Cap. Fed. Denominación: AREVALO 2088 S.R.L. Domicilio: Calle Viamonte 1546 7° "70" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Constructora; Comercial; Industrial; Inmobiliaria. Capital Social: $ 3.000. Fecha de cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: A cargo de un Socio Gerente; se nombra gerente: Gustavo Weledniger por el plazo de duración de la sociedad y a Gustavo Ariel Kancyper como gerente sustituto para el caso de ausencia o impedimento.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñán
N° 1831

BOREAL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Sergio Aurelio Dellacha, argentino, naturalizado, divorciado, DNI 4.129.505, Asesor de Empresas, con domicilio en la calle Talcahuano 1239 16°, "E", Capital Federal, María Magdalena Teresita Ruiz Guiñazú, argentina, divorciada, LC 1.322.589, Periodista, con domicilio en la Avda. Alvear 1520, 7°, "A", Capital Federal, Walter Jacobo Isaac Goobar, argentino, casado, DNI 1.194.810, Periodista, con domicilio en la calle 14 de Julio 1111, Capital Federal y Silvia Di Florio, argentina, soltera, DNI 12.892.232, Editora Técnica de Video, con domicilio en la calle Bermúdez 1735, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Fecha constitución: 28/11/2000. Denominación: BOREAL PRODUCCIONES S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Florida N° 520, Piso 2°, oficina 215. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena o en coproducción, en forma independiente o asociada a terceros, dentro de la República Argentina y fuera de ella, las siguientes actividades: producir, editar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar en todas sus formas, todo tipo de vídeos, documentales, y/u otros programas televisivos de cualquier género y duración, cortometrajes, películas cinematográficas de sucesos reales o ficticios, y/o cualquier otro argumento o tema existente o inventado de carácter específico o general. La Sociedad podrá realizar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal, entre ellas la realización de programas radiales y de espectáculos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras que requieran el concurso del ahorro público. Plazo Duración: 30 años desde su constitución. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Gerencia: Uno o más gerentes socios o no. Representación Legal: Por dos gerentes en forma conjunta, dos cualquiera de ellos. Fecha Cierre: 31 de diciembre.

Apoderada - María Cecilia Santas
N° 1881

CONSTRUSERVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Se hace saber que por 1 día, que por instrumento privado de fecha 11/10/2000, Claudio Esteban Tronti, DNI. 17.198.629, Dom. Larraya 2020 Cap. Fed. y Jorge Carlos Mendola, DNI. 12.502.451, dom. Diego Laure 384 Ezeiza Pcia. Bs. As., cedieron las cuotas sociales de "CONSTRUSERVIS S.R.L.", a favor de Julio Roberto Lizarro, DNI. 4.372.652, Dom. Estados Unidos 1788 Dto.20 P.10 Cap. Fed. y de Carlos Alberto Caggiano, DNI. 8.288.999, dom. Carlos Calvo 1888 Dto. 4 P. 2 Cap. Fed. De esta forma son únicos integrantes de "CONSTRUSERVIS S.R.L." Julio Roberto Lizarro y Carlos Alberto Caggiano, con una participación del 50% por cada uno de los socios.

Autorizada - Verónica Sara Díaz
N° 1846

CRISTALES RICCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Edmundo Ricci, D.N.I. 21.453.702, 3/12/69 y Jorge Rubén Ricci, DNI 18.284.481, nacido el 30/8/67; ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Guido 1329/31, Beccar. Constituida 18/12/00. Domicilio: Cnel. Andrés García 5682, Dto. 5 E, Capital. Objeto: Compra, venta, fabricación, exportación e importación de carpintería de aluminio, cerramientos, vidrios, cristales, espejos, mampara y productos afines. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Cierre: 30/11. Administración: 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerentes ambos socios.

Gerente - J. R. Ricci
N° 1732

CROWLEY MARINE SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° 1.650.803. Hace saber por un día que por acto privado del 20 de diciembre de 2000, Crowley Marine Services, Inc. y Crowley Towing and Transportation Company, cedieron a Agua Verde Holdings II, L.L.C. y Agua Verde Holdings III, L.L.C. la totalidad de las cuotas partes de la Sociedad (1.200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una). En consecuencia, Agua Verde Holdings II, L.L.C. (1.190 cuotas) y Agua Verde Holdings III, L.L.C. (10 cuotas) son los únicos socios de la Sociedad. Asimismo, se resolvió por unanimidad reformar los Artículos 1 ° (denominación social) y 4° (capital) del Contrato Social que quedaron redactados como sigue: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina CMSA S.R.L., tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias, sucursales y oficinas de cualquier tipo de representación en cualquier lugar del país o del exterior, conforme lo determine el Gerente. Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de doce mil pesos, representado en mil doscientas cuotas de diez pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, estando la totalidad de las cuotas suscriptas por los socios que se mencionan a continuación y en las siguientes proporciones: Agua Verde Holdings II, L.L.C., 1.190 cuotas; y Agua Verde Holdings III, L.L.C., 10 cuotas".

Autorizado - Pedro Eugenio Aramburu
N° 1875

DISTRIBUIDORA LEGEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/12/2000. 2) Hernán Crespín, 10/1/72, casado, arg., comerc., DNI 22.548.501; Pablo Crespín, 12/12/75, soltero, arg, comerc., DNI 25.100.312 y Marina Crespín, 26/12/73, soltera, arg, abogada, DNI 23.670.286, todos con domicilio en Olazábal 4417 4° C. 3) DISTRIBUIDORA LEGEND SRL, Olazábal 4417 4° C, Cap. Fed. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta por mayor o menor, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y artefactos eléctricos, eléctronicos, de ferretería, productos e insumos de computación, montajes eléctricos, destinados al hogar, la industria, instalaciones comerciales, edificios, decoración. 5) 99 años. 6) $ 9.000. 7) Socios gerentes indistintamente. Fiscalización: socios. 8) Gerentes. 9) 31/12.

Abogada - Marina Crespín
N° 1893

EGERTON GARDENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 7/12/2000, se constituyó "EGERTON GARDENS S.R.L.". Socios: Raquel Dormal Guerrero, arg., nacida el 1/3/53, DNI 10.662.111, C.U.I.T. 27-10662111-5, casada, comerciante y Joaquín Adot, arg., nacido el 25/9/1978, DNI 26.952.420, C.D.I. 20-26952420-1, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Compostela 2780, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Objeto: Fabricación, producción, compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias. b) Elaboración, fabricación, compra, venta y distribución de productos alimenticios. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 4.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Figueroa Alcorta 3033, piso 11, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 30/6 de cada año. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el tiempo de duración del contrato. Gerente: Raquel Dormal Guerrero.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 1776

KATALYX CATALOGUING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "KATALYX CATALOGUING ARGENTINA S.R.L.". 2) "Katalyx Cataloguing LLC", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 22/11/2000, N° 2981, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros y "Katalyx inc", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 22/11/2000, N° 2978, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros. 3) 22/12/2000. 4) Bouchard 680, 5° p., Cap Fed. 5) Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a: (a) El diseño, instalación, conservación, interconexión, gestión, hosteo, mantenimiento, administración, explotación y cualesquiera otras actividades, relacionadas, vinculadas o que utilicen o se sirvan de toda clase de redes de telecomunicaciones, portales, mercados electrónicos, sitios en internet o en cualesquiera otras redes, así como el desarrollo, integración y comercialización de los equipos y sistemas para la prestación de los servicios o el desarrollo de las referidas actividades; (b) Sin que implique limitación al punto (a), a la creación y hosteo de catálogos de productos y servicios, a la conversión de catálogos a formato digital, al mantenimiento de catálogos y a la creación de servicios de valor añadido vinculados a los referidos servicios; (c) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas, la prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información actuales y futuras, al comercio electrónico, así como el tratamiento de la información mediante redes de telecomunicaciones y medios informáticos, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Del mismo modo la realización de dichas actividades comprende la comercialización, promoción, distribución, coordinación y dirección de proyectos, instalación, consultoría y marketing, así como la prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. 6) 99 años. 7) $ 10.000.- 8) Gerencia: 2 a 6 por un año. 9) Gerentes Titulares: Santiago Artagaveytía; Cecilia Cook y Mariano Gutiérrez O'Farrell. Gerentes Suplentes: Miguel José Coghlan. 10) Fiscalización: Síndico, por un año. 11) Síndico Titular: Fernando María Martínez Alvarez. Sindico Suplente: Miguel Alejando Máximo Teson. 12) Dos cualesquiera de los gerentes actuando en conjunto. 13) 31/12 de cada año.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 1794

KATALYX CONSTRUCTION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "KATALYX CONSTRUCTION ARGENTINA S.R.L.". 2) "Katalyx Construction LLC", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 29/11/2000, N° 3031, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros y "Katalyx Inc", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 22/11/2000, N° 2978, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros. 3) 22/12/2000. 4) Bouchard 680, 5° p., Cap Fed. 5) dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a: (a) El diseño, instalación, conservación, interconexión, gestión, hosteo, mantenimiento, administración, explotación y cualesquiera otras actividades, relacionadas, vinculadas o que utilicen o se sirvan de toda clase de redes de telecomunicaciones, portales, mercados electrónicos, sitios en internet o en cualesquiera otras redes, así como el desarrollo, integración y comercialización de los equipos y sistemas para la prestación de los servicios o el desarrollo de las referidas actividades; (b) Sin que implique limitación al punto (a), a la creación de un mercado electrónico dirigido a la actividad de la construcción que permita y/o facilite a los sujetos involucrados con dicha actividad tales como empresas constructoras, arquitectos, ingenieros, empresas proveedoras de materiales de construcción y cualesquiera otros sujetos interesados, la compra y venta de servicios y productos vinculados a la actividad de la construcción y la negociación on line entre estos sujetos, el hosteo de catálogos on line y la implementación de motores de búsqueda, el manejo y seguimiento de proyectos, la creación, administración, gerenciamientos y explotación de clubs de compras on line; (c) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas, la prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información actuales y futuras, al comercio electrónico, así como el tratamiento de la información mediante redes de telecomunicaciones y medios informáticos, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Del mismo modo la realización de dichas actividades comprende la comercialización, promoción, distribución, coordinación y dirección de proyectos, instalación, consultoría y marketing, así como la prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia: 2 a 6 por un año. 9) Gerentes Titulares: Santiago Artagaveytía; Cecilia Cook y Mariano Gutiérrez O'Farrell. Gerentes Suplentes: Miguel José Coghlan. 10) Fiscalización: Síndico, por un año. 11) Síndico Titular: Fernando María Martínez Alvarez. Síndico Suplente: Miguel Alejando Máximo Teson. 12) dos cualesquiera de los gerentes actuando en conjunto. 13) 31/12 de cada año.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 1796

KATALYX FOOD SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "KATALYX FOOD SERVICE ARGENTINA S.R.L.". 2) "Katalyx Food Service LLC", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 27/11/2000, N° 3010, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros y "Katalyx Inc", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed., Inscripción Art. 123: 22/11/2000, N° 2978, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros. 3) 22/12/2000. 4) Bouchard 680, 5° p., Cap Fed. 5) dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a: (a) El diseño, instalación, conservación, interconexión, gestión, hosteo, mantenimiento, administración, explotación y cualesquiera otras actividades, relacionadas, vinculadas o que utilicen o se sirvan de toda clase de redes de telecomunicaciones, portales, mercados electrónicos, sitios en internet o en cualesquiera otras redes, así como el desarrollo, integración y comercialización de los equipos y sistemas para la prestación de los servicios o el desarrollo de las referidas actividades; (b) Sin que implique limitación al punto (a), a la creación de un mercado electrónico dirigido a la actividad gastronómica, que permita y/o facilite a los sujetos involucrados con dicha actividad tales como restaurantes, hoteles, cafeterías, proveedores de bienes y servicios etcétera, la compra y venta de servicios y productos vinculados a la actividad gastronómica y la negociación on line entre estos sujetos, el hosteo de catálogos on line y la implementación de motores de búsqueda, creación, administración, gerenciamiento y explotación de clubs de compras on line; (c) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas, la prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información actuales y futuras, al comercio electrónico, así como el tratamiento de la información mediante redes de telecomunicaciones y medios informáticos, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Del mismo modo la realización de dichas actividades comprende la comercialización, promoción, distribución, coordinación y dirección de proyectos, instalación, consultoría y marketing, así como la prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia: 2 a 6 por un año. 9) Gerentes Titulares: Santiago Artagaveytía; Cecilia Cook y Mariano Gutiérrez O'Farrell. Gerentes Suplentes: Miguel José Cog-

hlan. 10) Fiscalización: Síndico, por un año. 11) Síndico Titular: Fernando María Martínez Alvarez. Síndico Suplente: Miguel Alejando Máximo Teson. 12) dos cualesquiera de los gerentes actuando en conjunto. 13) 31/12 de cada año.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 1789

KATALYX TRANSPORTATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "KATALYX TRANSPORTATION ARGENTINA S.R.L.". 2) "Katalyx Transportation LLC", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 29/11/2000, N° 3032, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros y "Katalyx Inc", domicilio legal Bouchard 680, 5° p., Cap. Fed. Inscripción Art. 123: 22/11/2000, N° 2978, Libro 56, T. "B" Estatutos Extranjeros. 3) 22/12/2000. 4) Bouchard 680, 5° p., Cap Fed. 5) dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a: (a) El diseño, instalación, conservación, interconexión, gestión, hosteo, mantenimiento, administración, explotación y cualesquiera otras actividades, relacionadas, vinculadas o que utilicen o se sirvan de toda clase de redes de telecomunicaciones, portales, mercados electrónicos, sitios en internet o en cualesquiera otras redes, así como el desarrollo, integración y comercialización de los equipos y sistemas para la prestación de los servicios o el desarrollo de las referidas actividades; (b) Sin que implique limitación al punto (a), a la creación de un mercado electrónico dirigido a la actividad de logística y transporte que permita y/o facilite a los sujetos involucrados en estas actividades la compra y venta de productos y servicios entre compañías de transporte y logística y sus clientes, la provisión de productos y servicios a compañías de transporte y logística y a sus clientes, implementado a tal fin (sin que implique limitación) sistemas de seguimiento y control de envíos en línea, hosteo de catálogos y motores de búsqueda y explotación de clubs de compras on line; (c) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas, la prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información actuales y futuras, al comercio electrónico, así como el tratamiento de la información mediante redes de telecomunicaciones y medios informáticos, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Del mismo modo la realización de dichas actividades comprende la comercialización, promoción, distribución, coordinación y dirección de proyectos, instalación, consultoría y marketing, así como la prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia: 2 a 6 por un año. 9) Gerentes Titulares: Santiago Artagaveytía; Cecilia Cook y Mariano Gutiérrez O'Farrell. Gerentes Suplentes: Miguel José Coghlan. 10) Fiscalización: Síndico, por un año. 11) Síndico Titular: Fernando María Martínez Alvarez. Síndico Suplente: Miguel Alejando Máximo Teson. 12) dos cualesquiera de los gerentes actuando en conjunto. 13) 31/12 de cada año.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 1791

LACABI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 21/12/00. 1°) Socios: Francisco Alvarez, CIPF 5.753.620, español, 15/09/36, casado, comerciante, Brasil 1574, CF, Ramiro Laceiras Iglesias, DNI 93.306.584, español, 29/08/46, casado, comerciante, Corrientes 4257, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Alberto Bertoa, LE 4.865.423, argentino, 8/11/37, casado, comerciante, Teniente Rangugni 3484, Lanús, Pcia. de Bs. As., Oscar Bruno Piovesan, DNI 11.409.692, argentino, 26/11/54, casado, comerciante, Esmeralda 1390, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Miguel Angel Arce, DNI 12.798.416, argentino, 26/02/57, casado, comerciante, Ituzaingó 1405, 7°, Lanús Este, Pcia de Bs. As., Eduardo Avila, DNI 8.637.200, argentino, 2/11/51, casado, comerciante, Andrade 496, Lanús, Pcia. de Bs. As., Alfredo Montes, DNI 13.924.253, argentino, 22/09/59, casado, abogado, Blanco Encalada 3250, CF, Juan Alonso Ferrero, DNI 93.437.143, español, 26/02/48, casado, comerciante, Carabelas 629, Parque Bernal, Pcia de Bs. As. Manuel Alonso Ferrero, DNI 93.440.492, español, 28/12/45, casado, comerciante, Chiclana 837, Bernal, Pcia. de Bs. As., Antonio Esmerindo Herrero Martin, CIPF 7.280.974, español, 9/06/51, soltero, comerciante, Don Piñeiro 159, 10° Dto. "E", Lanús, Pcia. de Bs. As., Sabrina Elisabet Piovesan, DNI 26.548.700, argentina, 25/05/78, casada, empleada, Rondó 3063 PB "F", CF, Francisca Ibis Noe, LC 6.421.714, argentina, 4/10/50, casada, ama de casa, Calle 395 N° 759, Quilmes Oeste Pcia. de Bs. As. y María Celia Peña Dobarro, DNI 93.282.078, española, 30/01/41, casada, comerciante, Coronel Díaz 1660, 8°, CF. 2°) Duración: 8 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 3°) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Av. Cabildo 3701 y Casa para Fiestas Privadas en Crisólogo Larralde 2375 CF. 4°) Capital: Pesos 10.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 5°) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de 3 gerentes Sres.: Francisco Alvarez, Ramiro Laceiras Iglesias, Sabrina Elizabet Piovesan. Duración: 5 ejercicios. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos. 6°) Cierre del ejercicio: 31/12. 7°) Sede Social: Crisólogo Larralde 2391 CF.

Abogada - Viviana Marina Lois
N° 1772

LIGHTOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv.: 22-11-2000: Blanca Graciela Aranda, profesora, arg., soltera, DNI 11.832.579, Estados Unidos 2521 2° E Bs. Aires; María Graciela Balmaceda, comerciante, arg. soltera DNI. 13.465.474, Estados Unidos 2521 2° E Bs. Aires. Constituyeron LIGHTOOL S.R.L., domicilio en la Ciudad de Bs. Aires. Duración 99 años. Objeto: Por cta. propia o de terceros. Cultural: Propender al desarrollo físico y espiritual de las personas mediante enseñanza de la filosofía y gimnasia yoga, metafísica. meditación, control mental, respiración técnica yoga, alimentación naturista; difusión mediante el dictado de clases, cursos, seminarios, conferencias, publicaciones en medios gráficos, radiales o televisivos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, consignar distribuir por mayor o menor todo tipo de mercadería relacionada con su objeto. Publicación de libros y revistas, emisión de programas radiales y televisivos y venta de espacios publicitarios en los referidos medios. Representaciones y Mandatos: Mediante ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y distribuciones de productos de empresas nacionales o extranjeras. La Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos. contratos y operaciones; todo acto, contrato y operación relacionado con objeto social y no prohibido por las leyes o este estatuto. Capital $ 5.000. Soc. Gerente: Blanca Graciela Aranda. Domicilio: Estados Unidos 2521 Bs. Aires. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.

Autorizado - Enrique Weston
N° 1747

LINK TO SCIENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 236 de 20/12/00, Reg. 845, Cap. Fed. María Leticia Lospice, DNI 27.716.336, nac. 13/12/79, y María Marta Lospice, DNI 2.718.687, nac. 27/8/75, ambas solt., empleadas, dom. Bialet Massé N° 553, Cap. Fed., arg., constituyeron "LINK TO SCIENCE SRL" c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años del 20/12/00. Objeto: Las actividades destinadas a suplir las necesidades bibliográficas científicas y técnicas aplicables o de uso corriente en laboratorios farmacéuticos, de especialidades medicinales, de cosméticos, de análisis clínicos, de ensayos de materiales o de cualquier otra índole, a saber: I. Industrial, comercial y de servicios: a) Mediante la edición, publicación, impresión, distribución, confección y comercialización de diarios, revistas, libros, fascículos, opúsculos, servicios de Internet y páginas Web, discos compactos o similares, videos, filmaciones, como elementos, insumos y servicios complementarios, y de todo otro tipo de bibliografía en soporte papel, magnético, optico o informático en gral., para realizar con ellos actos de comercio independientes y/o a través de su emisión por redes, computadoras, aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, exhibición directa y/o por cualquier otro medio existente en el presente o a crearse en el futuro; b) mediante la realización de exposiciones, muestras, congresos, simposios, seminarios y jornadas. II. Importación y exportación: Mediante importación y exportación de bienes, productos y servicios. III. De representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, promociones, contrataciones y consignaciones; el registro, explotación y comercialización de franquicias, patentes, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos referidos a las actividades que enuncian los pts. anteriores. IV. Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, contratos de leasing en la forma y modalidades previstas p/Ley 25.248 y por aquellas normas que reglamenten, complementen o sustituyan, la realización de préstamos a corto y largo plazo, el aporte de capital a personas físicas o jurídicas y la intermediación en operaciones de crédito, con exclusión de la actividad que regula la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 5.000. Administración. Rep. Legal: 1 o más Gtes. socios o no, elegidos en reunión de socios, indistinta. Prescinde de Sindicatura. Sede social: Bialet Massé 553, Cap. Fed. Gte. Titular: María Marta Lospice. Gte. Suplente: Maria Leticia Lospice. Sin plazo. Aceptaron el cargo. Cierre 30/8 c/año.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 1769

MECHI d'ANDRE REPOSTERIA CASERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 13/12/2000 se resolvió modificar la fecha del cierre del ejercicio fijando la misma el 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 886

M.I.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por resolución del 12/12/00 ha resuelto transformarse en Sociedad Anónima, y continuará funcionando con el nombre de M.I.K SOCIEDAD ANONIMA sobre la base del balance de transformación confeccionado al 30/09/00, que se encuentra a disposición en la sede social sita en Juan Bautista Alberdi 3255 Capital Federal de 9 a 17 hs. Se deja constancia que no se retira ningún socio. El nuevo estatuto reforma los artículos: 1°- por el cambio de nombre, 4°- por aumento de capital a $ 100.000, 9° fijando el directorio de 1 a 8 con mandatos 3 años. Designa: Presidente: Young Hoon Paik, Vicepresidente: Hak Je I y Suplente: Tu Sang Om.

Presidente - Y. H. Paik
N° 1735

NAVALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Miceli, D.N.I. 7.731.262, nacido el 12/11/42 y Beatriz Teresa Durán, D.N.I. 5.498.208, nacida el 31/12/46, ambos empresarios, argentinos, casados, y domiciliados en Güemes 1146 Avellaneda. Constituida 22/12. Domicilio: Bolívar 623 8° H. Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 31/12. Objeto: Reparación, montaje y construcción de todo tipo de motores y máquinas, tanto terrestres como navales. Reparaciones navales, y mantenimiento de embarcaciones. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Carlos Alberto Miceli
N° 1730

NEPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/9/94 N° 8018, L 101 S.R.L. Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 19/12/00 entre Antonio Carmelo Naccarato y José Osvaldo Valle, únicos socios de "NEPP S.R.L." resuelven: Antonio Carmelo Naccarato y José Osvaldo Valle, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 10.000 y en partes iguales a Paula Alejandra Lob, 26 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 23.014.419, Calle 137 N° 1340 Berazategui; y a Velia Albertina Zanello, 60 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 3.898.155, Primera Junta 508 Quilmes; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio, designar gerentes y modificar las cláusulas 1°, 4° y 5° así: 1°) "NEPP S.R.L." con domicilio en Av. Triunvirato 4423 2° "C" Capital Federal. 4°) El capital social se fija en la suma de $ 10.000; 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios si no fueran socios y por tiempo ilimitado si lo fueran. Quedan designadas gerentes Paula Alejandra Lob y Velia Albertina Zanello.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 903

PERWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Erika Daniela Werner, argentina, 21/1/1978, soltera, comerciante, D.N.I. 26.435.964, domiciliada en Pedernera 1120 Capital y Mariela Andrea Perugini, argentina, 20/3/75, casada, comerciante, D.N.I. 24.431.851, domiciliada en Sanabria 3060 3° C Capital. Constituida 21/12/00. Domicilio Sanabria 3060 3° C. Objeto: limpieza reparación y mantenimiento de aceras frentes y piscinas como así también de inmuebles. Compra venta importación exportación y fabricación de artículos de limpieza y del hogar. Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 30/11. Administración 1 o más gerentes. Gerente: Erika Daniela Werner.

Gerente - E. D. Werner
N° 1728

PROEXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 30/10/00, F° 776, Registro 1670, Capital, se protocolizó el acta 17 del 10/10/00, en donde se resolvió: 1) Ceder, vender y transferir las cuotas sociales: a) Luis Domingo Rodríguez 1700 cuotas a Hugo Carmen Calderotto. b) Juan Pedro Funes Lazzarini 1650 cuotas a Pablo Víctor Calderotto. 2) Renuncia al cargo de gerente Luis Domingo Rodríguez. Nuevo Gerente: Pablo Víctor Calderotto. 3) Reforma del plazo: 24 años a partir del 6/6/78.

Escribana - Graciela E. Sánchez
N° 1912

SAHUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privada del 19/12/00. Socios: Juan Joaquín Schulz Poquet, 61 años, español, divorciado, ing. industrial, DNI: 93.738.478, El Maestro Argentino 1846 Hurlingham; Pedro Manuel Falcon, 36 años, argentino, soltero, industrial, DNI: 16.747.460, Humahuaca 2269 Morón. Denominación: "SAHUMAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de comercialización de artículos aromatizantes, de cosmética, belleza, perfumería y tocador. Artículos de regalos, adornos y para la decoración. b) Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.000. Administración: Juan Joaquín Schulz Poquet. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Av. Rivadavia 5268 4° "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 902

SANYBOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escritura del 14/12/00, F° 915, Reg. 1779 de Cap. Fed. se constituyó "SANYBOE S.R.L.". Socios: los cónyuges en 1ª nup. Alejandro Adrián Ríos, arg., nac. 28/2/67, hijo de Francisco Rios Seoane y de Silvia Freijo, con DNI 18.263.703, CUIT 20-18263703-4, comerciante, y Cecilia Paula Salonia, arg., nac. 3/1/67, hija de Roberto José Salonia y de Margarita Delia Flo-

res, con DNI 18.122.374, CUIT 27-18122374-5, ama de casa, dom. en la calle Alsina 1495, Piso 1 de esta Ciudad. Duración: 99 años contados desde su inscripción en I.G.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios del ramo gastronómico, confiterías, bares, grill, restaurante y todo lo relacionado con este ramo; y b) Gastronómicos: Mediante la explotación comercial del negocio de bar, confitería, pizzería, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: es de $ 6.000, representado por 6.000 ctas., de $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscripto y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Alejandro Adrián Ríos 3.000 ctas. equivalentes a $ 3.000 y Cecilia Paula Salonia 3.000 ctas. equivalentes a $ 3.000. Dirección y administración, estará a cargo de uno o más gerentes que revistan el carácter de socios, la representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes del modo que se indique, por el término de diez ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Gerencia: gerentes: los socios Alejandro Adrián Ríos y Cecilia Paula Salonia, representación individual e indistinta. Aceptan cargos. Sede social: Alsina 1495, piso 1°, Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
N° 1736

SHEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18-12-2000 Nicolás Goldschmit cedió la totalidad de sus cuotas, es decir 8.000 cuotas, a José Roberto Zanardelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1939, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.302.533, domiciliado en Ramos Mejía N° 1036, Capital Federal. El cedente renunció al cargo de cedente.

Abogada - Liliana Atri
N° 1817

TECNO-VIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por Inst. Privado del 26/12/00. Socios: Angel Bello, español, soltero, C.I. 7.478.012, empresario, domicilio en Independencia 1065 1° piso, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Claudia Cristina Hovo, arg., casada, D.N.I. 14.614.823, empresaria, domicilio en Palmar 7260 Dto. 2 de Cap. Fed. Denominación: "TECNO-VIGO S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Explotación del ramo metalúrgico en general, y en especial la fabricación de artículos para la iluminación, la importación, exportación, comercialización, compraventa y distribución de las materias primas de uso en su industria. Capital: $ 1.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Palmar 7260 Dto. 2, Cap. Federal.

Abogado - Roberto Ariel Gontovnikas
N° 1788

TESTIMONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales, cambio gerente y reforma contrato social de S.R.L. Por un día. Cesión de cuotas sociales, cambio de Gerente y Reforma de Contrato social "TESTIMONIO S.R.L." Instrumento privado del 28/11/00. a) Cedente: Jacobo Azrak (DNI 4.138.590) e Irene Sidi (DNI 11.773.292), Cesionarios: Andrés Héctor Pinto (DNI 4.540.868) y Graciela Mabel Alunni (DNI 23.672.879). b) Se ceden Dos Mil Cuotas Sociales: Mil cuotas a Andrés Héctor Pinto y Mil cuotas a Graciela Mabel Alunni, de valor nominal Un Peso cada una. c) Jacobo Azrak e Irene Sidi renuncian al cargo de gerentes y se designa para tal cargo a Andrés Héctor Pinto y a Graciela Mabel Alunni, quienes aceptan. d) Se modifica el artículo cuarto del Contrato Social.

La Escribana
N° 1860

TRANSPORTES TEDESCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Reunión de Socios del 01/12/00 decidió: 1. Reformar cláusula Segunda del contrato social agregando al objeto social "efectuar contratos de Leasing para la compra o venta de autobuses, autos y otros vehículos para transporte de pasajeros". 2. Aumento del Capital de $ 10.000 a $ 118.000; reformando la cláusula Tercera del Contrato Social. 3. Adecuar la garantía de los gerentes reformando la cláusula Quinta. Además resolvió trasladar la Sede Social de la calle Goya 675 Capital Federal a la calle Larrazábal 415, Capital Federal.

Autorizados - Rodolfo Jorge Cañones y/o Hernán Darío Porras
N° 1738

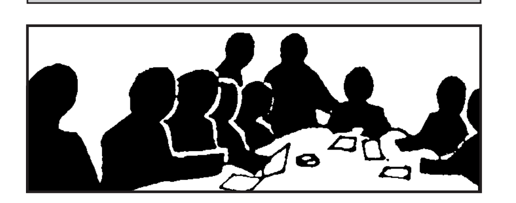
VAMEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de VAMEBA S.R.L. Inst. priv. 22/12/00. Socios: Sara Lamanna, arg., nac., 17/09/32, viuda, jubilad. D.N.I. 2.800.860, dom. Paysandú 558 dto. 3° Cap. Fed. y Emilio Luis Martínez Comas, arg., nac. 12/06/54, cas. empleado, D.N.I. 11.266.490, dom. Santo Tomé 4979 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia: A) La explotación de servicios de telefonía pública y comunicaciones en general, computación, internet y venta de productos y servicios afines. Venta de pasajes, correo privado, etc., de acuerdo a los parámetros, principios y normas establecidos a los efectos; y todas las actividades afines que no sean incompatibles con dicha actividad. B) A tales efectos la sociedad podrá importar y exportar, tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Duración: 10 años desde la inscripción en I.G.J. Capital: $ 3.000,00. Cierre Ejercicio: 31/12. Administración: Gerentes: ambos socios y por 3 años. Representación: Gerentes en forma indistinta. Domicilio: Av. Rivadavia 6895 Cap. Fed.

Autorizado - Juan Martín López
N° 1764

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEITES SANTA CLARA S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de enero de 2001, a las 10 horas, en el local social ubicado en Uruguay 4075, PB, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Reconducción de la Sociedad de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en consecuencia, dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1999;
3°) Restitución de los actuales Liquidadores de la Sociedad a sus funciones en el órgano de administración como Directores para el período que vence el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración de la propuesta de cesión efectuada por el accionista Molinos Río de la Plata S.A. de los derechos y obligaciones derivados de la Oferta de transferencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. y Unilever N.V. con fecha 28 de septiembre de 2000 y, de la Oferta de sublicencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. con fecha 10 de octubre de 2000; ambas aceptadas por el accionista Molinos Río de la Plata S.A. con fecha 25 de octubre de 2000.
5°) Consideración del aporte irrevocable ofrecido por el accionista Molinos Río de la Plata S.A.; y
6°) Modificación de la denominación social. Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales. Protocolización.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 10 de enero de 2001, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad sita en la calle Uruguay 4075, PB, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Liquidador - Guillermo N. García
e. 29/12/2000 N° 1826 v. 5/1/2001

ASOCIACION MUTUAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE CENTROS EDUCATIVOS convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 2001 en la sede sita en la calle Pumacahua 34, piso 2do. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 y 30 hs., a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2°) Informe sobre el llamado fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios económicos finalizados el 5/11/97/98 y 1999. Informe Junta Fiscalizadora.
4°) Consideraciones sobre la exoneración de los Sres. Antonio José Alzar, como Presidente; Sr. Carlos Alberto Alzar, como Vocal Titular 2do. y el Sr. Adrián Antonio Cipriano, como Vocal Titular 3ro., como así también la renuncia de algunos Miembros de la Comisión Directiva.
5°) Autorización para proceder a la apertura de una Farmacia Mutual.
6°) Tomar conocimiento y prestar conformidad a la baja de los socios morosos según lo estipulado en los estatutos, como así también la renuncia de algunos miembros de la Comisión Directiva y la asunción de los suplentes.
7°) Tomar conocimiento que realizaremos dentro de los plazos de ley un nuevo llamado para tratar el ejercicio cerrado el 5/11/2000 y la elección de la nueva Comisión Directiva según lo establecen los Reglamentos por vencimiento de los mandatos.
8°) Consideraciones sobre lo actuado por la Comisión Directiva

Buenos Aires, Diciembre de 2000.

Presidente - Marta C. Milidoni
e. 29/12 N° 1829 v. 29/12/2000

"B"

BALOPTIK Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Sres. Accionistas de Baloptik Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2001 a las 11:30 horas, en su sede social de Uruguay 362, 5° piso. Of. F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del retraso en la aprobación del Balance cerrado al 30.06.2000;
3°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30.06.2000;
4°) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados;
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio.

NOTA: a) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria; b) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art.238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a calle Uruguay 362, 5° piso, Of. F, Capital Federal.

Director - Guillermo R. Dopico
e. 29/12/2000 N° 1830 v. 5/1/2001

"C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados a la CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de realizarse en su sede social, Florida 141, Cuerpo 2°, Piso 6°, Capital Federal, el día jueves 11 de enero de 2001, a las 17.30 horas y a las 18.00 horas, en segunda convocatoria de no obtener para la primera el quórum necesario, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- Causa de la presente fecha de citación a asamblea.
II.- Consideración de memorias y balances de los ejercicios, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 y el 31 de octubre de 1999 y el 1° de noviembre de 1999 y el 31 de octubre de 2000.
III.- Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto, para el presente ejercicio.
IV.- Elección de directores titulares con mandato por dos (2) años en reemplazo de los directores que finalizan su mandato y sujeto a la determinación de la cantidad de directores titulares, de acuerdo al punto anterior. Elección de directores suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los que finalizan su mandato y sujeto a la determinación de la cantidad de directores suplentes de acuerdo al punto anterior. Elección de un (1) revisor de cuentas titular por el término de un (1) año en reemplazo del que finaliza su mandato. Elección de (1) un revisor de cuentas suplente por el término de un (1) año en reemplazo del que finaliza su mandato.
V.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - José Ignacio De Mendiguren

Artículo 27 del estatuto social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente (...) sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una vez constituida la Asamblea, las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los asociados presentes."

e. 29/12 N° 1744 v. 29/12/2000

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA:

N° Reg. 175.606 Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Enero de 2001 a las 19.00 horas en la sede social de Av. Alvear 1807 Piso 6° Of. 603 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto N° 2: "Causa demora en la convocatoria".
Punto N° 3: "Consideración de los documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000".
Punto N° 4: "Consideración renuncia de los Sres. Directores Titulares y Suplentes y de su Gestión".
Punto 5: "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, en su caso". El Directorio.

Presidente - Luis A. Lisanti
e. 29/12/2000 N° 1856 v. 5/1/2001

COMERCIAL GNC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25/01/00 en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en su sede social sita en Chile 1283, 7° B, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de socios para firmar el acta y apoderados para tramitar la reforma.
2°) Ratificación del aumento de capital de $ 20.000 a $ 70.000.
3°) Aumento del capital de $ 70.000 a $ 120.000, a integrarse en el acto de la asamblea en dinero efectivo.

Presidente - Miguel Angel Marcos
e. 29/12/2000 N° 1727 v. 5/1/2001

"F"

FITAM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FITAM S. A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de enero de 2001, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Diego Palma 1212, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
3°) Sujeto a los resuelto en Punto 2., designación del liquidador.
4°) Sujeto a lo resuelto en Punto 2., otorgamiento de instrucciones al liquidador. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.

Presidente - Luis Lombardi
e. 29/12/2000 N° 1770 v. 5/1/2001

"S"

S.I.S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en I.G.J.: 1621. Convócase a los Señores accionistas de S.I.S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S. A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 2001, a las 08.00 hs. en primera convocatoria y a las 09.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Pringles 95, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance correspondiente al año 1999.
2°) Situación General de la Empresa y Deudores en Gestión de cobro judicial.
3°) Renuncia del Director Suplente y Designación de un nuevo Director suplente.

Presidente - Nicolás L. R. Di Ruccio
e. 29/12/2000 N° 1876 v. 5/1/2001

"T"

TIME RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 2001, a las 16.00 horas, en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000;
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
7°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, y hasta el 19 de enero de 2001, inclusive.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Lucrecia Cardoso
e. 29/12/2000 N° 1879 v. 5/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gustavo Fabián Careri, domicilio Av. Directorio 6969, Capital, avisa que transfiere a Adrián Gabriel Vitale, domicilio Estero Bellaco 7042, Capital, negocio de Sala de Recreación, con PU 3079/Pi Sót/Cap. Máx. 30 aparatos de habilidad y destreza sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10.6.7. del C.H. y V. Respecto al nivel máximo de sonido que en ningún caso podrá exceder los 60 decibeles en cualquier sector del local; sito en AV. RIVADAVIA 3077, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 3077, Capital.

e. 29/12/2000 Nº 1739 v. 5/1/2001

"J"

Fortunato Suppa en Cabildo 546 Cap. representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que por desistimiento del comprador anula edicto de 11/12 al 15/12/2000 del Locutorio sito en JUJUY 513 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546. Recibo Nº 296.

e. 29/12/2000 Nº 1840 v. 5/1/2001

"S"

A. G. Serantes Propiedades, con oficinas en Cuenca Nº 2875 de esta Ciudad, representada por el Martillero Público Armando G. Godard, comunica que el Sr. Vito D'Alessandro, con domicilio en la calle Agüero Nº 302 de esta Ciudad vende a American Petrol S.A., con domicilio en Mario Bravo Nº 36, P.B. "C" de esta Ciudad, su negocio de Estación de Servicio para Automóviles (Ex 48.559-G-968), sito en la calle SARMIENTO Nº 3301-esquina AGÜERO, de esta Ciudad, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/12/2000 Nº 1870 v. 5/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUILA DEL SUR S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad por Acta de Directorio del 18 de octubre de 2000 ha trasladado su sede social de Av. de Mayo N° 701, piso 14°, Capital Federal a Av. de Mayo N° 701, piso 16°, Capital Federal. I.G.J. N° 1.596.657.

Autorizado - Alfredo Miguel A. Dillon

e. 29/12 N° 1895 v. 29/12/2000

ASSARA S.A.

(I.G.J. 1.661.649). Se hace saber por un día que la sociedad por Acta de Directorio del 17 de octubre de 2000 ha trasladado su sede social de Av. de Mayo N° 701, piso 14°, Capital Federal a Av. de Mayo N° 701, piso 16°, Capital Federal.

Autorizado - Alfredo Miguel A. Dillon

e. 29/12 N° 1897 v. 29/12/2000

"B"

BALFOUR BEATTY RAIL (ARGENTINA) S.A.

I.G.J. N° 1.687.817. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 6/12/2000 se resolvió por unanimidad de votos aceptar las renuncias presentadas por el Sr. James Lionel Cohen a su cargo de Presidente y Director Titular, por los Sres. Daniel Carlos Carosella y Pablo Rueda a sus cargos de Directores Titulares y por la Dra. Marcela White a su cargo de Directora Suplente de la sociedad. Asimismo se resolvió que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Carlos Carosella; Directores Titularse: Gunter Martens, Alejandro González; Director Suplente: Pablo Rueda.

Autorizada - Emilia Perret

e. 29/12 N° 1873 v. 29/12/2000

BLAKI S.A.

La Asamblea Gral. Ex. de 18/12/00 resolvió disolución anticipada y designó liquidador a Silvestre Hoeffner.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

e. 29/12 N° 1869 v. 29/12/2000

BOXALPHARMA S.A.

en el futuro

HEXAL ARGENTINA S.A.

Insc. RPC 1/11/96, N° 10.866, L° 120, T° A de Sociedades Anónimas. Por esc. 1054 del 20/12/00, Reg. 310 de C.F. y Acta de Directorio del 30/11/00 se dejó designado como gerente general a Erich Brunner, a partir del 1/12/00.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 29/12 N° 1754 v. 29/12/2000

"C"

CARBOLL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 15 de junio de 1998 se resolvió la apertura de la sucursal (art. 118 de la Ley 19.550) sin asignación de capital, nombrando como representante legal a la señorita Paola Verónica Rueda, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 24.157.613, con domicilio en la calle San Luis 3151, piso 3°, Departamento "C", Capital Federal, República Argentina.

Abogado - Osvaldo Jorge Barreiro

e. 29/12 N° 1866 v. 29/12/2000

CEPAS ARGENTINAS S.A.

S.A.V.A. S.A.I.C.F. y A.

— FUSION POR ABSORCION —

Sociedad absorbente: CEPAS ARGENTINAS S.A. Sede social: Rastreador Calívar 239 (Norte), Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/1/1987, bajo el N° 802 de Sociedades Comerciales. Sociedad absorbida: S.A.V.A S.A.I.C.F. y A. Sede social: Jerónimo Salguero 2835, piso 3°, Oficina "B", Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/12/1953, bajo el N° 1077, F° 352, L° 49, T° A de Estatutos Nacionales. De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

CEPAS ARGENTINAS S.A. absorbe la totalidad del patrimonio de S.A.V.A. S.A.I.C.F. y AGROPECUARIA, al 31 de agosto de 2000, la que por tal motivo es disuelta sin liquidarse.

CEPAS ARGENTINAS S.A. reduce su capital de $ 10.000.000 a $ 200.000 cancelando 980.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto por acción.

CEPAS ARGENTINAS S.A. aumenta su capital de $ 200.000 a $ 33.225.000, emitiendo 3.302.500 aciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto por acción.

El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 24 de noviembre de 2000 y fue aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime de los accionistas de CEPAS ARGENTINAS S.A. de fecha 15 de diciembre de 2000 y por Asamblea Extraordinaria Unánime de los accionistas de S.A.V.A S.A.I.C.F. y A. de fecha 14 de diciembre de 2000.

Al 31 de agosto de 2000 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: CEPAS ARGENTINAS S.A.: Activo $ 87.456.494; Pasivo $ 36.800.972. S.A.V.A. S.A.I.C.F. y A.: Activo $ 174.479.171; Pasivo $ 7.189.230.

Reclamos de ley: 25 de Mayo 487, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Eduardo J. Esteban

e. 29/12/2000 N° 1729 v. 3/1/2001

CHICAGO S.A.

Complementando el aviso publicado en el Boletín oficial el día 30 de noviembre de 2000, Recibo N° 0043-00066578, se informa que el total del capital asignado a la sucursal es de $ 99.085,52.

Representante Legal - Francisco Osvaldo Arroyo

e. 29/12 N° 1774 v. 29/12/2000

CIA. KILWA S.A.

Por escritura 1935 del 3/4/2000, se exterioriza en el país el Acta de Directorio del 28/12/1999 que dispone el cierre definitivo de la sucursal de la entidad del epígrafe y faculta a su Representante Legal a formalizar la documentación pertinente, estando la entidad constituida en Montevideo, R. O. del Uruguay e inscripta como Sucursal en este país y ciudad en la I.G. de Justicia el 31/8/1998, N° 798, L° 534, T° B de Estatutos Extranjeros.

Escribano - Roberto H. Walsh

e. 29/12 N° 1859 v. 29/12/2000

CLUB HIPICO SAN LUCAS

Se hace saber por un día que la Asociación por Acta de la Comisión Directiva del 18 de octubre de 2000 ha trasladado su sede social de Av. de Mayo N° 701, piso 14°, Capital Federal a Av. de Mayo N° 701, piso 16°, Capital Federal. IGJ N° 351.453.

Autorizado - Alfredo Miguel A. Dillon

e. 29/12 N° 1911 v. 29/12/2000

C.R.L. S.A.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 1/9/00 y 5/9/00 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador a la Sra. Raquel María Lejarza Lamas, DNI 2.975.466, con domicilio en la calle Vidal 1860, 3° piso "B", Cap. Fed. y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Raúl Ricardo Mattiuzzi, LE 4.836.554, con domicilio en Vidal 1860, 3° piso "B", Cap. Fed. y aprobar el Balance Final de liquidación al 31/8/00 y Cuenta Partición.

Autorizada - Viviana Busto

e. 29/12 N° 1862 v. 29/12/2000

CROWLEY MARINE SERVICES ARGENTINA S.R.L.

IGJ N° 1.650.803. Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 20/12/2000 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el único gerente de la sociedad, Sr. Thomas George Pence y designar en su reemplazo al Sr. Héctor González como gerente titular de la sociedad.

Autorizado - Pedro Eugenio Aramburu

e. 29/12 N° 1874 v. 29/12/2000

"D"

DRAGADOS FCC INTERNACIONAL DE CONSTRUCCION S.A. - Sucursal Argentina

A los efectos legales que corresponda, se comunica que DRAGADOS FCC INTERNACIONAL DE CONSTRUCCION S.A. - SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 3°, Capital Federal, cesó sus actividades en la República Argentina con fecha 20 de diciembre de 2000, por disposición de su Casa Matriz en Dragos FCC Internacional de construcción S.A. de España.

Representante Legal - Enrique Rey Monteagudo

e. 29/12 N° 1853 v. 29/12/2000

"E"

ESTACIONAMIENTOS BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28/4/00 se eligió Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Matías Eskenazi Storey; Director Suplente: Rubén Gabriel Laizerowitch.

Abogada - María Anahí Cordero

e. 29/12 N° 1828 v. 29/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

(Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/12/2000 calificó las Obligaciones Negociables por US$ 220 millones emitidas por Compañía de Inversiones de Energía S.A. Calificación otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.17, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 30/9/2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2004 la CGF toma un valor de 8.85. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. N. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 29/12 N° 1813 v. 29/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

(Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/12/2000 calificó las Obligaciones Negociables Serie I por U$S 3.000.000 —dentro del Programa de Obligaciones Negociables por U$S 20.000.000— a ser emitido por Banco Santiago del Estero S.A. Calificación otorgada: A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es abajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/9/2000. Síntesis del dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.5. Capitalización: 3.21. Activos: 3.08. Administración: 3.6. Utilidades: 3.4. Liquidez: 3.50. Estructura del Pasivo: 4.3. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.7. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 3.22, por lo que se calificó a la entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 29/12 N° 1814 v. 29/12/2000

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de diciembre de 2000, ha decidido mantener la calificación otorgada a la emisión de obligaciones negociables de Sideco Americana S.A. en la Categoría A. La autorización de oferta pública de los títulos fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado N° 160 del 6 de agosto de 1997. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otra u otras monedas. Dicho Programa fue resuelto por Asambleas de Accionistas del 8/7/96 y del 30/7/97; y por reuniones de Directorio del 3/10/96 y 22/7/97. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Henry Martin, Lindero y Asociados, hasta el 30/9/00. La calificación de Sideco se fundamenta en su reconocida trayectoria en las áreas de negocios en las que interviene, lo cual le permite expandir sus operaciones a otra regiones del país y América Latina. En el mes de febrero de 2000 Sideco vendió su participación en el negocio de distribución de gas, lo cual implicó un cambio en el mix de sus ingresos, concentrándose en la actualidad en el sector postal (aprox. el 57% del total) y de Ecología (en Brasil). Se espera a su vez que los ingresos provenientes del rubro concesiones viales cobren mayor importancia debido a las inversiones realizadas, y a las actualmente en curso (principalmente en Brasil). A su vez, Sideco aprobó la venta de la totalidad de su tenencia accionaria en Correo Argentino a Consolidated Mail Holdings (Grupo Exxel, quien a su vez es propietario de la segunda prestadora de servicios postales en el mercado argentino, OCA S.A.). De concretarse esta operación, la cual se encuentra sujeta a la aprobación de las autoridades competentes, se vería afectada la composición de los

ingresos, dejando de participar en el negocio con mayor expectativa de generación de fondos. Asimismo, la cartera de inversiones de Sideco presentará una menor diversificación sumado a un mayor riesgo asociado a la alta exposición de su cartera de inversiones en Brasil. Una vez resuelta la transferencia de acciones, Fitch analizará el impacto de la nueva composición de la cartera de inversiones en la calidad crediticia de Sideco. Actualmente, Fitch considera la perspectiva de la calificación vigente como negativa. La Categoría A posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° p., Capital. Carlos Boxer, apoderado.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1896 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de diciembre de 2000, procedió a actualizar la calificación del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un monto máximo de hasta U$S 300 millones (dólares estadounidenses trescientos millones) de Coto Centro Integral de Comercialización S.A., manteniendo la calificación de categoría A+. La creación del presente Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Coto C.I.C.S.A. de fecha 11 de abril de 2000. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables de la Emisora al 30 de septiembre de 2000. La calificación otorgada se sustenta en el posicionamiento de la Compañía en el sector que opera y el incremento sostenido en el nivel de ingresos. Por su parte, la fuerte imagen de la marca Coto a partir del alto reconocimiento que posee en Cap. Fed. y GBA junto a la capacidad de la compañía para operar en distintos formatos de locales le ha otorgado una importante flexibilidad en su estrategia comercial. El incremento en su generación de fondos, derivado de sus eficiencias operativas y el incremento en su facturación, le ha permitido alcanzar adecuados márgenes de EBITDA/Ventas (7.2% al 30/6/00), niveles de cobertura de intereses superiores al promedio del sector (6.1x) y una adecuada estructura de capitalización (Ds. F. Total/Capitalización: 42.5%). Como contrapartida, se ha contemplado el creciente nivel de competitividad en el sector como así también los mayores requerimientos de capital para financiar la apertura de nuevos locales y su relación con la limitada riqueza del accionista controlante frente a los competidores de escala internacional con un mayor respaldo financiero). La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° p., Capital.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1898 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de diciembre de 2000, procedió a actualizar la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Compañía de Alimentos Fargo S.A. cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.288 de fecha 30 de junio de 1998, manteniendo la Categoría BBB (+). Se trata de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones garantizadas, por un total de valor nominal de U$S 120 millones. La emisión fue resuelta por la Asamblea extraordinaria y reunión de Directorio celebradas el 7-4-98. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 30 de septiembre de 2000. A juicio del calificador, la calificación otorgada se apoya en una razonable situación financiera, debilitada durante los últimos trimestres producto principalmente de la recesión vigente desde fines de 1998. Se observa un descenso en las coberturas de intereses (1.2x en 09/00 - 1.5x en 12/99) y una extensión en el plazo de repago de la deuda medido como Deuda Fciera. Total/EBITDA que alcanza a 6.00 años a 09/00 (4.8 años en Dic-99). Por su parte, la calificación se fundamenta en la posición de liderazgo de la compañía dentro del sector en el que opera, así como la existencia de una cadena de distribución ampliamente desarrollada. Con el ingreso del grupo Exxel a partir de 1997, Fargo cuenta con el respaldo financiero necesario para aprovechar las oportunidades de negocios e incrementar su volumen (en este sentido, Fargo realizó la adquisición de Capital Foods S.A. ("Antojos") y Establecimiento Elaborador de Alimentos Sacaan hacia fines de 1999). Tendencia: Negativa. Fitch analizará el impacto de la amortización acelerada de activos intangibles prevista y las pérdidas acumuladas durante el 2000, sobre la estructura de capital de Fargo, condicionando la calificación otorgada a la realización de aportes de capital de su accionista tendiente a mantener una relación Deuda/Capitalización compatible con el nivel de calidad crediticia asignado. A pesar de ello, se espera que la severa política de reducción de costos puesta en marcha durante 1999 provoque una mayor generación de fondos en el mediano plazo. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° P. Capital.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1899 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de diciembre de 2000, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Cía. Internacional de Telecomunicaciones S.A. (Cointel), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.812 del 3 de julio de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances anuales auditados hasta el 30-9-99 y los Balances intermedios auditados al 30-9-00. Se trata de dos emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de Dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en la sólida posición de mercado que posee su sociedad controlada TASA, la eficiente evolución de los indicadores de gestión y el estable flujo de fondos de esta última. Asimismo se tuvo en cuenta la reciente apertura del mercado, en la cual Fitch IBCA estima que la competencia más fuerte será por parte de TASA y Telecom, sin embargo, se espera que ambas mantengan su posición de liderazgo. Las fuentes de ingresos de Cointel son básicamente los dividendos en efectivo recibidos de TASA, los mismos sumaron desde 1994 más de $ 900 MM. Entre 1995-1999 su flujo de fondos le ha permitido cubrir sus intereses por deuda, los dividendos y amortizaciones correspondientes a su capital preferido, salvo en 1997, año en el cual tuvo que recurrir a una mayor deuda. Cointel presenta una adecuada estructura financiera, con un nivel de deuda de más de $ 500 MM financiada en más de un 90% a largo plazo y una relación Deuda/Capitalización del 30%. Por su parte, el capital preferido ascendía a esa fecha a $ 32 MM. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° piso - Capital.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1900 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de diciembre de 2000, ha calificado con la Categoría AA(+) la emisión de Obligaciones Negociables de CEI Citicorp Holdings S.A. cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado N° 141/97 del 30 de Enero de 1997. Se han utilizado para el correspondiente análisis los Balances Anuales auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados hasta el trimestre al 30-9-00. La calificación se refiere a un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal de 500 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa fue resuelto por Asambleas de Accionistas del 28-4-95 y del 27-12-96; y por reuniones de Directorio del 28-11-96 y 4-12-96 y 19-12-96 y un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal de 400 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa obtuvo autorización de oferta pública por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado N° 211 al 30 de julio de 1998 y resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30-6-98 y 4-12-98 y ampliación por Asamblea del 29-4-99; y por reuniones de Directorio del 2-6-98 y 8-7-98. También se ha actualizado la calificación de las acciones de CEI Citicorp Holdings S.A., manteniendo la Categoría 1. A juicio de los calificadores, la fortaleza crediticia de CEI se fundamenta en la actual diversificación de su cartera de inversiones, la cual se concentra en 1999 en los negocios de telecomunicaciones (64%), cable (23%) y medios (12%). Dichas inversiones incluyen compañías de reconocido nombre con posibles sinergias y economías de escala. La principal fuente de fondos proviene de los honorarios por servicios de asesoramiento a TESA Arg. y los dividendos cobrados de Cointel. Adicionalmente, esta última fuente está supeditada al pago de dividendos por parte Telefónica y dependerá en cierta medida de los compromisos financieros y de inversión que requiera Cointel y Telefónica. Como contrapartida, se consideró que CEI ha recurrido en los últimos años a endeudamiento adicional para financiar tanto las adquisiciones de sociedades como los aportes a las empresas afiliadas. Conforme a lo mencionado, la relación Deuda Financiera/Capitalización registró un crecimiento sostenido hasta alcanzar más del 40%. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1901 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de diciembre de 2000, procedió a calificar las acciones de Juan Minetti S.A. con la Categoría 2. Se trata de acciones ordinarias de VN $ 1. La calificación otorgada se fundamenta en la buena posición competitiva de la Compañía (35% del mercado del cemento), en su adecuada estructura de costos, y en la ubicación estratégica de sus plantas productivas, lo cual le permite abarcar gran parte del interior del país. Asimismo, se contempló la amplia experiencia que posee en el sector, sumado al apoyo y asesoramiento otorgado por el Grupo Holderbank. Como contrapartida se consideró la volatilidad del mercado en el que participa la Compañía, el cual se encuentra fuertemente vinculado al nivel de actividad económica. La Compañía registró un importante deterioro en sus indicadores económico-financieros a partir de la fusión con Corcemar, originado principalmente por el mayor nivel de deuda financiera. Conforme lo mencionado, la cobertura de intereses se redujo significativamente a 1.2x al 9/00, registrando a su vez un incremento en el ratio deuda financiera total a capitalización el cual alcanzó a igual fecha a 50.6% (25.6% al 12/98). Fitch considera que estos indicadores se recuperarán gradualmente conforme Minetti avance su proceso de reestructuración de operaciones, reflejando una mejora en sus márgenes producto de mayores economías de escala y sinergias resultantes de la fusión con Corcemar. Categoría 2: Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de fondos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Lorna Martin

e. 29/12 N° 1903 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Res. Gen. 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación reunido el día 20 de diciembre de 2000, ha calificado las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferidas de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. en Categoría 1. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados desde 30-06-94 hasta el 30-09-00. La calificación otorgada se fundamenta en su posición dominante en el mercado local, su capacidad exportadora, su buena generación de fondos ($ 43.9 MM en el primer trimestre finalizado el 30-9-00) así como en la habilidad de la Compañía de mantener una adecuada rentabilidad mediante una estrategia orientada a maximizar el valor de sus recursos. Durante los últimos años, Aluar se ha focalizado en la fabricación de productos de mayor valor concomitantemente con reducciones de costos de producción, obteniendo importantes mejoras sus índices de productividad. Aluar ha mantenido históricamente adecuados indicadores de cobertura de intereses y de repago de la deuda, si bien estos se han deteriorado a partir de Jun'99 conforme aumentaba su deuda financiera. Como contrapartida se consideró que el mercado en el que opera se encuentra sujeto a los vaivenes de la actividad económica mundial y de los precios de los productos que comercializa. Cate-

goría 1: Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una buena capacidad de generación de utilidades. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Lorna Martin
e. 29/12 N° 1904 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 20 de diciembre de 2000 ha calificado con la categoría A+ las Obligaciones Negociables de Central Puerto S.A. cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución N° 11.313 del 16 de mayo de 1996. Se trata de un Programa de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal 150 millones de dólares estadounidenses. También se ha calificado con la Categoría 1 las acciones de Central Puerto S.A.. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. Para otorgar la calificación, se han considerado los Estados Contables auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados hasta el 30-09-00. La calificación otorgada se fundamenta en la favorable evolución de los indicadores de gestión de la Compañía, incluyendo la cobertura de intereses y la capitalización de la Compañía. Desde 1994 la Compañía aumentó significativamente la disponibilidad promedio de sus plantas como también redujo sus costos de operación y mantenimiento. El nivel de endeudamiento de Central Puerto aumentó a partir de 1998 debido a la construcción de un nuevo ciclo combinado. Se espera que esta tendencia continúe durante los próximos tres años, dadas las inversiones previstas en Loma de la Lata para aumentar su capacidad de generación en 200 Mw (2003). La calificación ha contemplado lo mencionado así como el impacto negativo, de la reciente finalización (4/00) de los contratos de venta a Edenor y Edesur. Lo comentado implicará un importante deterioro tanto en la generación de fondos (EBITDA) como en las utilidades de la Compañía en los años 2000 y 2001 permitiéndole, no obstante, cubrir normalmente su carga financiera. Este efecto será parcialmente contrarrestado mediante la operación del nuevo ciclo combinado de 786 Mw de capacidad, el cual se inició su operatoria comercial el 31/5/00. La Categoría A+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. La calificación 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez alta y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Lorna Martin
e. 29/12 N° 1906 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de diciembre de 2000, ha calificado con la Categoría 1 las acciones de Siderca S.A. Se trata de acciones ordinarias clase A de VN $ 1 y de 1 voto por acción. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados hasta el 30-09-00. La calificación otorgada se fundamenta en la participación en el mercado mundial de tubos sin costura, su sólida estructura financiera y su buena generación de fondos. Esta última ha sido suficiente para financiar —excepto al 3/00— tanto sus inversiones de capital como el pago de dividendos en efectivo y le ha permitido mantener muy buenas coberturas de intereses (16.3x al 9/00). también se consideró la importante reducción en sus costos de estructura y el incremento de la eficiencia, observado a partir del ejercicio 94/95. Asimismo, la calificación ha contemplado la volatilidad del mercado siderúrgico, sujeto a las fluctuaciones tanto de la demanda como de los precios internacionales. Al 09/00 se observa una recuperación en la ganancia neta, originada en la recuperación de la demanda, y la recuperación de los precios siderúrgicos internacionales. Fitch prevé que continúe la incipiente recuperación de la demanda y precios de tubos, conforme las compañías petroleras continúen sus inversiones en exploración dada la tendencia ascendente del precio internacional del petróleo, influyendo positivamente en los principales indicadores económicos - financieros de Siderca. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663 - 7° piso - Capital Federal.

Lorna Martin
e. 29/12 N° 1907 v. 29/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad reunido el día 20 de diciembre de 2000, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), otorgándole la Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances anuales auditados hasta el 31/12/99 y los balances intermedios al 30/09/00. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 600 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras moneda. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/Jun/98; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión de igual fecha. La fortaleza crediticia deriva de la posición de liderazgo de la Compañía dentro del mercado en el que opera, el reconocimiento de la marca Clarín y la posibilidad de incrementar el volumen de negocios a través de las fortalezas mencionadas. También le otorga un valor adicional las altas barreras de entrada frente a otros potenciales competidores y el sólido flujo de fondos, el cual permite cubrir sus intereses, impuestos e inversiones. Históricamente, la Compañía presentaba una fuerte cobertura de intereses (26.4x en 1996), una baja relación Deuda/Capitalización (26% en 1996) y años de repago de deuda (0.6 en 1996), situación que se vio afectada a partir de 1997 cuando AGEA tomó préstamos adicionales por $ 500 MM para comprar una participación accionaria en Multicanal (operador de cable del Grupo Clarín). Sin embargo, su generación de fondos continúa manteniendo adecuadamente su estructura financiera, la cual se puede observar en su buena cobertura de intereses (3.4x) y años de repago de deuda (3.2x). La relación Deuda/Capitalización asciende actualmente a más del 60%. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7 °piso, Capital Federal.

Lorna Martin
e. 29/12 N° 1909 v. 29/12/2000

FRATELLI BRANCA DESTILERIAS. S.A.

—ACLARATORIO—

Que en la publicación efectuada el 13/9/2000, bajo Recibo N° 62.136 se omitió mencionar al Director Titular Sr. Pierluigi Branca di Romanico.

Angel Moreira
e. 29/12 N° 887 v. 29/12/2000

"G"

GENESIS SEGUROS DE RETIRO S.A.

I. G. J. N° 1.583.303. Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 20/11/2000 se resolvió (i) aprobar la fusión de la sociedad con Orígenes Seguros de Retiro S. A. en la que Orígenes Seguros de Retiro S. A. incorpora a GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A.; (ii) aprobar la disolución sin liquidación de la Sociedad; y (iii) que el patrimonio de la Sociedad sea absorbido íntegramente por Orígenes Seguros de Retiro S. A.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 29/12 N° 1882 v. 29/12/2000

GOYAIKE S.A. Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera

(IGJ N° 905.518). Se hace saber por un día que la Sociedad por Acta de Directorio del 17 de octubre de 2000 ha trasladado su sede social de Av. de Mayo N° 701, piso 14°, Capital Federal, a Av. de Mayo N° 701, Piso 16°, Capital Federal. El Autorizado.

Abogado - Alfredo Miguel A. Dillon
e. 29/12 N° 1902 v. 29/12/2000

"H"

HANDLEMAN ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios del 17 de diciembre de 2000 se ha resuelto de forma unánime disolver, liquidar y cancelar la sociedad, quedando la liquidación a cargo del Gerente de la Sociedad, el Sr. Pedro Aladrén.

Autorizada/Abogada - María Gabriela Hahan
e. 29/12 N° 1775 v. 29/12/2000

HARAS SAN BENITO S.A.

(IGJ N° 1.637.604). Se hace saber por un día que la Sociedad por Acta de Directorio del 17 de octubre de 2000 ha trasladado su sede social de Av. de Mayo N° 701, piso 14°, Capital Federal, a Av. de Mayo N° 701, Piso 16°, Capital Federal. El Autorizado.

Abogado - Alfredo Miguel A. Dillon
e. 29/12 N° 1894 v. 29/12/2000

"I"

INDUSTRIAS PARAMI S.A.

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea y Directorio del 21 de noviembre 2000, quedaron designados: Presidente Abraham Jacobo Szejer. Vicepresidente: Susana Langmann. Directores Titulares: Esteban Javier Szejer. Amilcar Héctor Pessagno. Director Suplente: Carlos Eduardo Chirckes.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 29/12 N° 888 v. 29/12/2000

INVERSORA BLYDE S.A.

Expte. 1.679.004. Hace saber que por AGO del 10-4-2000 presentaron sus renuncias las Sras. Ana Karina Moreno y Alicia Mabel Tenaszuk, a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. En el mismo acto fue electo: Eduardo Yuni, Presidente, y Javier Alfonso Peruchín, Director Suplente.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 29/12 N° 1839 v. 29/12/2000

"L"

LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros

Comunica que por actas de Asamblea del 20/10/99 y de Directorio del 20/10/99, se designaron las siguientes autoridades para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Compañía: Presidente: Cr. Santiago Luis Soleri, Vicepresidente: Cr. Edgardo Cuppi, Secretario: Ing. Martín Colombres Garmendia, Tesorero: Dr. Ernesto José Cavallo, Protesorero: Sr. Antonio Angel Fracassi, Director Titular: Dr. Angel Mario Cordero, Directores Suplentes: Ing. Carlos Guido Arzelan, Sr. José Enrique García Gómez, Ing. Miguel A. Romero Cammisa, Ing. Raúl Florencio Marín, por la Comisión Fiscalizadora-Titulares: Cr. Oscar Armando Ferraro, Cr. Adrián Ricardo Bermúdez, Dr. Alberto Fernando Menéndez y Comisión Fiscalizadora. Suplentes Cr. Luis Alejandro Fadda (h.) y Cr. Daniel A. Aprikian.

Buenos Aires, diciembre de 2000.

Presidente - Santiago L. Soleri
e. 29/12 N° 1871 v. 29/12/2000

LABOULAYE TELEVISORA COLOR S.A.

Por reunión de Directorio del 22/11/00 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Sr. Gustavo Enrique Garrido y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: César Antonio Báez, Vicepresidente: Silvia Alicia Gutiérrez; Director Titular: Gustavo Enrique Garrido y Directores Suplentes: Diego Martín Garrido, Miguel Roberto Rattagan y Adriana De Florio.

Autorizada/Abogada - María Marta Cancio
e. 29/12 N° 1841 v. 29/12/2000

LOS TRONCOS S.C.A.

Inscripción en la I.G.J. N° 2218/490847. La Asamblea Extraordinaria del 20 de julio de 2000, instrumentada por documento privado, resolvió por unanimidad la Liquidación y Disolución anticipada de la Sociedad. Nombró liquidador al Sr. Marcelo Grether. Domicilio: calle Paraguay N° 866, piso 5°, Ofic. B, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Jorge Emilio Dours
e. 29/12 N° 1745 v. 29/12/2000

"M"

MAXINTA Sociedad Anónima Cambio Turismo y Bolsa

Por esc. 1148 del 19/12/00, Reg. 310 de C. F., Asambl. Gral. Ord. y Ext. Unán. y Acta de Directorio ambas del 11/10/00; quedó: Presidente: Máximo Intaglietta. Director Titular: Ricardo Luis Delmastro. Síndico Titular: Juan Angel Ratto; Síndico Suplente: Carlos Mariano Villares.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/12 N° 1750 v. 29/12/2000

MEDIPER S.A.

Expte. 1.648.142. Hace saber que por acta del 23-12-2000, resolvió revocar el poder otorgado a Néstor Daniel Pautasio. Nombró nuevo representante: Sra. María Obdulia Soto, LC. 4.868.912, en el mismo acto otorgó Poder Gral. Amplio a su favor, y fijó nuevo domicilio en: Paraná 754, 7° "B", Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 29/12 N° 1836 v. 29/12/2000

MSB CONSULTING S.A.

Expte. 1.665.740. Hace saber que por AGO del 3-11-2000, presentó su renuncia el Sr. Santiago Andrés Badessich, al cargo de Presidente. Fue nombrado Presidente: Miguel Angel Serrano, Director Suplente: Santiago Andrés Badessich.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 29/12 N° 1837 v. 29/12/2000

M.S.M. S.A.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 01/09/00 y 05/09/00 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador a la Sra. Angélica Rosa Pierotti, L.C. 3.671.234, con domicilio en la calle Virrey Olaguer y Feliú 3340, Piso 12° "A", Cap. Fed., y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Mario

Antonio Sáenz, L.E. 4.815.514, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú 3340, Piso 12° "A", Cap. Fed., y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/08/00 y Cuenta Partición.

Autorizada - Viviana Busto

e. 29/12 N° 1863 v. 29/12/2000

MUNDIVIA S.A.

Hace saber que por acta del 10 de noviembre de 2000 la Junta de accionistas de MUNDIVIA S. A. resolvió la apertura de sucursal en la República Argentina, en los términos del art. 118 de la Ley 19.550. Se designó al Sr. Michael Bilbao como representante legal fijándose el domicilio de la sucursal en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1750, piso 3°, Departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada - Ana A. Tretiak

e. 29/12 N° 457 v. 29/12/2000

"N"

NEWSIDE S.A.

Instrumento: 17/10/00. Designación de un nuevo directorio: Pte.: Jorge Iván Ginevra, Vice: Roberto Jaime Goldfarb, D. Titulares: Manuel Héctor García, Adolfo Valodi Berestavoy, y D. Suplentes: Simón Kojusner y Antonio Ginevra, resuelto por asamblea del 20/9/00.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 29/12 N° 1773 v. 29/12/2000

NIKE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.590.839). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2000 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Mignaquy, Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané, Rodolfo Vicente y Norberto Améndola, Directores Suplentes: Eric Sprunk, Jorge Murguiondo, Lindsay Stewart, José Weiss y Thomas Clarke.

Abogado/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

e. 29/12 Nº 1779 v. 29/12/2000

"P"

PHAMA S.A.

Registro Nro. 1.629.888. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 7 de diciembre de 2000 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Jorge E. Alarco; Director Suplente: Pablo A. Pinnel.

Abogada – María Soledad Santiago

e. 29/12 Nº 1878 v. 29/12/2000

"R"

RAGHSA Sociedad Anónima

Hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad aumentar el Capital Social de la suma actual de $ 43.500.000 a $ 50.000.000, o sea, en la cantidad de $ 6.500.000 en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.500 y sus modificatorias. El Directorio.

Director – Héctor Emilio Salvo

e. 29/12 Nº 1887 v. 29/12/2000

RBC SERVICIOS FINANCIEROS (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 4975 del Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el día 10/6/93. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12 de diciembre de 2000, se resolvió: a) aprobar las renuncias del Sr. Julián Stienstra a su cargo de Director Titular y del Sr. Carlos Dormal Bosh a su cargo de Director Suplente así como aprobar sus gestiones y b) aumentar el número de directores titulares, manteniéndose un suplente y designar como Directores Titulares por dos ejercicios a María Fernanda Varela Olid y a Atilio María Dell'Oro Maini y al Sr. Gonzalo Sánchez Sorondo como Director Suplente. Nueva composición del Directorio de acuerdo a la distribución de cargos efectuada por Acta Nº 43 de fecha 12/12/00: Presidente: Robert Wawn Brydon; Vicepresidente: María Fernanda Varela Olid; Director Titular: Atilio María Dell'Oro Maini; Director Suplente: Gonzalo Sánchez Sorondo.

Autorizada – Geraldine Rigroux

e. 29/12 Nº 452 v. 29/12/2000

RBC SERVICIOS FINANCIEROS (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el Nº 4975 del Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el día 10/6/93. Se hace saber por un día que por resolución de directorio Nº 42 de fecha 11 de diciembre de 2000, se acordó modificar el domicilio social a la calle Juncal 1311/7, Piso 5º de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Geraldine Rigroux

e. 29/12 Nº 456 v. 29/12/2000

REVICO S.A.

Por reunión de Directorio del 05/10/00 se aceptó la renuncia del Vicepresidente, Sr. Gustavo Enrique Garrido y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: César Antonio Báez; Vicepresidente: Silvia Alicia Gutiérrez; Director Titular: Gustavo Enrique Garrido y Directores Suplentes: Diego Martín Garrido, Miguel Roberto Rattagan y Adriana De Florio

Autorizada – Federica Martínez

e. 29/12 Nº 1843 v. 29/12/2000

"S"

SECURUS GUARD S.R.L.

Art. 60, Ley 19.550. Por esc. del 3/11/2000 fº 2144 Reg. 1829 Cap. Fed., Jorge Norberto Igounet, arg., 5/5/49, casado, comerciante, LE. 7.699.920, CUIT 20-07699920-2, Virrey Loreto 1726, piso 6º, Cap. Fed., renunció al cargo de gerente y se ratificó en el cargo de gerente a Francisco Ricardo Verna, arg., 13/1/49, casado, comerciante, LE. 7.801.593, C.U.I.T. 20-07801593-5, Amenábar 4198, piso 5º "A" Cap. Fed. y Rómulo Caños Menéndez, arg., 7/9/46, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.556.165, CUIT número 20-04556165-9, Moreno 2433, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As.

Apoderado – Leonardo J. Fernández

e. 29/12 Nº 465 v. 29/12/2000

SERVER ELECTRONICA S.R.L.

Hace saber por un día que por documento privado del 13/12/2000, resolvió la liquidación y cancelación de la sociedad conforme al balance cerrado al 13/10/2000.

Apoderado – Carlos M. Paulero

e. 29/12 Nº 885 v. 29/12/2000

SETT S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria del 9/10/00 y acta de directorio de la misma fecha se procedió a aceptar la renuncia del Sr. José Vidal al cargo de presidente, se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Oscar José Mancari y Director Suplente: Luis Basilio Raggi.

Apoderada – María del C. Foulon

e. 29/12 Nº 1785 v. 29/12/2000

SIDERCA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

y

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de la ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 27º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1948 bajo el Nº 340 al Folio 140 del Libro 48 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorbida: COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 25º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1949 bajo el Nº 677 al Folio 366 del Libro 48 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente mientras que COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse, en un todo de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades el 7 de noviembre de 2000 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las dos sociedades celebradas el 14 de diciembre de 2000. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de setiembre de 2000, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	SIDERCA SAIC	COMETARSA SAIC
	$	$
Total activo	1.741.500.276	26.507.361
Total pasivo	235.994.965	3.301.426
Patrimonio Neto	1.505.505.311	23.205.935

NOTA: Se deja constancia que la Sociedad Absorbente SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL no aumentó su capital social con motivo de la fusión por lo que el mismo se mantiene en $ 1.000.000.000.- representado por 1.000.000.000 de acciones ordinarias "A" de un voto por acción y de valor nominal $ 1 unitario. Reclamos de ley: Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Buenos Aires. El Directorio.

Vicepresidente – Federico A. Peña (h.)

e. 29/12/2000 Nº 1827 v. 3/1/2001

SITA INFORMATION NETWORKING COMPUTING B.V. SUCURSAL ARGENTINA

La sociedad extranjera Sita Information Networking Computing B.V. con domicilio en Heathrowstraat 10, 1043 CH Amsterdam, Holanda, ha resuelto por decisión del Directorio de fecha 2 de octubre de 2000 registrar una Sucursal en la Argentina. El Sr. Héctor Angel Fracchia, nacido el 23 de febrero de 1957, argentino, D.N.I.: 12.780.807; estado civil: casado; domicilio real: Crámer 3161, Ciudad de Buenos Aires ha sido designado como representante legal de la sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijando domicilio social en la calle Piedras Nº 383, 4º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

e. 29/12 Nº 1781 v. 29/12/2000

SODEXHO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Unánime N° 28, de accionistas, de SODEXHO ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Alsina 655, Piso 3º, (1087) Buenos Aires, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2000, se resolvió aumentar el capital social de $ 1.150.000 a $ 2.250.000 mediante la. emisión de 1.100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada, una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscritas e integradas en efectivo. El Directorio.

Gte. Adm. y Finanzas – Gustavo A. Ziegler

e. 29/12 Nº 1890 Nº 29/12/2000

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

INFORMA PARIDAD DEL FRANCO ORO

Se comunica al público que a partir del 1º de enero de 2001, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será la siguiente: Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,4228

Estrategia de Precios – Juan Carlos Barada

e. 29/12 Nº 1611 v. 29/12/2000

THOMSON CSF SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Hace saber que por reunión de directorio del día 4/10/00 se aceptó la renuncia de los directores Jorge Juanatey y Alejandro Fígola habiendo cesado también como apoderados de la sociedad. Conforme Asamblea del 31/10/00 y reunión de directorio del 9/11/00 el directorio queda así conformado. Presidente: Gilbert Amato, Vicepresidente: François Sabourault, Directores titulares: Michel Roger, Vincent Gruau, Gerardo Castrilli, César L. A. Garay, Director suplente Ricardo Hum.

Director Comercial – Gerardo Castrilli

e. 29/12 Nº 1872 v. 29/12/2000

TRANSPORTES TEDESCHI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber: que en reunión de socios del 25/03/1996 ha renunciado a su cargo de gerente el Sr. Juan Bautista Tedeschi, continuando como único gerente el Sr. Lorenzo Cayetano Tedeschi.

Autorizados – Rodolfo Jorge Cañones
y/o Hernán Darío Porras

e. 29/12 Nº 1740 v. 29/12/2000

"V"

VAZQUEZ MARIA ALEJANDRA Y MESSINA FERNANDO JAVIER S.H.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de diciembre del 2000 los señores María Alejandra Vázquez y Fernando Javier Messina, en su carácter de únicos socios integrantes de la misma, acordaron disolver la sociedad de hecho denominada VAZQUEZ MARIA ALEJANDRA y MESSINA FERNANDO JAVIER, en cuyas facturas y recibos figuraba además como nombre de fantasía el de "RECURSOS DIGITALES MULTIMEDIA", CUIT Nº 30-70722336-3, Ingresos Brutos Nº 1029955-06. La sociedad inició y cesó sus actividades con fecha 13 de junio del 2000. La sociedad no ha realizado operaciones comerciales de ningún tipo el domicilio societario era en la calle Darregueira Nº 2281, piso 1º, depto. B, de esta ciudad. El objeto social rey y declarado ante la AFIP eran "Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones".

Socia – María Alejandra Vázquez

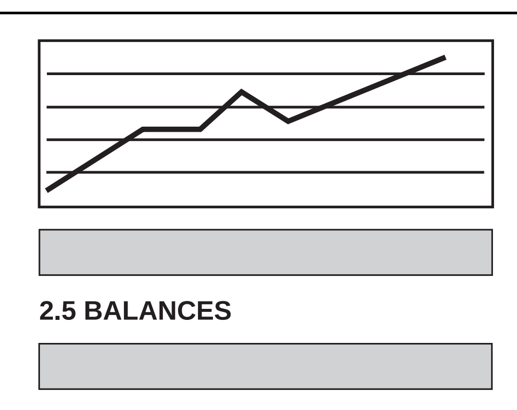
e. 29/12 Nº 1733 v. 29/12/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

ANEXO “I”

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.
DOMICILIO LEGAL: Avda. Corrientes 345 – 7º Piso – Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Avda. Corrientes 345 – 7º Piso – Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 34 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Ciudad de Bs. As. – 22 de Febrero de 1967.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 1968, 1972, 1976, 1977, 1978, 1980, 1983, 1985, 1987 y 1993
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 22 de Setiembre de 2066
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) Reg. Púb. de Comercio BAJO EL Nro.: 220 Fº 471 – Lº 62.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 404 mediante Resolución 8975
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	120.000	120.000	120.000	120.000
	120.000	120.000	120.000	120.000

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/00	AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	64.933	28.226
INVERSIONES	4.299.548	4.186.214
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	18.767	-.-
REASEGUROS	50.018	22.761
COASEGUROS	-.-	-.-
OTROS CREDITOS	78.550	101.711
INMUEBLES	1.131.265	1.457.048
BIENES MUEBLES DE USO	706.942	725.960
OTROS ACTIVOS	-.-	-.-
TOTAL	6.350.023	6.521.920

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	236.375	206.031
CON REASEGURADORES	295.895	273.156
CON COASEGURADORAS	-.-	-.-
CON PRODUCTORES	92	39
FISCALES Y SOCIALES	26.787	28.007
OTRAS DEUDAS	27.172	48.330
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.255	4.268
PREVISIONES	140.264	128.227
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	728.840	688.058
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.621.183	5.833.862
TOTAL	6.350.023	6.521.920

— ESTADO DE RESULTADOS — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/00	AL 30/06/99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	29.249	23.650
Siniestros Netos	(44.082)	(14.559)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(365.757)	(374.218)
Otros Ingresos	10.018	7.897
Otros Egresos	-.-	-.-
RESULTADO TECNICO	(370.572)	(357.230)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	449.136	433.653
Resultados por Realización	(34.128)	(13.612)
Otros Ingresos	36.610	17.201
Otros Egresos	-.-	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(293.725)	(299.546)
Resultado por Exposición a la Inflación	-.-	-.-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	157.893	137.696
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(212.679)	(219.534)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(212.679)	(219.534)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	4.21.440	4.331.225
Aumento (disminución) de fondos	150.041	(116.785)
Fondos al cierre del ejercicio	4.364.481	4.214.440
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(212.679)	(219.534)
Partidas que no representan movimientos de fondos	86.716	82.166
Fondos originados en aplicados a) operaciones ordinarias	(125.963)	(137.368)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias.	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(125.963)	(137.368)
3) Otros orígenes de fondos	775.071	469.380
4) Otras aplicaciones de fondos	499.067	448.797
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	150.041	(116.785)

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/99
SALDO al INICIO DEL EJERCICIO	4.513.399	1.090.430	449.567	(219.534)	5.833.862	6.053.396
Distribución resultados aprobada por Asamblea General del 27/09/00						
- Reserva legal						
- Otras reservas			(219.534)	219.534		
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(212.679)	(212.679)	(219.534)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.513.399	1.090.430	230.033	(212.679)	5.621.183	5.833.862

ARNAIZ, RUIZ CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. LEONILDO A.A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 C.P.C.E.C.F., Auditor. — EDUARDO R. STEINFELD, Síndico. — JORGE R. CASTORINA, Síndico. — LEONILDO A.A. CARRETTO, Síndico.— JULIO J. GRANDJEAN, Presidente.

El Informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
“COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION” S.A.
D. Julio J. Grandjean
Avda. Corrientes 345 - P. 7º
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 2000 de Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación” S.A., con domicilio en Av. Corrientes 345 - P. 7º - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 10.644,81, la cual no era exigible al 30 de junio de 2000.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2000.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Tº II Fº 63 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 7/12/2000 01 O T. 51 Legalización N° 392545

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/12/2000

en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a CIA. ARG. SEG. CRED. EXPORTACION S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la matrícula CP T° 0002 F° 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 738

GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD :	GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A.
DOMICILIO LEGAL :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONÓMICO N 97	INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE :	LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EL 12 DE MARZO DE 1904
FECHA DE LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:	05/05/1904; 08/03/1916; 18/09/1932; 25/10/1944; 24/08/1948; 20/04/1954; 11/12/1957; 22/05/1962; 17/05/1967; 08/03/1976; 02/09/1977; 14/12/1978; 26/09/1980; 29/10/1984; 11/08/1988; 30/08/1990; 06/08/1993; 27/12/1993 Y 08/11/1995
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL :	31 DE DICIEMBRE DE 2002
INSCRIPTA EN :	INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 9
INSCRIPTA EN EL REG. DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº :	55 CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1948.

COMPOSICIÓN DE CAPITAL :

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADOS
ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN	6.900.000	690.000	6.900.000	6.900.000
	6.900.000	690.000	6.900.000	6.900.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL .30./.06./.00	AL .30./.06./.99
DISPONIBILIDADES	1.470.740,00	1.453.629,00
INVERSIONES	10.877.493,00	16.794.274,00
CRÉDITOS	0,00	0,00
PREMIOS A COBRAR	3.603.354,00	10.945.346,00
REASEGUROS	4.215.732,00	4.023.529,00
COASEGUROS	90.747,00	277.194,00
OTROS CRÉDITOS	2.171.901,00	2.263.725,00
INMUEBLES	843.608,00	887.931,00
BIENES MUEBLES DE USO	7.751.085,00	8.304.643,00
OTROS ACTIVOS	0,00	0,00
TOTAL	31.024.662,00	44.950.271,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	20.546.844,00	23.814.370,00
CON REASEGURADORES	443.797,00	755.902,00
CON COASEGURADORAS	8.795,00	8.822,00
CON PRODUCTORES	524.998,00	1.546.132,00
FISCALES Y SOCIALES	542.515,00	1.714.839,00
OTRAS DEUDAS	728.884,00	749.422,00
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.251.233,00	6.418.904,00
PREVISIONES	740,00	0,00
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	25.047.806,00	35.008.391,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.976.856,00	9.941.880,00
TOTAL	31.024.662,00	44.950.271,00

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL .30./.06./.00	AL .30./.06./.99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMA Y RECARGOS DEVENGADOS	12.337.528,00	24.111.347,00
SINIESTROS NETOS	-8.301.481,00	-9.502.669,00
RESCATES	0,00	0,00
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	-26.483,00	0,00
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-8.945.246,00	-14.015.070,00
OTROS INGRESOS	287.798,00	45.073,00
OTROS EGRESOS	-71.816,00	-68.854,00
RESULTADO TECNICO	-4.719.700,00	569.827,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
RENTAS	1.895.693,00	2.654.415,00
RESULTADOS POR REALIZACION	12.598,00	150.408,00
RESULTADOS POR TENENCIA	-162.015,00	55.523,00
OTROS INGRESOS	26.222,00	0,00
OTROS EGRESOS	-744.441,00	-485.729,00
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	-889.818,00	-790.979,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	138.238,00	1.583.638,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III)	-4.581.462,00	2.153.465,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	532.424,00	0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.049.038,00	2.153.465,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL...30.../...06.../...99...
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	10.070.511,00	0,00	-128.631,00	9.941.880,00	7.727.904,00
Distribucion resultados aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del..17.../...09../...99..y del ..31../..05../..00					
Reducción de Capital	-3.241.022,00	0,00	3.241.022,00	0,00	0,00
Otras reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios	0,00	0,00	-10.000,00	-10.000,00	-10.000,00
Dividendos en efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos en acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización Aportes no Capitalizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización Ajustes no Capitalizados	94.014,00	0,00	0,00	94.014,00	70.511,00
Capitalización Ganancias Reservadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Desafectación de reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resutados del ejercicio	0,00	0,00	-4.049.038,00	-4.049.038,00	2.153.465,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6.923.503,00	0,00	-946.647,00	5.976.856,00	9.941.880,00

AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27/11/00.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) de GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de agosto de 2000, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 48.237,86, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A.

En nuestro carácter de Síndicos de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Notas 1 a 4 y anexos 1 a 14.

e) Inventario al 30 de junio de 2000 y 1999.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, la estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contienen la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Sociedad no presenta, por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el mismo período del ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tal como se menciona en Nota 4.4, según Resolución Nº 26.793 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Compañía a constituido en el Patrimonio Neto una cuenta denominada Ajustes no capitalizados – Resolución Nº 26.793. El saldo de dicha cuenta podrá ser utilizado para la absorción de futuras pérdidas o para su capitalización.

IV. DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el punto III, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

OSVALDO SCANAVINO, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A.

Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con sus notas 1 a 4, excepto por la Nota 1.10 la cual es no auditada y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales en la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

Por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Entidad no presenta el estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 2000 y 1999, requerido por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 9 de la FACPCE.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Generali Argentina Compañía de Seguros Patrimoniales S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el párrafo anterior y en Nota 4.4 con normas contables profesionales en la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

c) La entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

d) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia.

e) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 48.237,86, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 21/12/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 210274

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a GENERALI ARG. CIA. DE SEG. PATRIM. SA. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1651

GENERALI CORPORATE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD :	GENERALI CORPORATE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONÓMICO N 6	INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1999 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE :	LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EL 9 DE JUNIO DE 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:	16 DE FEBRERO DE 2000
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL	9 DE JUNIO DE 2093
INSCRIPTA EN :	INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 5661.
INSCRIPTA EN EL REG. DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 528	CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1994.

COMPOSICIÓN DE CAPITAL :

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADOS
ORDINARIAS	4.850.000	1	0	4.850.000
	4.850.000	1	0	4.850.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL .30./.06./.00.	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL .30./.06./.99.
DISPONIBILIDADES	1.368.264,00	485.460,00
INVERSIONES	4.427.352,00	8.766.331,00
CRÉDITOS	0,00	0,00
PREMIOS A COBRAR	680.723,00	2.239.793,00
REASEGUROS	1.903.193,00	1.514.860,00
COASEGUROS	91.587,00	197.158,00
OTROS CRÉDITOS	362.464,00	778.832,00
INMUEBLES	672.421,00	774.344,00
BIENES MUEBLES DE USO	23.956,00	33.629,00
OTROS ACTIVOS	164.680,00	216.823,00
TOTAL	9.694.640,00	15.007.230,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3.298.649,00	5.168.675,00
CON REASEGURADORES	327.745,00	1.126.532,00
CON COASEGURADORAS	39.666,00	48.546,00
CON PRODUCTORES	293.776,00	395.852,00
FISCALES Y SOCIALES	140.811,00	475.789,00
OTRAS DEUDAS	956.715,00	950.206,00
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.555.345,00	2.731.091,00
PREVISIONES	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	7.612.708,00	10.896.691,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.081.932,00	4.110.539,00
TOTAL	9.694.640,00	15.007.230,00

ESTADO DE RESULTADOS

	AL .30./.06./.00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL .30./.06./.99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMA Y RECARGOS DEVENGADOS	11.772.852,00	20.966.700,00
SINIESTROS NETOS	-5.158.509,00	-6.277.183,00
RESCATES	0,00	0,00
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	-652.825,00	-697.134,00
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-7.977.537,00	-14.315.004,00
OTROS INGRESOS	102.506,00	119.466,00
OTROS EGRESOS	-43.710,00	-22.587,00
RESULTADO TECNICO	-1.957.224,00	-225.742,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
RENTAS	771.807,00	646.121,00
RESULTADOS POR REALIZACION	22.881,00	36.780,00
RESULTADOS POR TENENCIA	-96.032,00	142.098,00
OTROS INGRESOS	-98.233,00	184.337,00
OTROS EGRESOS	-613.102,00	-114.355,00
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	-58.704,00	-160.284,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-71.384,00	734.697,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III)	-2.028.608,00	508.955,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.028.608,00	508.955,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL...30.../...06..../...99...
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO...........	4.850.000,00	0,00	-764.909,00	4.085.091,00	3.601.584,00
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del...17..../.09....../.99.....					
Reserva legal...	0,00	25.448,00	0,00	25.448,00	0,00
Otras reservas..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos en efectivo............................	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos en acciones...........................	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de Capital............................	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes............................	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización Aportes no Capitalizados...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización Ajustes no Capitalizados....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización Ganancias Reservadas.....	0,00	0,00	0,00	0,00	
Desafectación de reservas......................	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resutados del ejercicio............................	0,00	0,00	-2.028.607,00	-2.028.607,00	508.955,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO..........	4.850.000,00	25.448,00	-2.793.516,00	2.081.932,00	4.110.539,00

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27/11/00. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Síndico. — AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) de GENERALI CORPORATE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de agosto de 2000, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 21.611,47, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000. — — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Generali Corporate Compañía Argentina de Seguros S.A.

En nuestro carácter de Síndicos de Generali Corporate Compañía Argentina de Seguros S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Notas 1 a 3 y anexos 1 a 14.

e) Inventario al 30 de junio de 2000 y 1999.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, la estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contienen la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Sociedad no presenta, por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el mismo período del ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

IV. DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Generali Corporate Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el punto III, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

OSVALDO SCANAVINO, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Generali Corporate Compañía Argentina de Seguros S.A.

Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos Generali Corporate Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, con sus notas 1 a 3 excepto por la Nota 1.10 la cual es no auditada y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales en la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

Por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Entidad no presenta el estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 2000 y 1999, requerido por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 9 de la FACPCE.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Generali Corporate Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en párrafos anteriores, corresponden a la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

c) La entidad no se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

d) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia.

e) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 21.611,47, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97,

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 21/12/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 210273

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a GENERALI CORPORATE CIA. ARG. DE SEG. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1652

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD :	PROVIDENCIA COMPAÑÍA DE SEGURO DE VIDA S.A.
DOMICILIO LEGAL :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONÓMICO 7	INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1999
	CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE :	CIUDAD DE BUENOS AIRES CON FECHA 2 DE MAYO DE 1994
FECHA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS:	
FECHA VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL :	2 DE MAYO DE 2094.
INSCRIPTA EN : (Organismo que corresponda)	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 4087

INSCRIPTA EN EL REG. DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº : 511 CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1994.

COMPOSICIÓN DE CAPITAL :

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADOS
ORDINARIAS	15.000	5	1.500.000	1.500.000
ORDINARIAS	21.000	1	2.100.000	1.000.000
	36.000		3.600.000	2.500.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	485.049	409.557
INVERSIONES	23.921.664	18.517.952
CRÉDITOS	0	0
PREMIOS A COBRAR	79.081	678.752
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CRÉDITOS	1.367.472	1.536.222
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	.0
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	25.853.266	21.142.483
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS	19.693.265	15.805.869
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	190.297	74.748
OTRAS DEUDAS	988.595	444.436
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	20.872.157	16.325.053
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.981.109	4.817.430
TOTAL	25.853.266	21.142.483

ESTADO DE RESULTADO

	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	10.384.221	10.317.797
SINIESTROS DEVENGADOS	(11.998.468)	(10.445.035)
RENTAS VITALICIAS	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(233.620)	(233.218)
OTROS INGRESOS	14	0
OTROS EGRESOS	0	(119)
RESULTADO TECNICO	(1.847.853)	(360.575)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	1.685.415	1.335.872
RESULTADOS POR REALIZACION	164.549	134.891
RESULTADOS POR TENENCIA	334.561	146.011
OTROS INGRESOS	11.381	22.675
OTROS EGRESOS	(51.068)	(54.386)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2.144.838	1.585.063
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	296.985	1.224.488
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(133.306)	(29.735)
RESULTADO DEL EJERCICIO	163.679	1.194.753

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.623.517	0	1.250	1.192.663	4.817.430	3.622.677
Distribucion resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del...17.../.09...../.99.	0	0	59.738	(59.738)	0	
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Honorarios	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revaluo tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectacion de reservas	0	0	0	0	0	0
Part.Retiro en P.N. Providencia	0	0	0	0	0	0
Resutados del ejercicio	0	0	0	163.679	163.679	1.194.753
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.623.517	0	60.988	1.296.604	4.981.109	4.817.430

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27-11-00. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Síndico. — PEDRO ZUPELLI, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) de PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S.A. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2000. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Auditor.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Providencia Compañía de Seguro de Vida S.A.

En nuestro carácter de Síndicos de Providencia Compañía de Seguro de Vida S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Notas 1 a 3 y anexos 1 a 14.

e) Inventario al 30 de junio de 2000 y 1999.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contienen la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Sociedad no presenta, por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el mismo período del ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

IV. DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Providencia Compañía de Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el punto III, con las normas contables profesionales de la República Argentina.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

OSVALDO SCANAVINO, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Providencia Compañía de Seguro de Vida S.A.
Reconquista 572, Piso 8º
Capital

Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de Providencia Compañía de Seguro de Vida S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, con sus notas 1 a 3 excepto por la Nota 1.9, que es no auditada y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales en la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

Por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Entidad no presenta el estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 2000 y 1999, requerido por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 9 de la FACPCE.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Providencia Compañía de Seguros de Vida S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales en la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) La entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos para entidades aseguradoras, establecido por la Resolución General Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia.

e) Al 30 de junio de 2000 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº I – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 21/12/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 210271

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. DE SEG. DE VIDA SA para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1653

GENERAR COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD :	GENERAR COMPAÑÍA DE SEGURO DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA :	RECONQUISTA 572 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONÓMICO 13	INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1999 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE :	CIUDAD DE BUENOS AIRES CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988
FECHA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS:	27/11/1987; 09/06/1988; 28/09/1988 Y 12/12/1988, 22/08/95, 11/03/98
FECHA VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL :	20 DE OCTUBRE DE 2087.
INSCRIPTA EN : (Organismo que corresponda)	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 7457 DEL LIBRO 106 TOMO A.

INSCRIPTA EN EL REG. DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº : 428 CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988.

COMPOSICIÓN DE CAPITAL :

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADOS
ORDINARIAS	33.000	1	3.300.000	3.300.000
	33.000	1	3.300.000	3.300.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	652.731	97.466
INVERSIONES	29.126.896	23.453.727
CRÉDITOS	0	0
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CRÉDITOS	265.227	225.257
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	50.575	72.914
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	**30.095.429**	**23.849.364**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS	0	0
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	353	358
FISCALES Y SOCIALES	103.600	69.879
OTRAS DEUDAS	229.499	82.107
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	25.579.176	20.171.827
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	**25.912.628**	**20.324.171**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.182.801	3.525.193
TOTAL	**30.095.429**	**23.849.364**

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	415.403	458.868
RESCATES	(370.166)	(372.567)
RENTAS VITALICIAS	(1.460.868)	(1.041.657)
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(691.215)	(240.753)
OTROS INGRESOS	2.055.442	989.453
OTROS EGRESOS	(26.750)	(632)
RESULTADO TECNICO	**(78.154)**	**(207.288)**
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	2.712.110	1.718.056
RESULTADOS POR REALIZACION	(102.468)	(437.253)
RESULTADOS POR TENENCIA	282.874	399.356
OTROS INGRESOS	(13.580)	2.483
OTROS EGRESOS	(2.078.976)	(1.031.457)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	**799.960**	**651.185**
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	721.806	443.897
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(64.198)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	**657.608**	**443.897**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.454.925	0	11.752	58.516	3.525.193	3.081.296
Distribucion resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del...17.../.09...../.99.	0	0	22.195	(22.195)	0	
Reserva legal	0	0	0	0	0	0
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Honorarios	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripcion de compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revaluo tecnico	0	0	0	0	0	0
Desafectacion de reservas	0	0	0	0	0	0
Part.Retiro en P.N. Providencia	0	0	0	0	0	0
Resutados del ejercicio	0	0	0	657.608	657.608	443.897
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.454.925	0	33.947	693.929	4.182.801	3.525.193

Dr. PEDRO ZUPPELLI, Presidente. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 27/11/00.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) de GENERAR COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S.A. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de agosto de 2000, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 2.996,92, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2000.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97, Auditor.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A.

En nuestro carácter de Síndicos de Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2000 y 1999.

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y 1999.

d) Notas 1 a 3 y anexos 1 a 14.

e) Inventario al 30 de junio de 2000 y 1999.

f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 hemos verificado que contienen la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Sociedad no presenta, por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el mismo período del ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

IV. DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el punto III, con las normas contables profesionales de la República Argentina,.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

OSVALDO SCANAVINO, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A.
Reconquista 572, Piso 8º
Capital.

Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, con sus notas 1 a 3, excepto por la Nota 1.9 que es no auditada y anexos complementarios, por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la mencionada Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y normas específicas de la actividad aseguradora. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales en la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para nuestra opinión.

Por no ser requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Entidad no presenta el estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 2000 y 1999, requerido por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 9 de la FACPCE.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Generar Compañía de Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, y las variaciones del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, además de lo indicado en el párrafo anterior, con normas contables profesionales en la República Argentina.

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) La entidad se ajusta al 30 de junio de 2000 a las normas sobre capitales mínimos para entidades aseguradoras, establecidas por la Resolución General Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) La Sociedad ha dado cumplimiento, en materia de reexpresión de estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a las disposiciones de la Resolución Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia.

e) Al 30 de junio de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones, según surge de los registros contables ascendía a $ 2.996,92, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. Tº 1 – Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 21/12/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 210272

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a GENERAR CIA. DE SEG. DE RETIRO S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 1656

TRAINMET SEGUROS S.A.

ANEXO " I "

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	TRAINMET SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL:	Cerviño 4449 Piso 2 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA:	Cerviño 4449 Piso 2 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº	73 Iniciado el: 1 de Julio de 1999
	Cerrado el: 30 de Junio de 2000
FECHA INSCRIPCION REG.PUBLICO DE COMERCIO DE:	Buenos Aires : 23 de Febrero de 1962
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:	20-05-1970 / 24-04-1976 / 16-06-1989 / 17-03-1997 / 27-10-1998
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:	26 de Febrero de 2025
INSCRIPTA EN : (Organismo que corresponda)	Inspección General de Justicia BAJO El Nº 362
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº:	105

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	6000000	6000000	6000000	6000000
	6000000	6000000	6000000	6000000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL: 30 / 06 / 00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 99
DISPONIBILIDADES	1,292,899	570,005
INVERSIONES	10,120,442	7,143,518
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1,471,093	2,059,617
REASEGUROS	882,034	43,516
OTROS CREDITOS	4,884,987	2,763,238
INMUEBLES	286,870	292,865
BIENES MUEBLES DE USO	950,182	674,870
OTROS ACTIVOS	742,590	408,403
TOTAL	20,631,097	13,956,032

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	8,795,165	1,114,395
CON REASEGURADORES	512,442	2,441,751
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	756,299	408,175
OTRAS DEUDAS	944,312	981,908
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	195,809	108,513
PREVISIONES	58,212	58,212
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	11,262,239	5,112,954
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	9,368,858	8,843,078
TOTAL	20,631,097	13,956,032

- ESTADO DE RESULTADOS -

	AL: 30/06/2000	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL: 30/06/1999
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	3,173,350	1,488,198
Siniestros Netos	-3,167,488	-450,276
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	-2,146,542	-8,294
Otros Ingresos	2,556,049	0
Otros Egresos	-20,017	-9,327
RESULTADO TECNICO	395,352	1,020,301
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	685,693	222,375
Resultados por Realización	18,270	706
Resultados por Tenencia	132,359	332,612
Otros Ingresos	56,939	136,114
Otros Egresos	-900	-2,821
Gastos de Explotacion y Otros Cargos	-515,175	-103,347
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	377,186	585,639
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	772,538	1,605,940
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-246,758	-507,730
RESULTADO DEL EJERCICIO	525,780	1,098,210

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -		
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	7,713,523	7,952,506
aumento (disminución) de fondos	3,699,818	-238,983
Fondos a cierre del ejercicio	11,413,341	7,713,523
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancias (pérdida) ordinaria	525,780	1,098,210
Partidas que no representan movimientos de fondos	8,033,813	552,066
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	8,559,593	1,650,276
2) Ganancias (pérdida) extraordinarias		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	8,559,593	1,650,276
3) Otros origenes de fondos	7,487,827	6,722,664
4) Otras aplicaciones de fondos	-12,347,602	-8,611,923
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	3,699,818	-238,983

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL: 30/06/99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	7,729,578		15,290	1,098,210	8,843,078	7,819,868
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 16/09/99						
Reserva Legal			54,910	-54,910	0	0
Otras Reservas						
Honorarios					0	-75,000
Dividendos en efectivo						
Dividendos en acciones	1,000,000			-1,000,000	0	0
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				525,780	525,780	1,098,210
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8,729,578	0	70,200	569,080	9,368,858	8,843,078

HARTENECK, LOPEZ Y CIA., CPCECF Tº 1 Fº 77 R.A.P.U. - ARMANDO L. RIOPEDRE, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190, Folio 190, Auditor. — JUAN C. VAZQUEZ, Presidente. — ROGELIO HUGO ROSSI, p/Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos) con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 11 de agosto de 2000, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA., CPCECF Tº 1 Fº 77 R.A.P.U. - ARMANDO L. RIOPEDRE, (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190, Folio 190, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 466, Buenos Aires, 22/12/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 211311

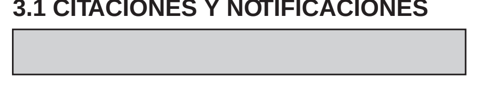
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a TRAINMET SEGUROS S.A. para ser presentada ante SUPERINT. DE SEGUROS DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. RICARDO A. PUENTE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

Nº 1701

---

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a PABLO MARCELO CASTIÑEIRAS y FRANCISCO ROGELIO CASTIÑEIRAS a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, en autos "CALVIÑO, JOAQUINA s/Sucesión ab intestato". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 1824 v. 3/1/2001

N° 101

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, intima al Sr. Ricardo Borcowsky a fin de que adjunte las copias que obren en su poder relativas a las actuaciones caratulados "KUTSCHER, ARTURO s/Sucesión" en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de reconstruirlo con las que agregue la otra parte. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 29/12/2000 N° 894 v. 3/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por dos días en los autos: "MASS MARKET S.R.L. s/Quiebra s/Incidente por Art. 150 L.C.", que se cita al Sr. RICARDO E. ESTEVO (D.N.I. 4.702.591), para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 339.425 v. 2/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo F. Dubois, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Santiago Taricco Vera, sito en Libertad 533 PB, Capital Federal (1022), en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERON GUSTAVO ALBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.998), cita al Sr. WALTER ORO para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de de-

signar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial y La Ley (art. 531 inc. 2 in fine del CP).
Buenos Aires, 19 de octubre de 2000.
Germán A. Taricco Vera, secretario.
e. 29/12 N° 1864 v. 29/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 39.865 instruida en orden a los delitos de "lesiones y daño" (arts. 89 y 183 del Código Penal), a ORLANDO PRADO para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 29/12/2000 N° 339.374 v. 5/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIA DEL PILAR PAREDES RAMOS a estar a derecho en la causa nro. 44.617 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 29/12/2000 N° 339.377 v. 5/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.543 instruida en orden a los delitos de "lesiones culposas" (art. 194 del Código Penal), a GUSTAVO WALTER OLIVIERI para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 29/12/2000 N° 339.381 v. 5/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital cita y emplaza a NESTOR ALBERTO CARRIZO por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 12.824/00 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio …ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
e. 29/12/2000 N° 339.422 v. 5/1/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores 2, Secretaría 5. "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000, emplácese mediante edictos por el término de ley a SILVIO ARMOA VALDEZ para que comparezca ante este tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: María Martha Halperín, secretaria.
e. 29/12/2000 N° 339.450 v. 5/1/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. CHISTIAN DETLEF HAUPT (argentino, divorciado, LE 5.370.683 y con último domicilio en Entre Ríos 448 de Azul) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.543 caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Den. Inf. Art. 173 Inc. 11 en Función Art. 174 Inc. 5° del CP (Imp. CHISTIAN DETLEF HAUPT)", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber defraudado al Banco de la Nación Argentina tornando imposible el derecho sobre los bienes prendados. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, diciembre ... de 2000 …atento lo informado, cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a CHISTIAN DETLEF HAUPT, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito descripto a fs. 240, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 15 de diciembre de 2000.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.398 v. 5/1/2001

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que SVETLANA IVANKOVA, con domicilio en calle monseñor de Andrea 3677 —Faro Norte— Mar del Plata, nacida en Millerovo, Rostov, Rusia, con DNI nro. 93.740.735, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente nro. 11.585, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 20 de diciembre de 2000.
El Secretario.
e. 29/12 N° 339.366 v. 29/12/2000

JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL - MENDOZA

N° 1

Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de San Rafael —Mendoza— hace saber a la razón social EL ORO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA que en autos N° 82.601 caratulados: "SANZ JAUME JUAN ANTONIO contra IBACETA CASTRO RICARDO MAURICIO y EL ORO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA p. Daños y Perjuicios - Sumaria", se ha dictado la siguiente sentencia: "San Rafael 29 de setiembre de 2000. Y Vistos: … - Resulta: … Considerando: … - Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Juan Antonio Sanz Jaume, condenando en consecuencia a los demandados Sr. RICARDO MAURICIO IBACETA CASTRO y la firma EL ORO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a pagar en el plazo de diez (10) días de firme y/o consentida que quede la presente, la suma de pesos nueve mil trescientos noventa y nueve con ochenta y tres ctvos. ($ 9.399,83), para fecha 3 de 1997, fecha en que se produjo el siniestro. 2°) Costas a los demandados vencidos. 3°) Regular los honorarios correspondientes a los Dres. Norberto Orlando Díaz y Daniel L. B. Repulles, al primero como apoderado y al segundo como patrocinante en la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro ($ 564) y pesos mil cuatrocientos diez ($ 1.410) respectivamente para fecha 3 de octubre de 1997. 4°) Aplicar a las sumas determinadas en los dispositivos 1° y 3° a partir de la fecha indicada y hasta su efectivo pago, el interés de la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., conforme lo dispuesto por Ley 23.928 y las facultades conferidas por el dec. 941/91 del PEN y su comunicado N° A-14.290 de dicha institución. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Héctor Acosta - juez federal". Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Nación con domicilio en Suipacha N° 767 de Capital Federal y en diario Río Negro con domicilio en 9 de Julio N° 733 de General Roca - provincia de Río Negro durante dos días.
Eduardo Ariel Puigdengolas, secretario.
e. 29/12/2000 N° 1761 v. 2/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/11/2000	ENRIQUE ZAGALO	3	N° 104.614/98 - ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	21/12/2000	JORGE LUIS DE LORENZO	3	N° 89.703/00 - ESTAFA

e. 29/12/2000 N° 171 v. 5/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal), a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, comunica por cinco días en los autos: "INMETAL S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto fijar nuevas fechas a los siguientes fines: El síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.) el día 5 de junio de 2001. Asimismo se hace saber que, la audiencia informativa será celebrada el día 3 de septiembre de 2001 a las 11.30 hs. a los fines previstos por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 29/12/2000 N° 1762 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal), a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, comunica por cinco días en los autos: "ALESSANDRINI ALBERTO ALDO s/Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 1 de noviembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. ALBERTO ALDO ALESSANDRINI (CUIT: 20-07826010-7). Se ha designado síndico a la Contadora Marta C. Lucena con domicilio en Paraná 774, Piso 3°, "D", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de marzo de 2001 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y el deudor podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 23 de marzo de 2001 (art. 34 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L. C.) el día 20 de abril de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 5 de junio de 2001. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 3 de septiembre de 2001 a las 11.30 hs. a los fines previstos por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 29/12/2000 N° 1763 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuseide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Libertad 533 P.B. de esta ciudad de Buenos Aires en autos "GERCE S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 06/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GERCE S.A. CUIT Nro. 30-66204428-4 con domicilio social en Avda. Corrientes 2330 Piso 13 Of. 1317 de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura categoría "B" al Contador José J. Bugueiro con domicilio en Rodríguez Peña 434 Piso 9, tel. 43722722. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: 1) 07-03-2001 plazo para presentar los pedidos de verificación, 2) 18-04-2001 para presentar el informe del art. 35 LCQ, 3) 01-06-2001 para presentar el informe del art. 39 LCQ, 4) La audiencia informativa tendrá lugar el día 30-08-2001 a las 11,30 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 26 días del mes de diciembre de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 29/12/2000 N° 1833 v. 5/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de GIOVANNINI FERNANDEZ, DANIEL MARIO, siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G" Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de marzo del 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril del 2001 y 07 de junio del 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Sín-

dico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/12/2000 N° 339.400 v. 5/1/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FARMACIA SOCIAL NORTE S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Elvetium S.A.)", expte. N° 64894, con fecha 4/12/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia B. Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.339 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PROCABLE S.A. s/Quiebra", expte. N° 53.320, con fecha 27 de noviembre del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Sicart, con domicilio en Viamonte 1653, piso 1°, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de marzo del 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.340 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días que con fecha 6/12/2000 se ha abierto el concurso preventivo de E.C.S.A. S.R.L., fijándose plazo hasta el 14 de marzo de 2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Adalberto Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2° "9", Capital Federal. Se fijaron los días 27/4/2001 y 13/6/2001 para la presentación de los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa será el 24/9/2001, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 29/12/2000 N° 1914 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AN IMPRESOS GRAFICOS S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x H. Koch y Cía. S.A.), Expte. N° 64476", con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Diana Inés Panitch, con domicilio en Corrientes 1250, 6° "F", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.343 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SEIJO FRANCISCO s/Quiebra", Expte. N° 74.454, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-3-01, en el horario de 10 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.345 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAFE Y BAR SPIRIT S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Gladys, Elsa Peralta), Expte. N° 64311", con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Saraco Horacio, con domicilio en Gurruchaga 487, 14° "47", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.346 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "O.I.C.A. S.A. s/Quiebra"; expte. 65.846, con fecha 6 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783, piso 5°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo del 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.347 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "UGALDE JUAN CARLOS s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x Romano, Félix Tomás), Expte. N° 63698", con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Adalberto Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, piso 2° "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/03/2001 de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.348 v. 5/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de EDUARDO SERRA designándose como síndico al contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.2.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9.4.01 y 22.5.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.373 v. 5/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PAPELERA DEL CAMPO S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Covini con domicilio en Tucumán 881 7mo. "56". Intímase a loa acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos Justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.405 v. 5/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MASSERA EMILIO EDUARDO", cuyo síndico es el Contador Domingo Vicente Marincovick con domicilio constituido en la calle Sta. María de Oro 2381 Piso 2° A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 3 de abril del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima, a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.391 v. 5/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COHEN FREUE JOSE", cuyo síndico es el Contador Domingo Vicente Marinkovic con domicilio constituido en la calle Sta. María de Oro 2381 2° A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 12 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.394 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MICRONIX SA", cuyo síndico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pje. Rivarola 193 3° P de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 12 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.393 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez

Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ ROBERTO LUIS. El síndico designado es Abalo Hugo Omar, con domicilio en Reconquista 1011 Piso 6 Of. 1 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 16 de febrero de 2001; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/12/2000 N° 339.395 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAGAZINE SATELITAL S.R.L. El síndico designado es Antelo Esteban Martín, con domicilio Av. San Martín 793 Piso 1 A de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —29 de noviembre de 2000— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/12/2000 N° 339.397 v. 5/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 13/12/00 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de IGNACIO F. WASSERMAN S.A. y FLECAMET S.A., habiéndose designado Síndico en ambos concursos al Estudio Azar-Lavezzari con domicilio en Av. Corrientes 1312 piso 4° oficina "404" (teléfono 4371-0200) a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19/03/01. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 02/05/01 y 14/06/01. Vencimiento del plazo para proponer categorías el 31/05/01. Plazo previsto para efectuar la revisión prevista por el art. 37 el 14/06/01. Resolución estableciendo categorías 31/05/01. Vencimiento Plazo de la propuesta concursal el 17/09/01. Audiencia informativa 8/10/01 a las 9:30 hs. Vencimiento período de exclusividad 17/10/01. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Atilio González, juez.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/12/2000 N° 1851 v. 5/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de ALBERTO KANOORE EDUL (L.E. N° 1.744.499). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Augusto Giai con domicilio en Riobamba N° 340, piso 14° "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25 de abril de 2001 y 8 de junio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2001 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/12/2000 N° 339.399 v. 5/1/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA, CARLOS MARTIN, C.U.I.T. N° 20-04552403, decretada con fecha 13/09/99. El síndico actuante es el Contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. F. Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de abril de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30 de mayo de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 28 de abril de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 339.404 v. 5/1/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DUBY S. R. L. con CUIT N° 30-57215503-6, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, piso 5°, 18, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 29/12/2000 N° 339.401 v. 5/1/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días, lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000. Y Vistos: ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de MEDINA Y SANTANA S. A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 21/05/97, bajo el N° 5192 L° 121 del Tomo A de Sociedades Anónimas) ... 10.- Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., ... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 2001 ... d) El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 17 de abril y 1 de junio de 2001 ... 5.- Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). 6.- Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°), en los términos de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. 8.- Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7) ... Firmado: Dr. Juan José Dieuzeide: Juez". El presente se libra en los autos caratulados: "MEDINA Y SANTANA S. A. s/Quiebra", Expediente N° 51.959, que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de Capital Federal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2000.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 339.424 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Talcahuano 550, Piso 6°), Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por cinco días que en los autos: "INVESTIGACIONES BIOMEDICAS S. A. s/Quiebra", que con fecha 22 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra del deudor INVESTIGACIONES BIOMEDICAS S. A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de octubre de 1997, bajo el N° 12.349, Libro 122, tomo "A" de Sociedades Anónimas, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 2 de marzo de 2001 ante el síndico designado Contadora Ana María Telle, con domicilio constituido en Florida 470, piso 4° "411" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de abril y 1 de junio de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 339.423 v. 5/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 2000, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de INCOFI S. R. L., C.U.I.T. N° 30-69101962-0. Se ha designado Síndico a la Contadora Yolanda Oronel, con domicilio en Sargento Cabral 827, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija plazo hasta el día 14 de marzo de 2001 para que los acreedores formulen ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos. El informe individual será presentado el día 27 de abril de 2001 y el informe general el 12 de junio de 2001. La audiencia informativa se efectuará el día 17 de septiembre de 2001 a las 11.00 hs. en el Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/12/2000 N° 898 v. 5/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos "FRIEDENTHAL, SILVIA s/Quiebra", Expte. N° 36.230/2000, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de SILVIA FRIEDENTHAL, DNI N° 5.924.549, con domicilio constituido en la calle Arcos 3268, piso 6°, Dto. "E", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes N° 1515, piso 8° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/2001, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 11/4/2001, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 28/8/2001. Cítase a la Sra. Silvia Friedenthal a la audiencia de explicaciones del día 16/5/2001 y, supletoriamente, a la del día 8/6/2001, ambas a las 9 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/12/2000 N° 539.388 v. 5/1/2001

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "M & Z SUDAMERICANA S.A.", CUIT 30-67855601-3 el día 19 de diciembre de 2000. El síndico designado en autos es Rey de Lavolpe Sara María, con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9° piso de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 30 de abril de 2001 y 12 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/12/2000 N° 339.402 v. 5/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/12/2000 se decretó la quiebra de "BLANCO DE CANTARINI PILAR" (CUIT N° 27-13655635-0) cuyo síndico actuante es el contador Tomás Santos Terroba, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 922, 4° piso, Of. 23, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 7/3/2001. El art. 35 LC vence en fecha 20/4/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/6/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/12 N° 339.418 v. 5/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/12/2000 se decretó la quiebra de "QUINDI SALOMON RONALDO" (LE 4.372.457) cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Montevideo 527, 1°, Unidad "4", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8/3/2001. El art. 35 LC vence en fecha 23/4/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/6/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Intimar a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.419 v. 5/1/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con siento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZACCARDI RAUL ARMANDO - IWANIUK SONIA MONICA (SH) y Otros", CUIT 23-07851821-9 el día 19 de diciembre de 2000. El síndico designado en autos es Della Sala Gloria Leonor con domicilio constituido en Uruguay 662, 5° Of. "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 27 de abril de 2001 y 11 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.410 v. 5/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/12/2000 se decretó la quiebra de "MAXICOLOR S.R.L." (CUIT N° 30-62020596-3 cuyo síndico actuante es el contador Abraham Yalovetzky, quien constituyó domicilio en Lavalle 1567, 6° Of. 611, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/3/2001. El art. 35 LC vence en fecha 4/6/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/8/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.417 v. 5/1/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "DICOTAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 21 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DICOTAL S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 29/12 N° 339.408 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GLUTTONY INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 18/12/00 se decretó la quiebra de GLUTTONY INTERNATIONAL S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 22/12/98 bajo el N° 15.819, L° 3, con domicilio en Juncal N° 643, piso 3° "D". Síndico: Prebianca, Orlando Juan, con domicilio en José Uriburu 578, piso 4° "19", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10/5/2001 y el informe general (art. 39 LC) el día 25/6/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 29/12/2000 N° 339.406 v. 5/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" con fecha 20 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ARGENTINAS S.A., domiciliada en Conesa 2017, piso 6° "11", Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/12 N° 339.407 v. 29/12/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

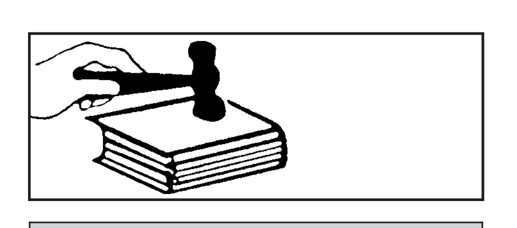
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/12/2000 - Vence: 3/1/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
ICA				CALVIÑO JOAQUIN	1676
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	20/12/00	FIGARI TERESA DALILA	786
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/12/00	FRANCISCO RAMON CLAPERA IGLESIAS Y DORA HAYDEE MASTROSTEFANO	729
3		MARCELA L. ALESSANDRO	19/12/00	ANTONIA VIOLA	844
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/00	LOPEZ JAVIER	826
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/12/00	LAZZARO, ANA Y RODRIGUEZ JULIO RICARDO	750
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/12/00	VICTORINO RODRIGUEZ	875
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/11/00	GRACIELA CRISTINA MARESCA	1634
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/12/00	MARIA ISABEL DOS SANTOS VIUDA DE VILLARVERDE	790
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/12/00	ALVAREZ RODOLFO SIXTO Y BAIGORRIA MARIA FLORENCIA	811
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	JOSE PALMA	838
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/12/00	CAMPI CELIA MATILDE	855
31		MARCELA A. PENNA	12/12/00	ELVA VICTORIA CERUTTI	804
31		MARCELA A. PENNA	18/12/00	FRANCA MOSCON Y NICOLAS POPOVICH	812
34		PAOLA MARIANA GUISADO	18/12/00	HECTOR ANGEL FRAGUAS	808
36	U	MARCOS GALMARINI	19/12/00	ERNESTO OSVALDO WONNEBERGER	777
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/12/00	ROSA GALLULI , JOSE GALLULI Y MARIA GALLULI	731
37		GUSTAVO DANIELE	1/11/00	RODOLFO ATILIO GIAMBERARDINI	782
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/12/00	LUISA GIANELLI	1703
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	30/11/00	BELKYS ETELVINA ACUÑA	727
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	20/12/00	JOSE ANTONIO DE ROSA	751
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	22/12/00	LEONARDO CARLOS PERRUSI	845
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	21/12/00	SANCHEZ HORTENSIA Y FELIX JOSE CASTIELLO	763
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	18/09/00	DEL GIUDICE, MONICA BEATRIZ	869
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/00	MARTA LEONOR VAUDAGNA	728
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	6/12/00	OSCAR ORLANDO MANGIERI	814
50	U	JUAN C. INSUA	14/12/00	SIGLINDA ELENA GAITO	1669
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/12/00	GUTIERREZ, PETRONILA HERMINIA	762
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/12/00	DOLORES URRETA	857
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/10/00	ELENA MERCEDES PERRIELLO	725
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/12/00	LORENZO SANTOS	761
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/12/00	BURGUEZ MARCIANO	816
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/12/00	JOSE BENITO VAZQUEZ	836
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/00	ESTEBAN CZESANIUK	726
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/00	SHOHEI IWAI Y HATSU IWAI	854
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/11/00	ERNESTO JORGE MALETTI	1699
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/12/00	GRANITTO ADOLFO HECTOR	794
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/12/00	GARCIA JOSE Y LUCERO MARIA MAGDALENA	815
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/12/00	MARIA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ	834
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/11/00	NELIDA MERCEDES CASTRO	756
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/12/00	ROSARIA SALVATRICHE GLORIOSO	1626
71	U	SUSANA A. NOVILE	27/10/00	TORRES VICTORIA	780
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/12/00	MÖKING CARLOS GERMAN	760
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/12/00	DINA PERSICO	778
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/12/00	ROBERTO GARZIGLIA	781
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/12/00	CARLOS BERNARDO PRIMO	803
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/12/00	VIVAS ANA MARIA	734
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	12/12/00	LEON BELLY LEWIN	737
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	7/12/00	ARNANDO NATALIO VICENTE GUARDATI	747
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/11/00	VICENTE TUTINO Y FAIELLA CARMEN	830
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/12/00	ALBERTO PEREZ	880
91	U	ALBERTO UGARTE	1/11/00	ANA MARIA NAVONE	740
91	U	ALBERTO UGARTE	1/11/00	GRILLO DOMINGO ANTONIO	741
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	6/12/00	MARIA CATUOGNO	856
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/00	GERONIMO FELIX PEREIRA	753
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	20/12/00	AURORA TORRECILLA	837
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/12/00	DOMINGO SISCO Y ANA OLGA GODOY	748
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/12/00	PALMA, MARIA TERESA	732

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97		DEBORAH B. ALEANDRI	20/12/00	JOSE VAZQUEZ	733
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/12/00	PANTALEON CONTARTESE	787
99	U	MARTA N. COCCIA	18/12/00	GRACIA CAPPELLO	871
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/12/00	FRANCISCO CLEMENTE JOSE MIRRA	813
101		EDUARDO A. CARUSO	12/12/00	ARNALDO EDUARDO GARAVAGLIA	874
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/10/00	ANA MARIA TORRENS	868
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/12/00	PAZ NOVOA	832

e. 29/12/2000 Nº 241 v. 3/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Callao 635, Piso 2, Capital, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FRAMOLARI MONICA RAQUEL (DNI 12.699.693) y Otro s/Ejec. Prendaria" expte. N° 73.201, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 5 de febrero de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características, automotor marca Ford, modelo Fiesta CLX, dominio ATJ-772, año 1996, chasis VS6ASXWPFTWA24561, motor TA24561, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente atento el art. 571 del C.P. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser abonado por el comprador debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas por patentes $ 696,66 (Fs. 81) al 14-8-2000. Las deudas por impuestos tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104/6 del Reg. Del Fuero), hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 7.30 hs. a 13.30 hs.; se procederá a su apertura el día anterior a la subasta a las 12 hs., en la sala de audiencia del Juzgado, en presencia del Martillero y de los interesados que lo deseen. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 29/12/2000 N° 1884 v. 2/1/2001

N° 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SALINAS JORGE ALBERTO (DNI 14.925.739) y Otro s/Ejec. Prendaria" expte. N° 29.734, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 5 de febrero de 2001 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características, automotor marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán 4 puertas, dominio AYO-084, año 1996, chasis 8AFZZZ54BTJ011911, motor UI056149, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.500, comisión 10%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 3.205,40 (Fs. 80) al 4-7-2000. El comprador se hará cargo de las deudas que por patente pesen sobre el automotor y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente (art. 571 C.Pr.). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlos en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/12/2000 N° 1888 v. 3/1/2001

N° 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RETUERTA MIGUEL ANGEL MILAGRO (DNI 17.893.284) s/Ejec. Prendaria", que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 26 de febrero de 2001 a las 9.15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F-100 Diesel, dominio AVV-557, tipo Pick-up, año 1996, en el estado que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.800, comisión 10% e IVA s/comisión, Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0.25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No hay constancias de deudas por patentes al 5-9-2000 (fs. 55). Las deudas del automotor se descontarán del precio obtenido por la venta, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales y en caso de que no alcance, el excedente estará a cargo del comprador (art. 43 de la Ley de prenda). Gastos por transferencias y altas en los Registros respectivos estarán a exclusivo cargo del comprador. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 29/12/2000 N° 1886 v. 3/1/2001

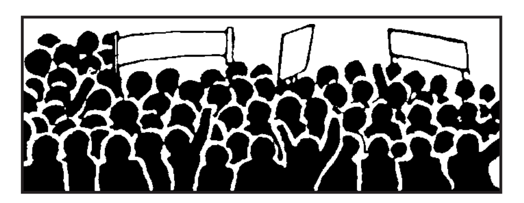
N° 26

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 25, Secretaría N° 51, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CAMARDELLI HECTOR SEBASTIAN (DNI 10.000.383) s/Ejec. Prendaria", exp. N° 33.779, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 5 de febrero de 2001 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta LX D, dominio BTN-590, chasis 9BFZZZFHATB080993, motor RTLTT69911, en el estado que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000, comisión 10%, Arancel Oficina de Subastas 0.25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado. Deudas por patentes $ 285,60 al 13-7-2000 (fs. 54). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 29/12/2000 N° 1885 v. 3/1/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO INTRANSINGENTE

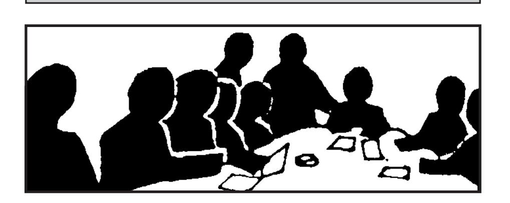
Distrito Tucumán

Ref. Autos: "PARTIDO INTRANSIGENTE s/Reconocimiento de Personería Jurídico-política" Expte. 64/82. Art. 48 ley 23.398.

"///cumán, 11 de diciembre de 2000. Vencidos los plazos del art. 48 de la ley 23.298 y no habiéndose formulado observaciones a la rendición de cuentas presentada por el Partido Intransigente Distrito Tucumán, correspondiente al ejercicio anual 1999: archívense y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. Ofíciese". Fdo.: Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia electoral en Tucumán. Secretaría Dr. Rogelio Rodríguez del Busto.

e. 29/12 N° 339.421 v. 29/12/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/05/97; 30/05/98 y 30/05/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1517 v. 3/1/2001

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 14.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1522 v. 3/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/05/97; 30/05/98 y 30/05/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1521 v. 3/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 15,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1526 v. 3/1/2001

"B"

BANCO COMAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de BANCO COMAFI S.A. para el día 18 de enero de 2001, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y para el día 18 de enero de 2001 a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 660, tercer piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la adquisición de 251.856 acciones Clase A y 415.301 acciones Clase B de la Sociedad al Sr. Rubén Marchioni en los términos del artículo 220 inciso 2° de la Ley 19.550. El Directorio.
Vicepresidente - Eduardo E. Maschwitz
e. 28/12/2000 Nº 414 v. 4/1/2001

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 2001 a las 11 horas en la sede social sita en Llerena 2682 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Remoción del directorio.
3°) Responsabilidad de los directores. La Presidente.
Presidente - Sandra M. Giles
e. 28/12/2000 Nº 1622 v. 4/1/2001

"C"

CAFE DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CAFE DEL PUERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 16 de enero de 2001 a las 18:00 horas y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Edison y Prefectura Naval Argentina, Terminal 4 de Puerto Nuevo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Designación del Directorio.
4°) Modificación del Estatuto Social para prescindir de la Sindicatura.
Buenos Aires, diciembre de 2000.
Presidente – Susana Tipitto
e. 26/12/2000 N° 490 v. 2/1/2001

CEI CITICORP HOLDINGS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 361 de fecha 15 de diciembre de 2000, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la local sito en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
Puntos de la Asamblea Ordinaria:
2°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
4°) Consideración de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
5°) Determinación del número de síndicos titulares y suplentes y su designación.
6°) Otorgamiento de autorizaciones necesarias a efectos de obtener la inscripción de lo resuelto en los puntos precedentes.
Puntos de la Asamblea Extraordinaria:
7°) Cambio de nombre de la sociedad. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
8°) Reducción voluntaria del capital social de la Sociedad por hasta $ 125.000.000, resultando en una reducción del capital social de $ 500.000.000 a un capital social de hasta $ 375.000.000 y cancelación de hasta 125.000.000 de acciones de la Sociedad de valor nominal $ 1 cada una. Determinación de los activos a distribuirse y relación de canje de las acciones de la Sociedad por dichos activos. Fijación del procedimiento para la reducción voluntaria de capital social. Determinación de los restantes términos y condiciones de la reducción de capital social.
9°) Conferir las autorizaciones a efectos de obtener la inscripción de lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos por la Caja de Valores de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y normativa de la Comisión Nacional de Valores, hasta las 18:00 hs. del día viernes 12 de enero del 2001 inclusive, en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal (no es la sede social), Fax N° (011) 4310-2299 en el horario de 10:00 a 18:00 hs. de lunes a viernes.
Se indica que las acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos tendrán derecho a 1 voto en el punto 5 del Orden del Día de conformidad con el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Por último, se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de la reunión con no menos de 20 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente - Horacio César Soares
e. 27/12/2000 N° 1586 v. 3/1/2001

CHANILAO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 2001, a las 16,00 horas en primera Convocatoria y a las 17,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de Junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1464 v. 3/1/2001

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2001, a las 18 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 Of. 23, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a Ejercicios Cerrados el 30 de junio de 1999 y 30 de Junio de 2000, destino de los resultados.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1999 y 30 de junio de 2000, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
6°) Elección de la Comisión Fiscalizadora y Fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
7°) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
Presidente - Luis Herrera

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea.
Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 15:00 a 18:00 hs.
San Martín 201 Piso 5° Of. 23 (1004) Capital Federal Tel/Fax 4394-2693.
e. 26/12/2000 N° 1402 v. 2/1/2001

CONSTRUCTORA HIDROVIAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CONSTRUCTORA HIDROVIAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de enero de 2001 en la sede social de Av. L. N. Alem 661 6to. 14 Capital, a las 10 horas, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación legal al 30 de septiembre de 2000.
2°) Consideración del revalúo del ejercicio.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por un año.
5°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6°) Cese de operaciones societarias y liquidación de la Sociedad.

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, en caso de no reunirse el quórum legal en primera convocatoria, las Asambleas serán celebradas durante el mismo día y lugar a las 11 horas, considerándose legalmente válidas las decisiones cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Síndico Titular - Marcelo N. Tinkiel
e. 28/12/2000 Nº 1608 v. 4/1/2001

"E"

EMPRENDIMIENTOS MORON S.A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Diciembre de 2000, siendo las diez

horas se reúnen los miembros del Directorio de EMPRENDIMIENTOS MORON S.A. que representan la mayoría en el domicilio social de la empresa, bajo la presidencia del Señor Ricardo Gurfinkiel. Inicia el acto el Señor Presidente y expresa que era necesario convocar a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de lo resuelto en la reunión de mediación del día 5/12/2000.
2°) Aceptación de la venta del inmueble de Julián Pérez 922 Morón.
3°) Autorización a Saúl Geler Nieman a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio, percibir el importe correspondiente, como asimismo recibir el seguro de caución endosado a su nombre por los importes adeudados provenientes de la venta.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Luego de un breve debate se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 2001 a las 11 horas en la sede social de la calle Mario Bravo 658 6to B de Capital Federal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 hs.

Presidente – Ricardo Gurfinkiel
e. 26/12/2000 N° 551 v. 2/1/2001

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 2001 a las 15 horas en su sede social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Pedir autorización para hipotecar el inmueble de Nazarre 3138, donde funciona la Sede Social.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550 y sus modificatorias.

Presidente – Antonio José d'Amorim
e. 22/12 N° 1291 v. 29/12/2000

EURO JACOB FISHERIES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio convoca para el día 18 de enero de 2001 a las 16 horas a los accionistas de EURO JACOB FISHERIES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Alicia Moreau de Justo 740 primer piso of. 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar la presentación en concurso preventivo solicitada por el directorio.
2°) Aprobar el balance general correspondiente al ejercicio 2000.

Presidente - Osvaldo Luis Jacob
e. 28/12/2000 Nº 1723 v. 4/1/2001

"F"

FEDEMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Enero de 2001, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2000 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.

Presidente – Aníbal H. M. Luchetti
e. 22/12 N° 1277 v. 29/12/2000

"H"

HIPOCAMPUS CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el contrato social, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 2001 a las 8 y 9 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera convocatoria, en el local social de Libertad 976 - 3° piso - Departamento B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 1, finalizado el 31 de agosto de 2000.
2°) Consideración de la gestión de los directores.
3°) Remuneración de los miembros del directorio.
4°) Distribución de utilidades por el ejercicio 1999/2000.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado conforme a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 (modificada por la 22.903) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
N° correlativo I.G.J.: 1.675.941 N° registro en I.G.J. 1297

Presidente - Mariano Javier Civile
e. 28/12/2000 Nº 412 v. 4/1/2001

"I"

INMOBILIARIA CARDALES S.A.

CONVOCATORIA

Correlativo 451454 - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 2001, a las 12 horas en P. Lucena 2516, 7° piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma acta.
2°) Causas demora convocatoria;
3°) Consideración estados contables 31/3/99 y 31/3/00 y resultados;
4°) Aprobación gestiones Directorio y Consejo Vigilancia y
5°) Fijación número y designación Directorio y Cons. Vigilancia.

Presidente – Américo González
e. 26/12/2000 N° 1324 v. 2/1/2001

IRRIGAR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 1.560.228. Convócase a los Señores Accionistas de IRRIGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2001 a las 10 horas en la sede social, sita en Tucumán 117 Piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificaciones correspondiente al octavo ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Sindico correspondiente al mismo ejercicio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular Ing. Miguel Angel Gando y la designación de su reemplazante.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
7°) Aceptación definitiva del Aporte Irrevocable realizado por Moño Azul S.A. y aprobado por el Directorio el 31 de enero de 2000. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 12/01/01, horario de 9 a 18 horas.

Presidente – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1220 v. 29/12/2000

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 16 de febrero de 2001 a las 11,00 hs., en calle Lavalle 940, Cap. Fed, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria.
3°) Ratificación de gestión y autorización de compra con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 905 a 913, Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán a la Asamblea. La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta - María Ysabel Coronel
e. 28/12/2000 Nº 1607 v. 2/1/2001

LICADE SAICFIyA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de enero de 2001, a las 19.00, en Venezuela 3449 —San Justo—, Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°; de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98 y 31/12/99 y aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Ratificación todo lo aprobado por Asambleas del 29/06/90 y 27/12/94.
5°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios. El Directorio.

Director - Raúl Vigo Abad
e. 28/12/2000 Nº 1691 v. 4/1/2001

LOS HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 2001, a las 13,00 horas en primera Convocatoria y a las 14,00 horas en segunda Convocatoria, en el local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36, cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1462 v. 3/1/2001

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 72.146. Balance General al 31 de agosto de 2000. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 2001 a las 18 horas en Av. Las Heras N° 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2000.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Elección de cinco accionistas para integrar la Subcomisión de Obras conforme el artículo 17° del Reglamento Interno de la Sociedad.

Presidente - Francisco Pablo Kocourek

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia. El Directorio.

e. 27/12/2000 N° 1500 v. 3/1/2001

MERCOBANK S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 2001, a las 10 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 22 del Estatuto se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 343 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la aplicación del Art. 206 de la Ley 19.550.
b) Consideración del aumento de capital (art. 235 Ley 19.550); Suspensión del derecho de preferencia
c) Consideración de la aprobación de la gestión de los Directores y síndicos
d) Designación de Directores titulares y suplentes.
e) Designación de síndicos titulares y suplentes.
f) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de enero de 2001, en Bartolomé Mitre 343 5° piso, CP 1036 Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.

Vicepresidente - Maximiliano Poblete Alvarez
Director – Eduardo Rodríguez Guarachi
e. 22/12 N° 1294 v. 29/12/2000

MIRA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2001, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y a las 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489 6° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1460 v. 3/1/2001

MISSISSIPPI TOURS S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J. N° 6143. Convócase a los Sres. Accionistas de MISSISSIPPI TOURS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 2001 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avda. Alem 356 piso 13° de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1999;
5°) Consideración de los resultados del ejercicio social. Destino de los mismos;
6°) Consideración de la gestión del directorio;
7°) Consideración de las remuneraciones al directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el directorio (art. 12° Estatutos Sociales). Elección de sus miembros por tres ejercicios sociales.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 11 de enero de 2001 en el horario de 10 hs. a 12 hs., en la sede social sita en la calle Gaspar M. Jovellanos N° 174 de la Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Vicepresidente - Luis Jorge Aguera
e. 28/12/2000 Nº 1616 v. 4/1/2001

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J. 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Enero de 2001, a las 15 horas en la sede social, calle Tucumán 117 P 8°, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis del contenido de la carta a los bancos del comité de bancos acreedores de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
3°) Análisis del contenido de la carta enviada a la sociedad, con atención al Ing. Osvaldo Grisanti de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
4°) Análisis de lo actuado por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos del comité de bancos acreedores con fecha 26 de octubre de 2000.
5°) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad en relación al contenido de la carta a los bancos acreedores de fecha 25 de agosto de 2000, que enviara el Señor Osvaldo Grisanti conteniendo modificaciones sustanciales respecto del acuerdo de préstamo sindicado analizado en la asamblea del 26 de julio de 2000.
6°) Análisis de lo actuado por el Presidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos acreedores con fecha 25 de agosto de 2000, que reemplaza los bienes ofrecidos en fideicomiso de garantía de las empresas El Rincón S.A. y Pionera S.A., por la prenda de las acciones que MOÑO AZUL S.A. posee de las respectivas sociedades. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 05/01/01, horario de 9 a 18 horas.
Director – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1221 v. 29/12/2000

"P"

PENIPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2001, a las 19,00 horas en primera Convocatoria y a las 20,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1467 v. 3/1/2001

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA
GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 15/7/70, N° de Registro en Inspección General de Justicia 35.114. Convócase a los Sres. accionistas a la As. Gen. Ordinaria, que se celebrará el 16/01/2001, a las 15 hs. en el domic. de Florida 868, Piso 7mo, Depto. D; de Capital Federal, a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Desig. de dos acc. para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la document. prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/2000.
4°) Consideración del destino de los resultados.
5°) Retribuc. al Directorio.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
7°) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Jorge N. Pereyra Iraola
e. 26/12/2000 N° 1400 v. 2/1/2001

POLAR TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de POLAR TRADING S.A. para el día 19 de enero de 2001 a las 11:00 hs. en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 639 - 6 piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre del 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Ratificación de remuneraciones al Directorio por el ejercicio transcurrido.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - Alejandro J. J. Skubala
e. 28/12/2000 Nº 407 v. 4/1/2001

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1519 v. 3/1/2001

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/01/98 y 30/01/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1527 v. 3/1/2001

PUENTE GARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2001 a las 15.00 hs., a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Córdoba 657, Piso 13, Oficina 133, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum requerido, la Asamblea es convocada en segunda convocatoria a las 16.00 hs., en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31 de agosto de 2000 y gestión de los Señores Directores.
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
Presidente - Ezequiel Fernández Mezzadra
e. 26/12/2000 N° 1385 v. 2/1/2001

"R"

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1514 v. 3/1/2001

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 10.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/11/96 30/11/97 y 30/11/98.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1525 v. 3/1/2001

REPSOL GAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta Registro Público de Comercio bajo el N° 2814, F° 403, L° 54, T° A. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y el día 24 de enero de 2001 a las 10:00 en segunda convocatoria, en la calle Tucumán N° 744, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la fusión por incorporación y absorción por REPSOL GAS S.A. de YPF GAS S.A. y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550: a) Compromiso Previo de Fusión; relación de cambio de las acciones; y disolución sin liquidación; b) estados contables de la sociedad y estado patrimonial Consolidado de Fusión (Balance Especial de Fusión).
3°) Aumento del Capital Social. Reforma del artículo 4° del Estatuto Social.
4°) Cambio de denominación social y cambio del plazo de duración de la sociedad. Reforma de los artículos 1° y 2° del Estatuto Social.
5°) Reforma del Estatuto de la sociedad, artículos 5, 8, 9, 12, 13 y 14. Reordenamiento de su articulado.
6°) Canje general de los títulos en circulación. Emisión de acciones.
7°) Otorgamiento de autorizaciones. El Directorio.
Presidente - Daniel F. Rigou

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Las comunicaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán N° 744, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 15 de enero de 2001, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
e. 28/12/2000 Nº 1718 v. 4/1/2001

"T"

TALSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 794, piso segundo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Rezones que motivaron la convocatoria fuera de término
4°) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la ley de Sociedades Anónimas
5°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Víctor Taiariol

e. 27/12/2000 N° 1453 v. 3/1/2001

TAURINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de TAURINA S.A. para el 15 de enero de 2001 en Paseo Colón 711, piso 12, Capital Federal a las 10 horas en 1ra. convocatoria y a las 11 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1° ley 19.550 ejercicio al 31 de agosto de 2000.
2°) Consideración resultados y honorarios al Directorio en exceso art. 261 ley 19.550.
3°) Modificación art. 8° Estatutos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Roque José Branchini

e. 28/12/2000 Nº 1687 v. 4/1/2001

TORNIN SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de enero de 2001, a las 20.00, en Venezuela 3449 —San Justo—, Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/09/98, 30/09/99 y 30/09/00 y aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Ratificación todo lo aprobado por Asamblea del 29/06/90, 27/12/94 y 6/12/00.
5°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios. El Directorio.

Director - Eduardo Velasco

e. 28/12/2000 Nº 1695 v. 4/1/2001

TRADENAL S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de TRADENAL S.A. a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de enero del 2001, para las 11:30 horas, en el local de la calle José Cubas 4806, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del inmueble de la Sociedad, sito en calle Esmeralda 351, Piso 2, Capital Federal.
2°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de enero del 2001.

Presidente - Mario Naldi

e. 28/12/2000 Nº 879 v. 4/1/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. N° 35.596 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2001 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5°) Fijación de número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Fijación de número y elección de miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2° párrafo, L.S).

Presidente – Adrián Szkarlatiuk

e. 22/12 N° 1248 v. 29/12/2000

TRAVAGLINI e HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En mi doble carácter de Presidente del directorio de la firma TRAVAGLINI e HIJOS S.A. y accionista de la misma, con una tenencia del 40% del capital social y haciendo uso de las facultades establecidas por el artículo 236 y 237 de la ley de Soc. Comerciales, convoco a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el próximo 16 de enero de 2001 en el domicilio sito en Avenida Cabildo N° 4392 - 2° 20 - Capital Federal a las 19.00 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha, en el mismo domicilio y a las 20.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nueva composición del Directorio o ratificación del vigente.
2°) Cierre de la sociedad. Con respecto al domicilio de convocatoria, dejo constancia que el mismo no se realiza en el domicilio legal, ya que el mencionado domicilio era de propiedad de la Escribanía en donde se confeccionó el Estatuto societario, siendo imposible en la actualidad utilizarlo a los efectos de la mencionada reunión; la fijación del domicilio de convocatoria está en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 233 2° párrafo de la ley de Sociedades Comerciales

Presidente - Berardino Travaglini

e. 27/12/2000 N° 1568 v. 3/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica A. Szlak T° 28, F° 784, comunica que Nuevas Comunicaciones S.R.L., representado por su apoderado Raúl Mario Strina vende a B y B Emprendimientos S.A. (en formación), Presidente: Sergio Leonardo Brunero y Director: Edgardo Javier Botinelli, el Fdo. de Comercio, Telecentro, sito en AVDA. PUEYRREDON N° 120, Capital, libre de gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. de Martillera interviniente Dra. Mónica A. Szlak, en Congreso N° 2501, Capital Federal.

e. 22/12 N° 388 v. 29/12/2000

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Pablo Hernán Tedesco dom. Conesa 4140 Cap. vende su 50% a Mariela Soledad Montero dom. Entre Ríos 639 Cap. negocio hotel s.s.c. sito en AV. ENTRE RIOS N° 639 PA azotea Cap. máx. 17 habitaciones y 43 alojados Cap. recl. Ley n/ofic.

e. 26/12/2000 N° 546 v. 2/1/2001

Claridad propiedades representado Dr. Bernardo José Tobal: tomo 38 F. 912 of. Segurola 2075, Cap. Fed. avisa: Manuel Canouras, DNI 93.674.583, Jorge Méndez Paz, DNI 11.362.729 y Alberto Oscar Méndez, DNI 14.120.132. Domiciliados en Arenales 3648, Cap. Fed. Vende a Román Favaloro, DNI 26.052.518, domiciliado en Tinogasta 2851, 8° "B" Cap. Fed. El fondo de comercio de Hotel sito en la calle ARENALES 3648, Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Segurola 2075, Cap. Fed.

e. 27/12/2000 N° 1601 v. 3/1/2001

Se hace saber por 5 días que Patricia Alejandra Carnino, con domicilio en Catamarca 3774, La Lucila, prov. Bs. As., cede y transfiere, con fecha 30/11/2000 a favor de Beatriz Natividad González con domicilio en Juan F. Seguí 3524, 12 E, Cap. Fed. el uso del local ubicado en AV. DE MAYO 1316, 11 F, Cap. Fed. que funciona como agencias comerciales de empleo, turismo, inmobiliaria (604001) que surge del certificado de habilitación, reclamos de ley en el domicilio indicado.

e. 27/12/2000 N° 1533 v. 3/1/2001

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Ariana Rebagliati domic. Amenábar 2883 Cap. vende a Guido de Benedetti domic. Paraguay 1477 Cap. su Bar sito en ANCHORENA 1158 Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 28/12/2000 N° 775 v. 4/1/2001

"C"

La Posta de Cerviño S.R.L., con domicilio en J. Salguero 2835, P. 6°, Capital Federal, transfiere a César Carlos Carman (h.), con domicilio en Cerviño 3839-63, Capital Federal, su Garage Comercial (604070), sito en CERVIÑO 3839-63, Capital Federal. Domicilio de las partes, en los indicados. Reclamos de la Ley en Cerviño 3839-63, Capital Federal.

e. 22/12 N° 1293 v. 29/12/2000

La Dra. Ana M. Riccio, T° 34, F° 58 CPAC domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital, hace saber que la señora Liliana Kazanietz, DNI 11.987.991, domiciliada en Cerviño 3371, Capital, transfiere libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina) ubicado en CERVIÑO 3371, Capital, al señor Néstor Rastelli, LE 7.786.433, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 291, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e.28/12/2000 N° 785 v. 4/1/2001

"F"

La Dra. Ana M. Riccio, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital. Hace saber que los señores Fabio Papparini, DNI 17.401.465, y Felipe Kravetz, LE 4.276.053, domiciliados en French 2792, Capital, Transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina) ubicado en FRENCH 2792, Capital, al señor Néstor Rastelli, LE 7.786.433, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 291, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 22/12 N° 323 v. 29/12/2000

"H"

Angel Orlando Vera, Martillero Público y Corredor con domicilio en Tacuarí 1760 de Cap. Fed. Avisa que: Angel Ramón Leiva con domicilio en Honorio Pueyrredón N° 1084 de Cap. Fed. Vende a Sofía Elena Euler con domicilio en la calle Mario Cattaneo N° 720 de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, el negocio de "(500200). Elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod. simil. etc., (601020), comercio minorista, despacho de pan y productos afines. (601030), comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (Sin Elaboración)" de calle HONORIO PUEYRREDON N° 1084 de Capital Federal. Reclamos de Ley en mismo negocio.

e. 27/12/2000 N° 1555 v. 3/1/2000

"L"

A. Mena y Asoc. Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que rectifica edicto N° 62.583 del 17 al 23/10/00, por negocio sito en LA RIOJA N° 2131/33 Cap. siendo nombre correcto compradora "La Rioja 2133 S.A.". Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/12/2000 N° 1442 v. 2/1/2001

"M"

Estrellas de Agua S.R.L. domiciliado en Murguiondo 1103, Capital; comunica que vende a Mónica Beatriz D'Aquila, domiciliada en B° Gral. Paz Edif. 10 P. 6 Dto. 12 Villa Celina, el negocio de Lavadero Automático de Vehículos Automotores, Casa de Lunch, café bar, sito en MURGUIONDO 1103 Capital; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi domicilio de 9,00 a 12,00 horas por cinco días. Buenos Aires, 20 de diciembre del 2000.

e. 26/12/2000 N° 1328 v. 2/1/2001

Graciela Nora D'Amato, Contadora Pública con estudio en Pico 2234, Capital, Tomo CVI F° 16. Avisa: Oscar N. Marcovecchio Sociedad Anónima Publicitaria y Comercial, dom. Miñones 2401, P.B., Capital. Transfiere a Cuatro Cabezas S. A. (Apoderado), Walter Edgardo Adrián, D. N. I. 22.098.242, dom. Miñones 2401, P.B., su agencia comercial sita en MIÑONES 2401, P.B., Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mi estudio.

e. 27/12/2000 N° 1510 v. 3/1/2001

"Degussa Hüls Argentina S. A." y "Degussa Dental Argentina S. A.", ambas con domicilio en Murguiondo 3176 (C1439FQF), Cap. Fed., avisan que dejan sin efecto la transferencia de los activos y pasivos de la División Dental ubicada en MURGUIONDO 3176, Capital, publicada en el Boletín Oficial desde el 12/12/00 al 18/12/00, bajo recibo N° 315. Reclamos de Ley en Murguiondo 3176, Cap. Fed., domicilio de las partes.

e. 27/12/2000 N° 1554 v. 3/1/2001

"O"

Osvaldo de Jesús Corbalán y Horacio Rubén Pérez, domic. Olavarría 628, Cap., avisan con referencia a edicto N° 64.819 del 10 al 16/11/2000, por negocio sito en OLAVARRIA N° 628, P.B., Cap. Fed., que la real compradora es Elsa Jacquemin, domic. en Av. Patricios N° 1588, Cap. Reclamos de ley en el negocio.

e. 27/12/2000 N° 1579 v. 3/1/2001

"P"

I. Sabaj, Mart. Público, of. Tucumán 881, PB, 3, Cap., avisa: José Luis Romstein, dom. Maza 1392, Cap., vende a Galia Karin Akil, dom. Castro 957, Cap., su hotel sito en PEDERNERA 587/89, Cap. Libre de deuda, gravamen y personal. Recl/Ley n/of.

e. 27/12/2000 N° 1539 v. 3/1/2001

Se avisa que Sanatorio Parque S. A. domiciliada en la calle Portela 2967/75 de Capital Federal, transfiere el establecimiento habilitado denominado Sanatorio Parque, sita en la calle PORTELA 2967/75 de Capital Federal, a la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, domiciliada en Chacabuco 90, piso primero, Capital Federal. Reclamos de ley ante Ricardo Alberto Pinela, D. N. I. 13.356.727, con domicilio en Chacabuco 90, piso primero, Capital Federal.

e. 27/12/2000 N° 1574 v. 3/1/2001

Por 5 días. Paraná 861 S.R.L., dedicada al rubro de producción, elaboración, comercialización y venta de productos de panadería, confitería y afines con domicilio en la calle Paraná 861, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle PARANA 861 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "La Burdalesa" será transferido por venta efectuada a Manuel García, con domicilio en la calle Cuyo (esquina Larre) Nro. 4128 localidad, González Catán, Pcia. de Bs. As. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el domicilio de Paraná 861, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10

horas a 16 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
e. 26/12/2000 N° 1404 v. 2/1/2001

"R"

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Transferencia de fondo de comercio. Martillera Ana L. R. de Gasparini, con oficinas en la calle Roosevelt 1816 Capital Federal, avisa que el señor Santiago Luis López con domicilio en Armenia 3020 Munro Pcia. de Buenos Aires, transfiere a la señora Blanca Norma Villarreal con domicilio en Tomás Edison 7595 José León Suárez Pcia. de Buenos Aires, agencia de taxímetros, remises y cargas livianas (sin vehículo en espera) denominada Norte Tour sita en la calle ROOSEVELT 1810 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Roosevelt 1816, Capital Federal, en el horario de 15 a 18, tel. 15 4 094 7249.
e. 26/12/2000 N° 1447 v. 2/1/2001

El Dr. Vicente D'Angelo, T° 51 F° 597 CPACF, con domicilio legal Neuquén 549, Capital, hace saber que Diego Hernán Tabasco, D.N.I. 25.146.372, domicilio Rojas 417, Capital, vende, cede y transfiere la sala de ensayos para músicos, estudiantes y artistas en general sito en ROJAS 417, Capital, libre de deudas y gravámenes a Horacio Mario Alvarez Albornoz, D.N.I. 26.737.611 y a Guido Molinari, D.N.I. 25.984.189 ambos domiciliados Pasaje Morse 4361, Capital. Reclamos de ley Neuquén 549, Capital.
e. 26/12/2000 N° 528 v. 2/1/2001

"V"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa que José Fontaiña, Eduardo Enrique Fontaiña y José Luis Fontaiña, domiciliados en Viamonte 1499, Capital Federal, venden a Luis Alberto Rodríguez y Sergio Rubén Moccia, domiciliados en Gral. O'Higgins 1426, depto. cuatro, Lanús Este, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle VIAMONTE 1499 PB, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 26/12/2000 N° 571 v. 2/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, y lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, hasta la suma de $ 2.000.000, habiendo resuelto el Directorio en reunión de fecha 11 de diciembre de 2000 la emisión de 1.000.000 de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto, por valor de $ 1 cada una. Por lo tanto se invita a los Sres. Accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes a esta última publicación comuniquen en forma fehaciente en la sede social de Viamonte 494, 7° piso de Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, su voluntad de ejercer el derecho de suscripción preferente respecto del aumento aprobado por el importe de $ 1.000.000, indicando si hacen uso del derecho de acrecer sobre aquellas acciones que eventualmente no suscriban otros accionistas. La integración deberá hacerse efectiva de contado, en el momento de firmar el contrato de suscripción, que deberá celebrarse dentro del plazo de quince días corridos a partir del vencimiento de los treinta días establecidos en el art. 194 antedicho. En tal momento los accionistas deberán constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires donde se tendrán por válidas todas las notificaciones (Sociedad no incluida en el art. 299 de la L. de S.).
Presidente - Enzo Alfa Azzi
e. 28/12/2000 N° 404 v. 2/1/2001

CITICORP INVERSORA S.A.

CITICORP INVERSORA S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resoluciones N° 13.664, 13.665, 13.666, 13.667 y 13.668 de fecha 14 de diciembre de 2000, ha aprobado modificaciones en los Reglamentos de Gestión de los fondos comunes de inversión SB Choice Fund, SB Premium Fund, SB Bourse Fund, SB Prime Fund y SB Income Dollar Fund, respectivamente. Las modificaciones mencionadas están relacionadas principalmente con la creación de distintos tipos de cuotapartes. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Citibank N.A. Sucursal Buenos Aires, sito en la calle Bartolomé Mitre 530 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de los textos completos de los Reglamentos de Gestión.
Autorizada - Tamira Rademacher
e. 28/12/2000 N° 1655 v. 2/1/2001

"I"

IPES Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de IPES SOCIEDAD ANONIMA que por resolución del directorio del 14 de diciembre de 2000 se resolvió suspender el ofrecimiento a la suscripción de acciones por el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 2000.
Vicepresidente – Raimundo L. F. Ortega Bianchi
e. 27/12 N° 1463 v. 29/12/2000

IRISANG S. A.

Por Asamb. Extraord. del 8/7/99 decidió reducir el capital social de $ 4.100 a $ 3.401. El total del activo antes de reducción era $ 553.838,87 y posteriormente $ 485.173,32, y el pasivo $ 199,06 antes y después de reducción. Domicilio: San Martín 617, 2° F, Ciudad de Buenos Aires.
Abogado – Jorge Alberto Estrin
e. 27/12 N° 400 v. 29/12/2000

"M"

MARTIN LIZASO BILBAO S.A.

Se hace saber por el término de tres días que la sociedad "MARTIN LIZASO BILBAO S.A." con domicilio en la calle Sarmiento 246, Piso 3°, Capital Federal, dedicada a las actividades agrícolas ganaderas, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 12/8/1954. Modificado el 9 de enero de 1998 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6695. Al 30 de setiembre de 2000, resolvió. Disminuir su capital social a la suma de $ 648.000 (Pesos seiscientos cuarenta y ocho mil) quedando sus rubros patrimoniales, posterior a la disminución de capital efectuada, de la siguiente manera: Activo: $ 2.284.794 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro); Pasivo: $ 1.328.882 (Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos ochenta y dos); y Patrimonio Neto: $ 95.710 (Novecientos quince mil setecientos diez). El Balance Especial al 30/9/00 aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 24/11/00 queda a disposición de acreedores y terceros por el término de Ley, en Sarmiento 246, Piso 3°, Capital Federal, en el horario de 11 a 16hs.
Presidente - Martín Lizaso Bilbao
e. 28/12/2000 N° 1639 v. 2/1/2001

"R"

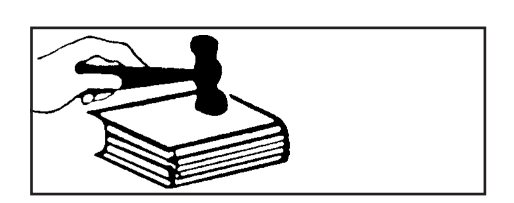
RESTAURANT LIGURE S.A.

Comunica por 3 días que en cumplimiento del Artículo 194 de la ley 19.550, por Asamblea de fecha 4/12/1999 dispuso el aumento de capital de $ 48.000 hasta la suma de $ 60.000 por lo que se dispone la emisión de 48 acciones de $ 1000 valor nominal, invitando a los accionistas a suscribir dichas acciones.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/12 N° 652 v. 29/12/2000

"V"

VIBEN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 28-4-2000 aumentó su capital a $ 2.992.000 y redujo su capital a $ 370.000 rescatando 26.229 acciones. Reclamos y oposiciones domicilio social. (Art. 204 L.S.C.).
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 28/12/2000 N° 795 v. 2/1/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 17 de enero de 2001 a partir de las 12 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A. y F.	Scania, chasis con cabina 93 M 4X2 210 año 95	AHX 235	30.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	M. BENZ, Chasis p/camión, 710, año 1992	SON 277	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	M. BENZ, Chasis p/camión, 710, año 1992	SON 276	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	IVECO, camión tractor, 450E41T, año 1998	CBQ 843	40.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	IVECO, camión tractor, 450E41T, año 1998	CBQ 839	40.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	IVECO, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 013	30.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	IVECO, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 014	30.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 831	20.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 832	20.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF	CER 833	20.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 223	20.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 224	20.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	FRUEHAUF, semirremolque, PBH DF, año 98	CDH 225	20.000
Brizuela, Damián A.	SCANIA, chasis c/cabina, T113H 4x2 54 DSC TOP LINE, año 1996.	BBR 337	35.000
Haustein, Ana Lía del Valle	M. Benz, chasis c/cabina p/camión, L608D/41, año 90	RVV 550	10.000
Pieroni, Vicente	Scania, chasis c/cabina, R113H 4x2 38 DSC 360, año 96	BBG 979	30.000
Pieroni, Vicente	Scania, chasis c/cabina, R113H 4x2 D46 año 1995	ANES 547	30.000
Pieroni, Vicente	Scania, chasis c/cabina, R113H 4x2 54 DSC 360, año 96	AYB 812	30.000
Pieroni, Vicente	Scania, chasis c/cabina, R113H 4x2 D46, año 95	ANE 545	30.000

En el estado en que se encuentran (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 02322-491897; 15-4440-3545) Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 28/12/2000 N° 427 v. 2/1/2001

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 7 de febrero de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Santos, Lidia	M. Benz, CHASIS CON CABINA, L 1938, año 1993	VII 571	25.000
Trade Trucks S.R.L.	SCANIA, chasis c/cabina, modelo R114GB año 1998	CIY 546	35.000
Ferreira, Viviana L.	FIAT, tipo CAMION, modelo 150 N, del año 1992	UNO 874	20.000
Ferreira, Viviana L.	SEMIRREMOLQUE FACCHINI, modelo SRFCS	DFP 680	15.000
Barile, Jorge A.	Volkswagen, chasis c/cabina, modelo 15160, año 99	CXA 311	35.000

En el estado en que se encuentran (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780; 4813-8353; 15-4440-3545) Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 28/12/2000 N° 428 v. 2/1/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA II DEL TRABAJO SEGUNDA CIRCUNSCRIP. JUDICIAL SAN RAFAEL MENDOZA

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael; Mendoza, en autos N° 4.626, caratulados: "BARRERA ERNESTO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: RICARDO VARTAN MANOKIAN Y RICARDO VARTAN MANOKIAN S.A., las Resoluciones dictadas por el Tribunal a fs. 43/47 y 52 y que textualmente dicen: "//Rafael, 18 de octubre de 1999. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 6, Apartado 2° y 40 Apartado 3° y Art. 49 de la Ley N° 24.557 y su no aplicación al caso de autos. 2°) Ordenar la Prosecución de la causa, según su estado. 3°) Imponer las costas a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ricardo Luis Abalos, Ramón Sánchez Alarcon, César Eduardo Guiñazú. Ministros". "//Rafael, 18 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcón, César Eduardo Guiñazú, Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.737 v. 29/12/2000

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, en autos N° 4.627, caratulados: "FUNES JULIO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., la resolución dictada por el Tribunal a fs. 48 y que textualmente dice: "//Rafael, 8 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcon y Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.734 v. 29/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 1° de agosto de 2000 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE MARIO EDGARDO ARRIETA", Legajo N° 50/00 respecto a MARIO EDGARDO ARRIETA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 8.362.876, de 52 años de edad, nacido el 19 de enero de 1948 en la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Leonor Arrieta (fallecido) y de Angela Olga Quinteros (viuda), casado, de ocupación chofer profesional; la que dispone: "N° 08. Sentencia. Corrientes, 1° de agosto de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)… 2°) Condenar a MARIO EDGARDO ARRIETA, D.N.I. N° 8.362.876, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5,inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 3°) Revocar la condicionalidad de la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 1997 en la causa N° 5267 del Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comprensiva de la de tres (3) años de prisión en suspenso y costas en orden al delito de adulteración material de documento de identidad dictada por Sentencia de igual fecha, y la de cuatro (4) meses de prisión en suspenso y costas, por el delito de estafa, impuesta en la causa N° 130, por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 9, Departamental, con fecha 12 de octubre de 1998. 4°) Imponer como pena única la de ocho (8) años de prisión (artículos 27 y 58 del Código Penal), y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)… 6°)… 7°)… 8°)… 9°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaría, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".
e. 22/12 Nº 338.801 v. 29/12/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 3960, caratulados "ROYO, CARLOS ANTONIO s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a RAUL BERNARDO BULLET, D. N. I. N° 10.828.771, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2000. ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Abel G. Mazzone, a fin de que practique en el término de quince días, pericia de su especialidad tendiente a determinar: a) si existe identidad escritural entre las firmas, textos y números insertos en los anversos y reversos de los originales de los cheques N° 05861386 del Banco Mercantil S. A., N° 0370891292 del Banco Quilmes, N° 76037850 del Banco de Santa Fe S. A., N° 66447510 y 65203039 del Banco Río de la Plata S. A. y de las fotocopias de los cheques Nros. 34199193 del Citibank y 01270274 del Banco Medefin; b) si los textos, números y firmas insertos en el anverso del original del cheque N° 05861386 del Banco Mercantil pertenecen al puño y letra de Raúl Bernardo Bullet, titular del DNI N° 10.828.771 ..., debiendo tomar como elementos indubitables: 1) para la realización del punto b) la solicitud original de apertura de la cuenta corriente N° 1719/4 del Banco Mercantil ...". Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
Secretaría, 14 de diciembre de 2000.
e. 28/12/2000 N° 338.876 v. 4/1/2001

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

Se notifica a la nombrada que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación. A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2000. Al no haber sido habida SILVIA MONICA FONTANA, pues no habita en el lugar que aportara como domicilio, notifíquesela por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, el día 30 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 13:30 horas, en la Avenida Rivadavia al 7100, de esta ciudad, así como las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que la imputada podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Por último, requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial, que envíe copias de los ejemplares correspondientes, los que oportunamente serán agregados al sumario… Fdo.: Fabián Roberto Enrique Céliz. Fiscal; Ante mí: Eduardo J. Olmedo. Secretario".
e. 22/12 Nº 338.759 v. 29/12/2000

Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9, a cargo del Dr. Fabián Enrique Céliz, en la causa N° 4996 del registro de esta dependencia, seguida contra Luis Pérez Carbajal, notifica que en la presente causa se le imputa el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N., y asimismo, que podrán presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación. A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: ///nos Aires, 19 de mayo del año 2000. Al no haber sido habido LUIS PEREZ CARBAJAL en el domicilio que aportara, notifíqueselo por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos de hacerle saber: que en la presente causa se les imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y de los derechos que les confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense los edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que los imputados podrán presentarse hasta dentro de los tres días a contar a partir de la última publicación en el Boletín.
Eduardo José Olmedo, secretario.
e. 28/12/2000 N° 339.211 v. 4/1/2001

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 2997 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a DE LUCA, JOSE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de diciembre de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 28/12/2000 N° 339.314 v. 4/1/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3124 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a OJEDA, LEONCIO ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de noviembre de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 28/12/2000 N° 339.290 v. 4/1/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 566 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a CARRIZO, CARLOS ALBERTO, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 1 de diciembre de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 28/12/2000 N° 339.283 v. 4/1/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3361 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GRECO, CLAUDIA ELSA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de noviembre de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 28/12/2000 N° 339.281 v. 4/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLA PAOLA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 561 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR YUNEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 1375 v. 29/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, cita por diez días a JORGE JOSE GUERRERO para que conteste demanda en las actuaciones caratuladas "VIERA, LUIS ALBERTO c/VARON, HUGO BERNARDO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 28/12 N° 1661 v. 29/12/2000

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Capital Federal, cita y emplaza en los autos "GLAZ, BENJAMIN ERNESTO H. s/Ausencia por desaparición forzada", causa n° 96.585/00 por el término de 60 días corridos a GLAZ, BENJAMIN ERNESTO H., a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. Nota: El presente edicto debe ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial haciéndose constar que el mismo es de carácter gratuito (art. 5° Ley 24.321).
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/12/2000 N° 339.177 v. 2/1/2001

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, emplaza al Sr. RODOLFO FELIX CASTRO en los autos caratulados "CASTRO, RODOLFO FELIX c/REYNOSO, JULIO RAMON y Otro s/Daños y Perjuicios", y "CASTRO, RODOLFO FELIX c/REYNOSO, JULIO RAMON y Otro s/Beneficio de Litigar sin gastos". Las providencias que así lo ordenan son del siguiente tenor: "Buenos Aires, junio 9 de 2000. Habiéndose omitido en su oportunidad proveer el escrito de fs. 33 en cuanto a la renuncia al mandato efectuada. Intímese al mandante para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 2° del CP). Notifíquese por medio de edictos en los términos ordenados a fs. 244, Fdo.: Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Juez" y: "Buenos Aires, abril 15 de 1998. Téngase presente la re-

nuncia al patrocinio efectuada, hágase saber a sus efectos e intímese a la parte de constituir nuevo domicilio procesal dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Notifíquese en el domicilio real. Fdo.: Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 28/12 N° 339.194 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la suscripta, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CRAMER 1960 c/HERRADA ALEJANDRO MARTIN s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 118.165/99 intima de pago y cita de remate por la suma de $ 25.290,73 (Pesos veinticinco mil doscientos noventa con setenta y tres centavos) con más la de $ 7.300 (Pesos siete mil trescientos), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, al Sr. ALEJANDRO MARTIN HERRADA. Se hace saber que dentro del plazo de cinco días podrá oponer excepciones (art. 542 del C.P.C.C.) y constituir domicilio. Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/12 Nº 718 v. 29/12/2000

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Capital Federal, cita y emplaza en los autos "MADARIAGA, ARMANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Causa N° 96.589/00 por el término de 60 días corridos a MADARIAGA, ARMANDO, a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. Nota: El presente edicto debe ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial haciéndose constar que el mismo es de carácter gratuito (art. 5° Ley 24.321).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Eduardo Parody, secretario.

e. 28/12/2000 N° 339.178 v. 2/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 145, 147 y 531 de CPr cita a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, D. N. I. 4.292.845, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, en los autos caratulados "BASF ARGENTINA S. A. c/FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. N° 83.321/98, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/12 N° 1673 v. 29/12/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 de Capital Federal, con sede en la calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 2°, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145/147 del CPCC, cita y emplaza a JUAN CARLOS GIGLIO y MIGUEL DOMINGO CARERI para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BANCO FRANCES S. A. c/DIAZ CARERI GIGLIO S. R. L. y Otros s/Ejecutivo (Exp. 5144/98)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos en el Boletín Judicial y Boletín Oficial y Eco Comercial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/12 N° 749 v. 29/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 100, a mi cargo, con asiento en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/RIOS ROBERTO s/Ejecutivo", cita a ROBERTO RIOS (L.E. 4.179.293) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 28/12 Nº 784 v. 29/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "TAIARIOL, VICTOR s/Cancelación" (Expte. 76.428/2000), que se ha dispuesto la cancelación de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables del Nro.1 a Nro. 200 Nro. de título uno, serie uno valor del título 20.000, fecha de suscripción 7 de febrero de 1996, a nombre de VICTOR TAIARIOL, de la firma Talsud S.A. según constancia de fs. 21/3 del registro de acciones de la sociedad, la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/12/2000 N° 1455 v. 17/1/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, en autos: "LATORRACA, HECTOR ANGEL s/Pedido de Quiebra por BANCO DE RIO NEGRO S.A.", cita al demandado LATORRACA, HECTOR ANGEL (DNI. 7.762.485), para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 84 de la ley 24.552, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense los edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 27 de octubre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/12 Nº 831 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, en autos caratulados "GENTILI ROLANDO LEOPOLDO s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco Francés S.A.", cita al deudor ROLANDO LEOPOLDO GENTILI a brindar explicaciones en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/12 Nº 730 v. 29/12/2000

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Capital Federal, en autos "BANCO FRANCES S.A. c/CURA, RICARDO ADOLFO s/Ejecutivo", hace saber al Sr. CURA, RICARDO ADOLFO (DNI: 7.348.073) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1998. Autos y Vistos: …procede la ejecución contra CURA RICARDO ADOLFO hasta hacerse el acreedor BANCO FRANCES S.A., íntegro pago del capital reclamado de dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta con ochenta y seis (U$S 2.560,86). En cuanto a los intereses, comparte la suscripta el criterio de que cabe reconocer a los Magistrados la facultad de morigerar los intereses liquidados en exceso, acogiendo el criterio en sus justos límites, advirtiendo que dicha facultad se habrá de ejercer cuando se verifique un marco de desproporción de valores que torne necesario recomponer en términos de justicia. Tratándose de una deuda en moneda extranjera estimo justo fijarla como límite máximo a los intereses pactados —entre compensatorios y moratorios— una tasa de 15% anual, sin perjuicio de la tasa menor que pudiesen haber acordado las partes. En tal sentido las accesorias correrán con estos alcances a partir del 11/8/97 y hasta el efectivo pago de la obligación. En consecuencia, Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución promovida contra CURA RICARDO ADOLFO hasta hacerse al acreedor BANCO FRANCES SA íntegro pago del Capital reclamado de dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta con ochenta y seis ctvos. (U$S 2.560,86), con más los intereses con los alcances y modalidades precedentemente indicados. Haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 9, téngase por notificadas las sucesivas resoluciones, respecto de los demandado en la forma y oportunidad establecida por el art. 133 del CPCC. Costas a la parte demanda (art. 558 del CPCC). Notifíquese… Fdo.: María Elsa Uzal, Juez".

Asimismo, de conformidad con lo establecido por el art. 198, párrafo 2º del CPCCN, se le informa que fue anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As., la traba del embargo decretado respecto de los siguientes inmuebles: 1) Av. Maipú 1798 esq. Hipólito Irigoyen, U.F. Nº 1, ubicada en Olivos, Pdo. Vte. López (110), Pcia. de Bs. As., integrada por el Polígono 00-01, Nom. Cat.: C. II, S.E, Manz. 35, Parc. 1, registrado en Guía de Contribuyentes bajo la partida de origen Nº 14.155, inscripto en el Folio 43.712 del año 1981, Legajo Especial Nº 63.824; y 2) Avenida Maipú 1591/95/99, esquina a la calle Arenales sin número, U.F. Nº 34, ubicada en el Pdo. de Vte. López (110), Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: C. II, S.F., Manz. 65, Parc. 14, Subparcela 34 -polígono 06-05, partida Nº 93.827, Legajo Especial Nº 28.348. Ambos inmuebles propiedad en su parte indivisa del deudor Cura, Ricardo Adolfo, las referidas medidas fueron anotadas de la siguiente forma, respecto del primero en forma provisional bajo el Nº 1004505/0 en fecha 19/6/98 y con carácter definitivo bajo el Nº 1004505/0, Partido de Vte. López, en fecha 19/6/98, Legajo P.H. 63824, U.F. 1, F. 245, y respecto del inmueble matrícula Nº 22/34, bajo el Nº 1004485/7, Partido de Vicente López (110), en fecha 19/6/98 por ante el Registro de mención. Publíquense los edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/12 Nº 833 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 66.658, seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a SERGIO DANIEL MIRANDA (de quien se desconocen mayores datos filiatorios, con último domicilio real en la calle Cortina 1719 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En autos que ordena el presente reza: ///nos Aires, 23 de noviembre de 2000. emplácese al imputado… por el término de tres días…, librándose al tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar Afcciuto, juez. Interino Silvia Boullosa, Secretaria "ad hoc".

e. 28/12/2000 Nº 339.264 v. 2/1/2001

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 66.990, seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, cita y emplaza a JORGE LUIS CONDE, argentino, soltero, chofer, LE Nº 8.076.586, con último domicilio real en la calle Tamborini 4159, piso 1º Dpto. "G" de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 27 de noviembre de 2000. emplácese al imputado… por el término de tres días…, librándose al tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Miguel Sabino, secretario.

e. 28/12/2000 Nº 339.219 v. 2/1/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO JAVIER COLMAN y HEREDIA BEISAGA LIMBER en la causa Nº 13.302 por el delito de hurto y usurpación previsto en los arts. 162 y 181 inc. 1 del CP a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 28/12/2000 Nº 339.220 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa 19.679 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL SENARIS a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos contenidos en las leyes 14.346 y 22.421, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 27/12 N° 339.071 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO ALEJANDRO BECERRA a estar a derecho en la causa N° 20.038 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 27/12 N° 339.066 v. 3/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. VICTOR ADOLFO RUANOVA, quien registra DNI Nº 17.707.742, con último domicilio conocido el de la calle Medrano 174, piso 8º, depto. "D", Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. B-4518/00, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 24.051, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nro. 2, 15 de diciembre de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 28/12/2000 Nº 339.171 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº A-4230/00, caratulada "YOLA CANDI QUISPE TINTAYA y Otros s/Infracción Ley 22.362" cita y emplaza durante cinco (5) días a HERNAN YANI PEÑA, RAMIRO HUMEREZ MARTINEZ, FELIX PONCIANO MARCA MISTO, DINA SILVIA CHOQUE APAZA, FLORA GABRIEL MAMANI, RAMIRO MELQUIADES CHAMBILLA CHOQUE y JOSE ANTONIO LOPEZ, con el objeto de que se presenten ante estos Estrados dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y de ordenarse sus capturas. Publíquese durante cinco días.

Secretaría Nº 1, 7 de diciembre de 2000.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 28/12/2000 Nº 339.184 v. 4/1/2001

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JOHNY WILLIAN SALDA-

ÑA JACINTO, peruano, nacido el 17 de noviembre de 1974 en Ancash, República del Perú, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 11391/97, caratulada: "JOHNY WILLIAN SALDAÑA JACINTO y Otro s/Falsificación de Documento Público", calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 22/12 Nº 338.763 v. 29/12/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. ISIDRO QUISPE SAUCEDO, boliviano, nacido el día 14 de diciembre de 1975 en La Paz, soltero, para que comparezca ante estos Estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación —sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.758 v. 29/12/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a PABLO ERNESTO ANGEL POTES (argentino, DNI Nro. 24.662.129, hijo de Ernesto Angel y María Griselda Zárate, nacido el 8/5/75, mecánico, soltero, domiciliado en Piedras 692, Planta Baja, de esta ciudad) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 12.246/99, bajo apercibimiento— en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 20 de diciembre de 2000.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 28/12/2000 Nº 339.182 v. 4/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría n° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a BLANCA BASILIA VILLEGAS CABRERA para que se presente a estar a derecho en la causa n° 11431/00 caratulada "VILLEGAS CABRERA, BLANCA BASILIA s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, diciembre 20 de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 28/12/2000 N° 339.396 v. 4/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso tercero de Capital Federal), en relación a la causa Nro. 11.418/00 caratulada: "N.N. s/Falsificación de Doc. Públicos", hace saber por medio del presente a LIDIA ROMERO RODRIGUEZ, (D.N.I. Nro. 93.098.927, oriunda de Bolivia, hija de Mario y de Rufina Rodríguez, con último domicilio conocido en la casa 35, Manzana 31, Barrio Autopista, de esta Ciudad), que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de diciembre de 2000... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, (conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.)..." Fdo.: prs. Gabriel R. Cavallo, juez federal. Ante mí: Pedro O. Diani, secretario.
Secretaría Nro. 10, 18 de diciembre de 2000.
e. 28/12/2000 Nº 339.173 v. 4/1/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4°piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 6638/00, que se sigue a OVIDIO MARQUEZ, DNI N° 22.770.095, por infracción a la ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 12 de diciembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.747 v. 29/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a SORAYA BENITEZ, respecto de quien se desconocen demás datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificada, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, por haberse precalificado su accionar como incurso en el delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso "c" de la ley 22.362, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dispondrá su rebeldía e inmediata detención. Fdo.: Jorge A: Urso, Juez Federal, Ante mí; Juan Martín Hermida, Secretario.
e. 27/12 N° 339.065 v. 3/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RICARDO OSMAR ALVAREZ, D.N.I. 12.086.239, nacido el 18/1/58 en San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Amaranto y de María Elvira Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Bolívar 321, piso 3ero. de esta Ciudad, a presentarse ante este Tribunal a fin de realizarse un estudio médico en los autos N° 11.906/99 caratulados: "ALVAREZ RICARDO OSMAR s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 14 de diciembre de 2000.
Gustavo E. Cristófani, secretario federal.
e. 28/12/2000 Nº 339.168 v. 4/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a MATILDE EPIFANIA GIMENEZ BRIZUELA, de nacionalidad paraguaya, nacida en Santiago Misiones el día 21 de septiembre de 1973, de esta civil soltera, hija de Eulogio Amado y de María Filipa Brizuela, instruida, ama de casa, no poseyendo domicilio fijo en el país y constituido a los fines de este proceso conjuntamente con su abogado defensor en la sede de la Defensoría Oficial N° 10, sita en Cerrito 536, piso 11 de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 42.668/00 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 26/12/2000 Nº 338.655 v. 2/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, desempeñada por el Dr. Guillermo Galli, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 4° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/MUNGUILLON, CARLOS s/Ejecución Fiscal", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de octubre de 2000... publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, a fin de que en el término de cinco días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.). Firmado: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, juez". "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000 ... publíquense edictos en el Diario La Nación en reemplazo del ordenado en Diario Clarín. Firmado: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, juez.".
Se intima al Sr. MUNGUILLON, CARLOS, para que abone la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000), en concepto de capital, con más la suma de pesos Ochocientos ($ 800), presupuestadas provisoriamente para responder a intereses y costas. A efectos de dar traslado de la demanda para oponer excepciones en el término de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la presente ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas (arts. 542 y 544 del Código Procesal).
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2000.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 28/12 Nº 339.251 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruíz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.359, caratulada: "DICSUR SA s/Ley 24.769" por el término de cinco días a LEONARDO COSITORTO (DNI Nro. 21.552.225) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 3 de febrero del 2001 a las 11,00 horas, haciéndosele saber que en caso de incurrir en una nueva inasistencia, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000… Ante una nueva inasistencia injustificada de LEONARDO COSITORTO a la audiencia que le fuera fijada y en atención a las constancias que surgen de autos, cíteselo nuevamente para que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 3 de febrero del 2001 a las 11,00 horas, haciéndosele saber que incurrir en una nueva inasistencia, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Practíquese dicha notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 26/12/2000 Nº 338.757 v. 2/1/2001

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 14 de diciembre del 2000. Atento lo informado a fs. 86 vta., cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a OSCAR JUVEN ROELA a que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 14 de febrero del 2001, a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".
e. 26/12/2000 Nº 338.844 v. 2/1/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4688, caratulada: "TRANSPORTE DOS SRL. y Otro s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a LEANDRO YAGUE (DU N° 4.541.278), a prestar declaración indagatoria, Art. 294 del C.P.P., dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del: 11/12/2000 al 15/12/2000.
e. 26/12/2000 Nº 337.546 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4470, caratulada: "CESAR LUIS D'AQUINO s/Inf. Ley 22.415", a LUIS FRANCISCO GUTIERREZ (DNI N° 4.798.607), a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.798 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4002, caratulada: "ANA SU DENUNCIA s/Contrabando", a FERNANDO SIGFRIDO BASSO (DNI N° 17.356.629) y a MARTA ADELINA RODRIGUEZ (DNI N° 5.426.927), a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secreatrio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.804 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, atento la incomparecencia de FERNANDA GABRIELA RODRIGUEZ ROMERO, notifíquese a la nombrada lo resuelto a fs. 26 y vta. por edictos. Fdo. Carlos A. Liporace, juez nacional, ante mí: Pablo Brugo, secretario.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.785 v. 2/1/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE ALBERTO RATTO (argentino, DNI N° 17.862.575, soltero, hijo de Santiago Nicasio y de Eva Sonia Saavedra, nacido el 7/9/1966, con último domicilio en San Petersburgo y Gaboto N° 5223, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.457 caratulada "RATTO, JOSE ALBERTO s/Inf. arts. 277 y 289 inc. 3° C.P., 25 de Mayo", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos de encubrimiento de hurto de automotor, y adulteración de instrumento público destinado a acreditar la autorización para circular automotores. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, diciembre de 2000…Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO RATTO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa… bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 6 de diciembre de 2000.
e. 22/12 Nº 338.805 v. 29/12/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. JUAN WALTER SOSA, DNI 24.739.064, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil poste-

rior a su notificación a las 8:45 hs. bajo apercibimiento de ley. En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P." (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.715 v. 29/12/2000

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. ALEJANDRO RICARDO SILVA, DNI 10.162.787, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día hábil de notificado, a las 8:45 hs., para mayor ilustración se transcribe el auto que dispone las medidas: "///Plata, 6 de diciembre de 2000. Por recibido agréguese y habida cuenta el resultado negativo surgente de las actuaciones producidas en relación a las distintas citaciones libradas para que concurran al Juzgado los indicados JUAN WALTER SOSA y ALEJANDRO RICARDO SILVA, cúmplase las medidas mediante edicto. Art. 150 del C.P.N.P. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal. Ante mí Roberto D. Martínez Astorino Secretario Federal". En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.714 v. 29/12/2000

El Juzgado Federal de La Plata Nro. 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nro. 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VANESSA MARINA ELIZABETH SOSA, DNI 24.993.725, último domicilio conocido en calle Pablo Podesta 815 de Lanús para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.723 y 22.363, bajo apercibimiento de declararla rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, Noviembre de 2000... Publíquese por el término de ley...
La Plata, noviembre 21 de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2000 al 11/12/2000.
e. 28/12/2000 N° 336.891 v. 4/1/2001

El Juzgado Federal de La Plata nro. 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARCELO AMBROSINO, DNI 14.583.401, último domicilio conocido en calle Nro. 866 de Bernal Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.723 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, Noviembre 21 de 2000... Publíquese por el término de ley...
La Plata, noviembre 21 de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2000 al 11/12/2000
e. 28/12/2000 N° 336.893 v. 4/1/2001

El Juzgado Federal de La Plata nro. 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ANTONIO PAREDES, DNI 18.430.811, último domicilio conocido en calle Güemes 3790 de Berazategui para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.723 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, Noviembre 21 de 2000... Publíquese por el término de ley...
La Plata, noviembre 21 de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2000 al 11/12/2000
e. 28/12/2000 N° 336.890 v. 4/1/2001

El Juzgado Federal de La Plata nro. 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI 27.530.348, último domicilio conocido en calle 85 Casa 1190 de Quilmes Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.723 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, Noviembre 21 de 2000... Publíquese por el término de ley...
La Plata, noviembre 21 de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2000 al 11/12/2000
e. 28/12/2000 N° 336.888 v. 4/1/2001

El Juzgado Federal de La Plata nro. 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO MALDONADO, DNI 23.156.321, último domicilio conocido en calle 809 Nro. 2146 de Quilmes Oeste para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a las Leyes 11.723 y 22.363, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, Noviembre de 2000... Publíquese por el término de ley...
La Plata, noviembre 21 de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/12/2000 al 11/12/2000
e. 28/12/2000 N° 336.886 v. 4/1/2001

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 3

Juzgado Federal 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 9 (Portela Nro. 362) informa que NORMA MERCEDES ALLENDE TOLEDO, de nacionalidad paraguaya, Doc. DNI 92.093.091, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2000.
Edgardo H. Sassi, secretario Federal.
e. 28/12 Nº 339.218 v. 29/12/2000

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a HECTOR MARIO BALONCHARD, L.E. N° 6.072.121, y JUANA BEATRIZ GALLEGO, DNI N° 10.409.639, domiciliados en Arijón 185 bis de Rosario, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la presente publicación, en los autos caratulados "BALONCHARD, HECTOR MARIO y Otro s/Art. 174 inc. 5to. C.P.", Expte. N° 176/94A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurrieren serán declarados rebeldes y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente. "///sario, 11 de diciembre de 2000. Atento lo informado por el actuario, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial. Déjese sin efecto la publicación anterior. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.
e. 28/12/2000 Nº 337.941 v. 4/1/2001

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MIGUEL ANGEL VILLALBA, D.N.I. Nro. 18.357.780, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 282 del Código Penal, en la causa caratulada: "VILLALBA, MIGUEL ANGEL s/Art. 282 C.P.", expte. Nro. 191/95, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".
Rosario, 5 de diciembre de 2000.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.275 v. 4/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Mario Arturo Robbio, sito en calle Viamonte N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 9232 caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Dcia." , cita y emplaza a CLAUDIO FABIAN JIMENEZ, argentino, DNI N° 17.366.888, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 13 de diciembre de 2000.
Julián Descalzo, secretario federal.
e. 28/12/2000 Nº 339.286 v. 4/1/2001

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/REALSE S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 22 de noviembre de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.832 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/SANDOMAR S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 22 de noviembre de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.833 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/DON LUCAS S.C.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1533/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad DON LUCAS S.C.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 1018, Folio 145, del Libro 251 de contratos, Públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Buenos Aires, en fecha 29/07/1970, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 31 de octubre de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.827 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	11/12/00	ALFREDO JOSE ALVAREZ	5	ABUSO DESHONESTO
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	14/12/00	NORBERTO DANIEL NEIRA	5	ABUSO DESHONESTO
5	116	MARISA A. MURADO	30/11/00	JUAN MANUEL SOSA	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	18/12/00	OSCAR EDUARDO MILEGO (D.N.I. 10.839.512)	3	Nº 107.608/00 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
8	125	YAMILE BERNAN	18/12/00	RUTH HEBE GAROLA	5	Nº 133991/00 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	19/12/00	ESTELA DE LOS ANGELES GOROSTIAGA, con último domicilio conocido en Provincias Unidas 1800, Manzana 38, Casa 6, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.	3	ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/12/00	JHONNY BERRENECHEA ALIAGA (D.N.I. Nº 93.957.301)	5	Nº 107.065/2000 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
20	162	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	15/12/00	LUIS FABIAN TEJERA titular del D.N.I. 17.793.323	3	Nº 132.653/00 - RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	11/12/00	MARIO ALBERTO TRABA	3	PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	11/12/00	GONZALO SEBASTIAN RAMIREZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	15/12/00	JOSE LUIS TEVES	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/12/00	OSVALDO JOSE CARRERA	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	4/12/00	DANIEL GIANTORNO, D.N.I. 14.647.293, con último domicilio conocido en la calle Defensa 1126 de esta Ciudad.	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 26/12/2000 N° 167 v. 2/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHUTZE	27/11/2000	GRACIELA FATIMA HANZE	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.P.N.)
36	123	FERNANDO SCHUTZE	28/11/2000	LUIS ENRIQUE GUALDI (DNI 11.027.470)	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	17/11/2000	PEDRO RAMON TORRES (DNI 92.958.313)	3	FALSO TESTIMONIO
36	123	FERNANDO SCHUTZE	08/11/2000	SALVADOR ALEJANDRO GUERRIERO (DNI 24.069.714)	3	DEFRAUDACION (ART. 172 DEL C.P.P.N.)

e. 27/12 N° 170 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	1/12/00	LIDIA CRISTINA BENITES (D.N.I. Nº 4.982.357)	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	PABLO BRUGO	5/12/00	CATALINA MARAZZITA DE DOMINGUEZ	3	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/12/00	GUSTAVO GABRIEL PLUMARI	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/12/00	MARTIN NADJIAN	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 26/12/2000 N° 169 v. 2/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA RECORD TOTAL S.R.L. CUIT 30-62985712-1, en la que se designó Síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202, Tel. 4546-7100, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/12/2000 N° 339.158 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de MERCO GROUP S.R.L. CUIT 30-69319855-7, en la que se designó Síndico al Dr. Rotenberg, Alberto J., con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7° "20", tel. 4373-7321, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/12/2000 N° 339.166 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de SUPERANDO S.R.L. CUIT N° 30-63128381-7, en la que se designó Síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "A", Tel. 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/12/2000 N° 339.163 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de TOLVA S.R.L. CUIT 30-67713031-4, en la que se designó Síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I", Tel. 4371-1533, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/12/2000 N° 339.172 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de SUCESION DE KNAK, SUSANA (D.N.I. N° 4.222.061), en la que se designó Síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71", Tel. 4374-6036, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y b) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/12/2000 N° 339.174 v. 4/1/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 4, comunica por cinco días en autos "DELAE S.R.L. s/Concurso Preven-

tivo" que con fecha 1 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de DELAE S.R.L. (CUIT 30-68991203-2) domiciliada en la calle Paraguay 768, de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8° Of. "804", de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 2-3-2001, se podrán impugnar las insinuaciones hasta el 16.03.2001, se podrán contestar las impugnaciones hasta el 30.3.2001, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 27-4-2001 y 8-6-2001 respectivamente. El período de exclusividad vence el 31.8.2002 y la Audiencia informativa se efectuará el 21-8-2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Expido el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/12/2000 N° 448 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Saenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 14 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NEWLANDS S.A. (Inscripta IGJ Nro. 892 L° 98 T° A de Estatutos de S.A. Nacionales de fecha 8-3-83), con domicilio en Maipú 812, piso 12, oficina "J", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23-2-2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 9-3-2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 20-4-2001 y el día 1-6-2001 respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.023 v. 3/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre del año 2000, en los autos caratulados "ALSUGARAY PATRICIA ALBA sobre Quiebra" resolvió decretar la quiebra de PATRICIA ALBA ALSUGARAY, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida en el plazo de cinco días. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo del 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de mayo de 2001 y 31 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. El síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3° de la Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/12 N° 338.756 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VENTURA EDUARDO ABRAHAM (DNI 11.957.286) s/Quiebra", Expte. 92.756 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 16 de marzo de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Alberto Daniel Chebi (951-9070 / (15) 477-0866) con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/12 N° 338.761 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LACTEOS TRES S.A.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de mayo de 2001 ante el Síndico Contador Ulderico Luis Laudren en el domicilio de calle Libertad 293, piso 4° Capital Federal. Fíjanse los días 13 de junio y 16 de agosto de 2001 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 13 de noviembre de 2001 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 1384 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con domicilio en Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA S.A.I.C.I.F., con domicilio en la calle Av. La Plata 688, piso 6° Dto. "L" de Capital Federal - Síndico Estudio de Contadores Públicos Sastre - Lostao - Romano, con domicilio en Tucumán 1539 piso 7° of. "71", de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 01/03/2001 ante el domicilio de los Síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentaran el 18/04/2001 y 06/06/2001, respectivamente. Audiencia informativa 26/09/2001, a las 10:00 hs. en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 1329 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, sito en la Avenida Callao 635, piso 6° Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de LUIS TRAMA E HIJOS S.A. designándose síndico al contador Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en Viamonte N° 1453, piso 8° Depto. "54", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 el 11 de mayo y el 26 de junio del 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 15 de octubre de 2001 a las 10 hs. El vencimiento del período de exclusividad se produce el 22 de octubre de 2001.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/12/2000 N° 1722 v. 4/1/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VILLAROSA, LUCAS FRANCISCO s/Quiebra, (expedido de quiebra por HERRERA, ISAAC ELOY), Expte. N° 59.875", con fecha 30 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fistzen Norma O., con domicilio en Viamonte 1446, 6° piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12/2000 N° 339.167 v. 4/1/2001

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Juzgado N° 4, Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 del Dr. Jorge A. Juárez, hace saber por dos días, que en los autos: "ROSMETAL S.A.C.I.F.I.A. y de M. y S. s/Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000. Agréguese y hágase saber el proyecto de distribución de fondos e intímese a los acreedores a retirar sus dividendos concursales aún pendientes, a cuyo fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, juez".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12 N° 339.268 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CANDAS MONICA MABEL s/Quiebra", Expte. N° 65.570, con fecha 14/12/00 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico la contadora Silvia Ferruerlo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71" (Tel. 4374-6036) a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/01. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/12 N° 338.755 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LIGGIN'S S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x MENENDEZ, SANDRA VICTORIA)", Expte. N° 60.103, con fecha 30 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto, con domicilio en Uruguay 390, 20° "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/12 N° 338.750 v. 29/12/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de YOLANDA NOEMI BRADACH (DNI 12.299.915) designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° —1 y 4— (4382-1363) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/01 y 15/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 N° 338.754 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS LOURDES S.R.L. designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/4/01 y 13/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 N° 338.752 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica que con fecha 16/11/2000, se ha decretado la quiebra de NUCLEO AUTOSERVICIO MAYORISTA SA, CUIT 33-62702971-9, con domicilio en Corrientes 1296, piso 7°, of. 71 de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Rajo-Menchaca y Asociados, Ferrari 381, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7/02/2001. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LC el 21/03/2001 y 7/05/2001 respectivamente. Se intima a la deudo-

ra y sus administradores para que cumplan los siguientes recaudos: a) entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; b) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Firmado: Gerardo G. Vassallo, juez. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/12/2000 N° 339.141 v. 4/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de PLASTICOS MARTEL TALAR S.R.L. (CUIT 30-67859252-4), en la cual se designó síndico al Señor Gerchkovich, Jorge Juan (L.E. 7.827.650), con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 28/12/2000 N° 339.304 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CONVERSO CESAR, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Montevideo 527 1er. piso Of. "4" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 7 de marzo de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.133 v. 3/1/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 2° piso de Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "BENCHETRIT, ALBERTO JORGE s/Concurso Preventivo", el día 27 de noviembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. ALBERTO JORGE BENCHETRIT, titular del DNI N° 7.642.235. Se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Dr. Enrique Dibiagi, sito en Pasaje Rivarola N° 193, 3° piso, Dto. 12, hasta el día 28 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de abril de 2001, procediendo a expedirse en los términos del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de mayo de 2001. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2001 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se señala el día 13 de septiembre de 2001 como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad prescripto por el art. 43 de la ley concursal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/12 N° 288 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORENSTEIN DE GOLOD LEDA EGLE s/Quiebra. El síndico designado es Despuy Américo Pedro, con domicilio Corrientes 456, p. 19, Dpto. 192 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —7 de diciembre de 2000— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/12 N° 338.823 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRANDAN PEDRO RODOLFO s/Quiebra". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Piso 7° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.104 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DIBENEDETTO WALTER HUGO s/Quiebra". El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Corrientes 2554 Piso 4° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.105 v. 3/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "RICA CARLOS ALBERTO (Expte. 60.596). El síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 22 de diciembre de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37 LC vence el 23 de abril de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley L.C. los días 8 de marzo de 2001 y 23 de abril de 2001 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 22 de marzo de 2001, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 Ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/12 N° 338.819 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PEISAJOVICH FRIDA GRACIELA s/Concurso Mercantil Liquidatorio (antes Ped. de Quiebra Prom. por Bco. Comercial Israelita S.A.)", cuya quiebra se decretará con fecha 30 de noviembre de 2000. Que el Síndico es el Sr. Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° "200" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.035 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS BOSCH S.A. s/Quiebra (antes Incidente de Verificación por CARGOS SRL.)", cuya quiebra se decretara con fecha 28 de noviembre de 2000. Que el Síndico es el Contador Norberto José Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.033 v. 3/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Scría. 18, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso de Capital Federal, comunica que con fecha 11/12/00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EX-TRA S.A., CUIT 30-64378068-9, con domicilio social en Av. Avellaneda 1730, de Cap. Fed., habiéndose designado sindicatura categoría "A" a los Cdres. Rafael Hernández y Emilio Giacumbo, con domicilio en Corrientes 1250, piso 11° "E", tel. 4382-9439 y 4382-5349. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 16/3/01 y que dentro de los 7 días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico la contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2/5/01 y 14/6/01. La audiencia informativa se celebrará el día 18/10/01 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (7° piso). El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vencerá el día 25/10/01. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 22/12 N° 305 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "LIMELIGHT SRL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de LIMELIGHT S.R.L inscripta el 31.10.91 bajo N° 7404 L. 95 T. S.R.L; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, piso 3° "308-309" y T.E. 4383-4002 de Capital Federal hasta el día 17 de abril del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de mayo del 2001 y 12 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de mayo del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.859 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN SRL s/Quiebra 6.12.00" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de NUESTRA SEÑORA DE LUJAN S.R.L. inscripta el 21/885, bajo N° 4555 L. 86 T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, 14, T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 19 marzo del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de mayo del 2001 y 4 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de mayo del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.946 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "ADRILOR S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de ADRILOR S.A. inscripta el 22/10/97 bajo N° 12197 L. 122 T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, piso 14 T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 23 de abril del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de mayo del 2001 y 30 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de junio del 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.950 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "RCM CONSTRUCTORA SRL s/Quiebra N° CUIT 30-69098774-7 inscripta el 18-10-96 bajo el N° 8892 L. 105 T -", comunica por cinco días que: 1) con fecha 14 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de R.C.M. CONSTRUCTORA S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eduardo S. Zalutzky, con domicilio constituido en Lavalle 1523, piso 6°, of. 63, T.E. 4371-9709 de Capital Federal, hasta el día 9 de abril del 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de mayo de 2001 y 23 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de mayo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/12/2000 N° 339.139 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "SYPCO SRL s/Quiebra inscripta el 24 de mayo de 1983, bajo N° 2330 L. 83 de S.R.L.", comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de SYPCO S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador César Stock, con domicilio constituido en Corrientes 4149, P.B. "C", T.E. 4862-2746, 4861-7447 de Capital Federal, hasta el día 2 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 21 de mayo de 2001 y 17 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de mayo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/12/2000 N° 339.310 v. 4/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24/11/00, se ha decretado la quiebra de SOLVIN TECNICA S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Salem, Jacobo Guillermo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 8, Of. 804, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/02/01 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que de autos no resulta el N° de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5/04/01, y el general el día 22/05/01 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 28/12/2000 N° 339.138 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADRIAN CARLOS TEGLI, con fecha 11 de octubre del año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 8 de febrero del año 2001 ante el síndico contador José Alfredo Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7° H, I, J, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 22 de marzo y 7 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "TEGLI ADRIAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blástre, secretario.
e. 22/12 N° 338.808 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 2 (dos) días, en los autos: "PERLA, DANIEL s/Quiebra", la conclusión de dicha quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/12 Nº 339.188 v. 29/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUCKYTEX S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto el concurso preventivo de LUCKYTEX S.R.L. designándose síndico a la Dra. Susana Inés Santorsola, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 1364, 3° piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 3 de octubre de 2001 a las 11:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Por último se hace constar que el período de exclusividad vence el día 11 de octubre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/12 N° 298 v. 29/12/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CANOVAS JOSE LUIS s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS CANOVAS. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la síndico concursal contadora Poliak, Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4°, Dto. 16, de esta ciudad, hasta el día 2/4/01. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/5/01 y 3/7/01, respectivamente. Fíjase la fecha del 10/10/01 a las 12 hs. a los fines previstos en el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/12 N° 400 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de KERUBIN S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 Piso 2°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2001.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/12/2000 N° 338.849 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29-11-2000, en los autos caratulados C.M. CIRUGIA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de C.M. CIRUGIA S.R.L., CUIT N° 30-69445778-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1670, 8° Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14-3-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.025 v. 3/1/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "EPELMAN ERNESTO ARIEL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por GOMER S.A.C.I.)" se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ARIEL EPELMAN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/4/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/6/01 y el 23/8/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/12 N° 338.719 v. 29/12/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 del Dr. Héctor H. Vitale con sede en Avda. Callao 635, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." (CUIT N° 30-50202616-6) dispuesta el día 1° de diciembre del 2000. Se fija plazo hasta el día 2 de mayo del 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos verificantes Estudios Estévez-Musante y Mónica Cecilia Rapp y Asociados quienes recibirán las peticiones verificatorias en un único domicilio de la calle Sarmiento 1426, piso 5°, Of. "A" 2° Cuerpo, de la Capital Federal, quienes deberán presentar el informe previsto en el art. 35 de L.C.Q. el 14 de junio del 2001. Se deja constancia que el Estudio Zeppa Smokvina, Labarque y Asociados ha designado síndico controlador, con domicilio en la calle Azcuénaga N° 10 - "3" y "5" y que el Informe previsto en el art. 39 de L.C.Q. deberá presentarse en conjunto por los tres síndicos el 13 de agosto del 2001. SE ha fijado el día 13 de diciembre del 2001 a las 12 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar —con los acreedores que concurran— en la sede del Juzgado. Se deja constancia que este concurso preventivo fue iniciado el día 27 de noviembre de 2000. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/12 N° 289 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RILEXA S.H. DE GUSTAVO ALEJANDRO LOPILATO Y JIMENA BEATRIZ ABRAMOVICH decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a des-

apoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.073 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LOPILATO RICARDO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.076 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PASEO ROCHA S.A. (CUIT 30-69766835-3) decretada con fecha 11/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 6/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.075 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABRAMOVICH MARIO ALBERTO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.082 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FAR CARLOS ALBERTO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.077 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARIAS ROBERTO FRANCISCO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.078 v. 3/1/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ASLANA S.A.I.C. s/Quiebra" se ha presentado a fs. 1576/83, el proyecto de distribución final de fondos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/12 Nº 339.169 v. 29/12/2000

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "FINKELSTEIN HORACIO MANUEL s/Quiebra" que es síndico el Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153, piso 1º E de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 23 de marzo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de abril de 2001 y 4 de junio del 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.200 v. 4/1/2001

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ORGRAF SERVICIOS GRAFICOS SRL" (CUIT: 30-64538044-0), con fecha 20 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2001. Fíjanse los días 10 de abril y 29 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.186 v. 4/1/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FORTIN VIEJO S.A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 15-12-95, bajo el N° 12.070, L° 117, T° A) con fecha 10 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 7° "A" (TE. 4811-1071) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de febrero de 2001. Fíjanse los días 9 de abril y 28 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 22/12 N° 338.760 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "BUDMAN DARIO JORGE s/Quiebra" (Expte. 38.445) que por auto de fecha 17 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de DARIO JORGE BUDMAN (DNI 14.900.469), con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1287 de Capital Federal. Se hace saber al fallido y los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de decretarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico designado es el Dr. Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 6° A y B de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de marzo de 2001. Se ha fijado el día 10 de abril de 2001, para presentar el informe previsto por el art. 35. El informe del art. 39 deberá presentarse el día 29 de mayo de 2001. Se deja constancia que de autos no surge nro. de CUIT. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/12/2000 N° 338.924 v. 2/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano N° 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre del 2000, se declaró la apertura del concurso preventivo de MICRODESIGN S.R.L. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/04/87, bajo el Nro. 2008, del Libro 87, de Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en la calle Avda. San Martín N° 4486, Capital Federal. C.U.I.T. N° 30-61999389-2, en la cual se designó Sindico al Sr. Contador Jorge Podestá con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 827, Piso 4° (Tel. 4322-4243), de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/06/01. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 05/07/01, las que deberán ser presentadas por la Sindicatura el 10/07/01. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17/08/01 y 01/10/01, respectivamente. La audiencia informativa será el día 04/02/02 a las 11 hs.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 26/12/2000 N° 524 v. 2/1/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de "NICOLAY MARIA LAURA" con fecha 3 de noviembre de 2000, designándose síndico al contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/3/01 y 02/05/01 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 22/12 N° 338.824 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SEGOVIA ROMULO RUBEN, DNI 16.039.892, CUIT 20-16.039.892-3 con domicilio en la calle Concordia N° 341 de Capital Federal en los autos caratulados "SEGOVIA ROMULO RUBEN P.Q. FERNANDEZ MARIA LUZ s/Pedido de Quiebra" Exp. 31.877" en la cual se designó síndico al señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23-03-01 y 07-05-01 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 22/12 N° 338.733 v. 29/12/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AGROBON S.A. s/Quiebra N° 38.304 hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó al quiebra de AGROBON SA CUIT N° 33689666189 y que hasta el día 12-03-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123, 7° 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25-4-01 y 24-05-01 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los

bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/12 N° 338.812 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013) hace saber por cinco días que en los autos "LAUTI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.364 se ha decretado con fecha 17/11/2000, la quiebra de la fallida, LAUTI SA CUIT 30-66110970-6. Síndico designado: Contador Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 (Tel/Fax 48639790/ 4863-2679/E-mail: estudiobenders@hotmail.com), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 23/02/01. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 9/3/01 también ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/04/ 01 y 24/05/01 respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/12 N° 338.731 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CORDOBA ALFREDO J. s/Quiebra" N° 42.408, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de ALFREDO J. CORDOBA, CUIT N° 20110186894 y que hasta el día 3/4/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Juan A. Ajuriagogeascoa en el domicilio de la calle Adolfo Alsina 756, 9° "B" así como los títulos justificativos de sus créditos. el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/5/01 y 18/6/01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.085 v. 3/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2000 se declaró la apertura del concurso preventivo de "PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S.A." CUIT 30-68823571-1, habiendo sido designado síndico a la contadora pública Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 7°, Of. 71 de la Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 19/2/01 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el 2/4/01 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 17/5/01. El día 5/9/01 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/12/2000 N° 590 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso séptimo, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "IATI S.A. s/Quiebra" que con fecha 7 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de IATI S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7570, L° 98 T° A de Sociedades Anónimas, con fecha 19/10/00. CUIT N° 30-59818021-7, con domicilio en la calle Somellera 938, Capital Federal. La síndico designada es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4° "A", Capital. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, el 15/2/01. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los presentará el síndico los días 29/3/01 y 11/5/01, respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a dar explicaciones a la audiencia del día 7/3/01 y como supletoria la del día 20/4/01, ambas a las 9 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCyQ.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.089 v. 3/1/2001

N° 22

El Juzgado de Primera instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano N° 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.R.L. CUIT 30-57648572-3 el día 11 de diciembre de 2000.- El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9° "A" de Capital Federal, quien los acreedoras podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 30 de abril de 2001 y 12 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 26/12/2000 N° 338.883 v. 2/1/2001

El juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BROKER'S SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. CUIT 33-65649457-9 el día 11 de diciembre de 2000. El síndico designado en autos es Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077 6° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de Ley de Concursos los días 30 de abril de 2001 y 06 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 26/12/2000 N° 338.885 v. 2/1/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "PROCEFAX S.A. s/Quiebra" que se ha decretado con fecha 8/ 11/00 la quiebra de PROCEFAX S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3940, Libro 112, Tomo A de S.A., con fecha 13/5/93. Los datos del síndico son: Antonia Isabel Vilar, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6° "B", Capital Federal. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 9 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 23 de marzo y 8 de mayo de 2001 respectivamente. Se ha señalado el día 21 de febrero de 2001 a las 11 horas como fecha de la audiencia para que el presidente y vicepresidente de la fallida brinden explicaciones que se le requerirán y como supletoria la del día 16/3/01 a las 12 horas, bajo la prevención que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.087 v. 3/1/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-11-2000 se decretó la quiebra de LECLERCQ PABLO MARIA, en la que se designó síndico al contador Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446, 3° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08-03-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-04-2001 y 04-06-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 22/12 N° 338.790 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20-11-2000 se decretó la quiebra de MANQUE NESTOR SENESIO, en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-3-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-04-2001 y 01-06-2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 22/12 N° 338.762 v. 29/12/2000

Por cinco días. El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, comunica por cinco días, que en autos caratulados "METALURGICA RANA HNOS. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 40701, se decretó la apertura el 16/11/2000, siendo designada síndico, la contadora Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en Boulogne Sur Mer 833, Pta. Baja, Tel. 4963-8617, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos, hasta el 5/3/2001. El informe individual del Art. 35 será presentado el 17/4/ 2001, y el informe general Art. 39 el 30/5/2001. La audiencia del Art. 45 será celebrada el día 10/9/ 2001 a las 10 hs., en el Tribunal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 1725 v. 4/1/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "MONTEVIDEO 194 S.R.L.", Exp. Nº 36.589. El síndico designado en autos es el contador: Horacio F. Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6, of. 614, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 19 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.145 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "RAPISARDA SERGIO DANIEL", Exp. Nº 34.830. El síndico designado en autos es el contador: Gustavo A. Pagliere con domicilio en Tucumán 1424, piso 8, of. "E", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 19 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.146 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ANTONINI MODET MARTINIANO EDMUNDO", Exp. Nº 37.075. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el

plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.153 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de FLEIXAS ROBERTO FRANCISCO, el síndico de la misma es la contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 554, 3º Dep. H de esta Capital Federal (Tel. 4372-5016). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19 de abril y 4 de junio de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de mayo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.161 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PAMPIN JOSE ALBERTO, el síndico de la misma es el contador Bruzzo Mario Oscar, con domicilio en la calle Paraguay 931, 9º "C" de esta Capital Federal (Tel. 4328-2331). De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2001; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 17 de abril de 2001. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 31 de mayo de 2001. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 2 de mayo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 28/12/2000 Nº 339.160 v. 4/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "YANG DAE YONG" Exp. N° 37.801. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Rogelio Cano con domicilio en Uruguay 618, 2° Piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/12 N° 338.730 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "CHAPUR IVONNE" Exp. N° 31.029. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, 2° Piso B, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/12 N° 338.727 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ANKLAM S.A." Exp. N° 36.589. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, Piso 12, Oficinas C y D, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/12 N° 338.724 v. 29/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de TELESISTEMAS S.A. con domicilio en Federico Lacroze 2911, 3° "A", Capital Federal. El síndico actuante es el contador Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en la calle Maipú 509, piso 3°, Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlo a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.017 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRIGORIFICO CRISTAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 6/12/2000 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO CRISTAL S.A. la que se encuentra inscripta en la IGJ bajo el N° 5079, L° 87, con domicilio en Murguiondo 2580/92. Síndico: Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en Belgrano 615, piso 2° "G" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27/4/2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 12/6/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.003 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "MULTIFILS S.A.I.C. s/Quiebra" que con fecha 6/12/2000 se decretó la quiebra de MULTIFILS S.A.I.C. la que se encuentra inscripta con fecha 28/2/61 bajo el N° 294, F° 43, L° 54, T° A, con domicilio en Lavalle 1145, piso 5° "C". Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, don domicilio en Lavalle 1528, piso 6° "L", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/3/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 2/5/2001 y el informe general (art. 39 LC) el día 14/6/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.010 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TARTARA ANA MARIA, DNI 11.764.725, don domicilio en Santos Dumont 2719, Torre II, piso 5° "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/3/2001 ante el síndico Arnaldo Sesarego, quien constituyó domicilio en Lima 711, 9°, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/4/2001 y el informe general el día 1/6/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.013 v. 3/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/2000 - Vence: 29/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/11/00	ESTRELLA CASTELOS	441
6	U	SILVIA CANTARINI	10/08/00	MARCELA MARTA ZANOTTA	579
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/11/00	FRANCISCO VILAS	483
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/12/00	HILDA SOCORRO LOPEZ	522
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/12/00	JUAN CARLOS GIORDANO	552
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/12/00	BEATRIZ AZUCENA MARIA PODESTA	530
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/12/00	JOSE DI BENEDETTO	550
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	GUALDEMAR CELSO IGLESIAS	479
19		EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	ERNESTO CARLOS CHIWITT	429
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	ROBERTO MADDALENA	463

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19		EDUARDO NUZZOLESE	14/12/00	ELSA IRMA VOLPE de GUASP y JUAN GUASP	488
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/12/00	PASCUAL BATTAGLIA	523
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/12/00	ZULEMA MARTINOLI	446
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/00	RUBEN MIRANDA	580
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/10/00	MARIA DREXEL de HABERER	555
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/12/00	ORLANDO VELTRI	415
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/12/00	VICTORIO CERUTTI	531
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/12/00	BAILON ROSA AVELINA	570
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/12/00	PINI HERMENEGILDO	581
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/12/00	JOSE ANTONIO GESSAGHI	578
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	CARLOS LUIS BENAGLIA	414
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	ERIBERTO OSVALDO MANAVELLA	474
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/00	CATALINA SPAHN	537
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/12/00	REALINI ETELVINA	466
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/11/00	SALDIVAR HECTOR NORBERTO	560
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/12/00	MIGUEL SCIARRA	510
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/12/00	RAUL ALONSO	517
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/12/00	ADRIANA CARMEN RODRIGUEZ	518
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/11/00	CRAGNO FILOMENA	538
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	5/12/00	PRIMO BOTTA	539
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/12/00	ANGEL BERNARDO FRAVEGA	423
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/12/00	RAUL ANTONIO PAGANI	489
54		JAVIER FERNANDEZ	15/12/00	CELSO FLORENCIO PARDO y ANA TOMASINI	525
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/12/00	PEDRO VEA	418
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/12/00	MARIA HERMELINDA GUZMAN	419
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	1/11/00	ROBERTO FRANCISCO PERINO	425
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/12/00	GOMILLA, ISABEL	450
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	1/11/00	ISABEL MUSURUCA	465
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/12/00	OSVALDO ARMANDO VERRI	486
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/12/00	AMELIA ANGELA CASSONE	547
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/12/00	EVA TONI REICHSTHALER	482
68		PATRICIA BARBIERI	15/12/00	JOSE BAULEO y MARIA MURANO	435
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/12/00	FRANCISCO DE PIETRO	1359
72	102	DANIEL H. RUSSO	13/12/00	ISAAC LOUREIRO	508
74		JUAN A. CASAS	12/12/00	MARIA ELVIRA ROBLES	420
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/12/00	ANTONIO ARMANDO TAPIA	493
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/12/00	MARIA ANGELICA OLIVER	554
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/12/00	ESTANISLAO CRISTOBAL GROSZEWSKI	439
91	U	ALBERTO UGARTE	11/12/00	JOSE LUIS ETCHEVERRY	480
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/12/00	QUINTINA DI PROSPERO	444
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/12/00	ELSA AZUCENA CANDIA	559
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/12/00	CECILIA ESTHER LAGUARDA	1331
98		JOSE LUIS GONZALEZ	13/12/00	RAUL ALBERTO BLANCO	1374
99		MARTA N. COCCIA	19/12/00	ALBA RAMONA AREVALO	445
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/12/00	ALBERTO SULTANI	426
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/00	MARIA ANGELICA POGGI	509
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/00	FRANCISCO NAVARRO	421
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/12/00	CARLOS TOMAS GAUTA	434
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	7/12/00	ANIBAL FRANCISCO OTERO	572
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	ANA MARIA BANEGAS	475
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	CARMEN ARACELI PACHECO	577
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	18/12/00	JORGE DAMIAN CRIVARO	507
110	U	SILVA FERNANDEZ MUÑIZ	20/11/00	PEDRO JOSE MACHUCA	468

e. 27/12 Nº 239 v. 29/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

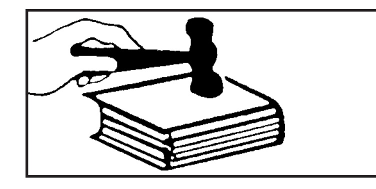
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/2000 - Vence: 2/1/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/12/00	JUANA CACACE	662
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/11/00	NESTA DELFINA MEGLIA	584
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/12/00	JUAN ALBERTO BERZONETTI	694
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/12/00	RAFAEL ANTONIO JUAN FALSETTI	601
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/12/00	ERNESTO RODOLFO REPETTO	692
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/12/00	MAURICIO EUGENIO PONCE	588
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	14/12/00	GUTIERREZ de DEMARIA, MARIA	602
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	MARIA JUANA CAUSSADE	617
21	U	HORACIO RAUL LULA	18/12/00	JULIA SIMSOLO	591
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/12/00	ESTHER VAZQUEZ de LANDOLFI	633
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/12/00	CALABRO, JOSE	1543
27	53	SOLEDAD CALATAYUD	4/12/00	LA GRECA ANGELA ESTHER	593
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/12/00	HECTOR ALEJANDRO PEREZ	628
31		MARCELA A. PENNA	31/10/00	MARIA ANDREA FERRERO	660
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/12/00	LUIS DEMARCO	641
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/09/00	ELEUTERIO FERREIRA ALVAREZ	620
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/11/00	HUGO OSCAR CUNEO	684
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/12/00	CARLOS HECTOR VAAMONDE	685
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/12/00	ADEMAR AMERICO CELESTINO	712
37	U	GUSTAVO DANIELE	5/12/00	VICENTE PILARA	587
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	LUIS GREGORIO PADILLA	1605
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	15/12/00	LUISA TERESA DIORIO	1488
42	U	MARIA ELENA UCAR	27/11/00	ALBERTO PASCUAL LEFOSSE	626
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/12/00	SZLAMCIA NEISEN	690
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/12/00	HERTZ ADLER	691
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/11/00	JUAN GORRI REY	713
47	U	SILVIA R. REY DARAY	18/12/00	LAFUENTE SALUSTIANO	666
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/12/00	JOSE FERNANDEZ	598
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/11/00	JUAN LUCAS REYES	634
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/11/00	PAULINA ZULEMA FERREYRA	670
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/12/00	ODETTE IVONA PEUCHOT	1490

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	U	JORGE E. BEADE	24/11/00	JAVIER ANTONIO CARBALLO	650
63		JORGE E. BEADE	18/12/00	LUIS SOMOZA OTERO	689
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	21/12/00	DORA FERMINA NAJLES	596
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/11/00	JOSEFINA ELVIRA GUARDADO y FRANCISCO HUGO PADULA	589
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/00	MANUELA RODRIGUEZ	594
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/00	ISAAC ROBERTO HARARI	640
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/12/00	JUAN PABLO MONTELEONE	606
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/12/00	JOSE PEREZ FERNANDEZ	687
74		JUAN A. CASAS	18/12/00	BENIGNA MARIA BELLVER	631
78		ISABEL E. NUÑEZ	13/11/00	NELIDA BATTAGLIA	625
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/12/00	CILIA LEYVA MICOLTA de SOLA	701
91	U	ALBERTO UGARTE	18/12/00	ANGEL ALBERTO CASTRO	657
94	U	EDUARDO PARODY	20/12/00	CONCEPCION FARANNA y ANTONIO CICERO	674
94	U	EDUARDO PARODY	14/12/00	MOISES EICHENBLAT	1504
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/12/00	VALLEJOS JUAN CARLOS	672
98		JOSE LUIS GONZALEZ	13/12/00	FRANCA VELIA DI GERONIMO	664
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/11/00	MARIA ROSA VIGANO	1592
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	ALICIA NOEMI FAZIO, D.N.I. 5.093.348	707
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/12/00	FLORA GRINBERG	642
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/12/00	MARIA ISABEL FERNANDEZ	600

e. 28/12/2000 Nº 240 v. 2/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría a cargo del autorizante, sito en Uruguay 714, planta baja, Capital, comunica por dos días en autos "SCHEINKERMAN, EDITH c/PECHERVSKY, DIEGO PEDRO s/Ejecución Hipotecaria", Exped. N° 63401/99, que el martillero público Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 08 de febrero de 2001, a las 10:40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de Perón 1233, Capital, en pública subasta, al mejor postor, el inmueble sito en Nogoyá 6187/89, entre Madero y Gallardo, UF 4, del segundo piso, Capital Federal, con designación catastral: Circ. 15 - Secc. 93 Manz. 42ª - Parc.16 Matrícula 15-61271/4 - Superficie total de 85,46 m2, Porcentual del 14,72%, ocupado por el Sr. Isaac Pechervsky y Sra. Rosa Gutson, abuelos del demandado. La unidad está ubicada en un edificio de aproximadamente 30 años, con local en planta baja y dos pisos, por ascensor, la unidad está en el segundo piso, posee hall de entrada, living comedor de amplias medidas, vista al contrafrente, balcón corrido, dos dormitorios, baño. ppal., toilette, cocina, lavadero, patio, terraza, teléfono, pisos de escalla de mármol, en muy buen estado general de conservación. Deudas: GCBA fs. 64 $ 194,82, al 30-3-00 - OSN (e.l.) fs. 60, sin deuda por aplicación de pagos al 30-3-00 - Aguas Argentinas fs. 57, no reconoce deuda al 21-3-00.- Expensas Comunes, según Ley 24.441, Art. 79, y atento lo dispuesto en el Artículo 598, Inc. 3°, del CPCC, se considera al inmueble libre de deudas. Base: $ 38.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99, del 0,25%, todo en el acto y en efectivo, el saldo de precio deberá oblarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna se encuentra a cargo del comprador el pago de impuestos y/o cualquier gabela que la DGI, haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente y el precio no contiene IVA, el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma y términos del artículo 133 del CPCC. No procede la compra en comisión, artículo 598 del CPCC. Es de aplicación lo resuelto en plenario en los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido, no alcance para solventarlas, no cabe solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble, se halle sujeto al régimen de la ley 13.512… Visitas: El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de febrero de 2001, en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 23/12 N° 1714 v. 29/12/2000

N° 86

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 86, del doctor Víctor Rodolfo Carrasco Quintana, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana María Beneventano, sito en la calle Lavalle N° 1228, Piso 5to., comunica por dos días en los autos "CHIFARELLE, ELENA HAYDEE c/RODRIGUEZ, JUAN s/Ejecución de Alimentos - Incidente" Expediente número 81340/99 Reservado, que el martillero Sr. Celso Andrés Acea (4502-7118) rematará el miércoles 14 de febrero del 2001, a las 12:30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón N° 1233 el veinticinco (25%) por ciento indiviso del bien sito en la calle Cuba 2694/96/98, Unidad 1, P. B. y Azotea Matr.16-10604/1 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 27: Mzna: 20; Parcela: 1. Partida N° 3123820. Sup. total 269,77m2. Porc. 52,16%. Se trata de un taller mecánico con ingreso por los nros. 2694, puerta de chapa y entrada de autos N° 2696. Entrepiso con azotea con ruberall, galpón de techo de chapa con claraboya a la que le faltan algunos vidrios; Una habitación, cocina-comedor y baño. Al fondo cuarto de vestir y baño p/personal. Todo en regular estado de conservación y falto de pintura. Teléfono y gas natural. Ocupado por el demandado y familia. Base $ 20.000.- al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Ac. 10/99 0,25% a cargo del comprador. Adeuda Aguas Argentinas S.A. (Fs. 15) $ 147,16 al 27/12/99; a Rentas (fs. 20) $ 598. al 11/1/00 y a O.S.N. (e.l.). (Fs. 36) $ 185,89 al 5/1/00. Por la índole del edificio la unidad no detenta deudas en concepto de expensas comunes. Se visita los días 12 y 13 de febrero del 2001 de 16 a 18 hs. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Pr. No procede la compra en comisión. En el supuesto de no existir fondos remanentes no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble, salvo las concernientes a las expensas, por impuestos y tasas devengadas antes de la toma de la posesión, conforme la doctrina plenaria de la Excma. Cám. del fuero de fecha 18/2/00 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial y "Crónica". Conste.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 23/12 N° 858 v. 29/12/2000